

BOLETIN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

AÑO 2001

MIÉRCOLES 7 DE MARZO

NÚM. 56

SUMARIO

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Corrección de errores

- Corrección de errores de la Orden de 26 de febrero de 2001 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local 5

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Desarrollo parcial estructura orgánica

- Orden 619/2001, de 23 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 313/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación 5

B) Autoridades y Personal

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Convocatoria puestos por concurso méritos

- Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia y Hacienda . 6

Convocatorias puestos libre designación

- Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local 7

- Orden de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación 9

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES

Instituto de la Vivienda de Madrid (IVIMA)

Aspirantes pruebas selectivas

- Resolución de 21 de febrero de 2001, del Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la de excluidos y se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 1643/2000, de 27 de diciembre, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de enero), para acceso a plazas de la categoría laboral de Técnico Especialista II, Especialidades de Electricidad y Fontanería (Gas) 11

C) Otras Disposiciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Modificación relación oficinas registro

- Orden 246/2001, de 22 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la Orden 2273/2000, de 15 de noviembre, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid 14

Convocatoria premio

- Orden 249/2001, de 22 de febrero, de la Comunidad de Madrid, por la que se crea y convoca el Premio Europa .. 14

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

Adopción escudo heráldico

- Acuerdo de 22 de febrero de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, para adoptar Escudo Heráldico y Bandera Municipal 15

Modificación fecha celebración curso

- Resolución de 19 de febrero de 2001 del Director General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se da publicidad a la modificación de las fechas de celebración del curso C.1.68, los fondos estructurales en la Comunidad de Madrid (período 2000-2006) convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2000, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre de 2000, número 283 16

Clasificación puesto de trabajo

- Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de colaboración inmediata al de Secretaría denominado Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de habilitación nacional, y creado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid 16

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO*Corrección de errores*

- Corrección de errores de la Orden 1561/2001, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a empresas y asociaciones artesanas de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan para la Promoción de la Artesanía Madrileña, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 27 de febrero de 2001 .. 16

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES*Convocatoria adjudicación viviendas*

- Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de 14 viviendas de titularidad pública, sitas en el municipio de Villalbilla, cedidas en compra-venta, al amparo del Decreto 195/2000, de 31 de agosto, Regulador del Proceso de Adjudicación de Viviendas de la Comunidad de Madrid 17

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN*Cese y nombramiento*

- Orden 625/2001, de 26 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se cesa y nombra a un Vocal del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid 17

Subvenciones concedidas

- Resolución de 20 de febrero de 2001, del Director General de Ordenación Académica por la que se publican subvenciones concedidas por la Consejería de Educación, durante el 3.º y 4.º trimestre del año 2000, referidas a actividades de Formación al Profesorado 18

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES*Modificación resolución empleo*

- Resolución 3230/2001, de 21 de febrero, de la Directora General de la Mujer, por la que se modifica parcialmente la Resolución 3001/2001, de 14 de febrero de 2001, por la que se hacía pública la propuesta de resolución provisional parcial de la Orden 53/2000, de 18 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales 23

D) Anuncios**CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA***Notificación*

- Notificación de 8 de febrero de 2001, de Pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores incoados por hechos que pueden ser constitutivos de una infracción administrativa a la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar 23

CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**Canal de Isabel II***Convocatorias subastas*

- Subasta de 23 de febrero de 2001, del Proyecto de Demolición de Edificaciones del Canal de Isabel II en la calle Bravo Murillo, con vuelta a la calle Cea Bermúdez (Madrid) 24
- Subasta de 26 de febrero de 2001, del Proyecto de Equipamiento y Electrificación del Pozo Batres 2-bis, situado en el Campo de Pozos de Batres 24

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y EMPLEO**Dirección General de Industria, Energía y Minas***Instalación línea eléctrica*

- Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación a instalar en la calle Sebastián Elcano, número 13, del término municipal de Madrid, solicitado por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 25

Instalación centro transformador

- Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación a 250 kVA y una línea subterránea a 15 kV, a instalar en la calle Higuera, sin número, de El Álamo (Madrid), solicitado por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 25

Solicitud instalación eléctrica

- Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea a 15 kV y un centro de transformación a instalar en la Urbanización "UE-10 Cataluña Sánchez-Morate", en el término municipal de Getafe (Madrid), solicitado por "Iberdrola, Sociedad Anónima" 26

Autorización distribución gas canalizado

- Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se otorga a "Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado para 28 viviendas, de la avenida de la Constitución con vuelta a Guillermo Bonet, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de Madrid 26

Notificación

- Resolución de 1 de marzo de 2001, del Director General de Industria, Energía y Minas, de 1 de marzo de 2001, por la que se ordena publicar para su notificación la Orden 1686/2001, de 23 de febrero de la Consejería de Economía y Empleo, sobre Resolución de expediente sancionador en materia de instalaciones de gas destinadas a usos domésticos, que se relaciona en el Anexo adjunto 28

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y TRANSPORTES*Resoluciones recursos*

- Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público edicto relativo a recurso de alzada interpuesto por doña Elvira Águila Berrocal (Ed. 8/01) 28
- Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público edicto relativo a recurso ordinario interpuesto por don Félix Segovia Herranz (Ed. 9/01) 29

Notificación

- Resolución de 21 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se notifica mediante edicto a don Enrique Herranz Macías la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Caballero Baroque y don Enrique Herranz Macías (Ed. 10/01) 30

Duplicidad calzada y estudio impacto ambiental

- Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo de la “Duplicación de calzada de la carretera M-300 de Alcalá de Henares a El Gurugú”, así como el Estudio de Impacto Ambiental, en los términos municipales de Alcalá de Henares y Villalbilla, promovido por esta Consejería 31

Notificaciones

- Resolución de 23 de febrero de 2001, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto 31
- Resolución de 26 de febrero de 2001, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto 43

Laudos arbitrales

- Resolución de 26 de febrero de 2001, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de los laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 11/01) 67

Notificaciones

- Notificación de 19 de febrero de 2001, de actuaciones administrativas en expedientes de viviendas de promoción pública 67
- Notificación de 21 de febrero de 2001, de resoluciones dictadas en expedientes administrativos de recuperación y de regularización de situaciones de ocupación irregular. 68

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN*Adjudicaciones contratos*

- Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de ejecución de escuela infantil “Cornisa” de Madrid 68
- Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado sin variación económica al de finalización rehabilitación del Centro de Educación de Adultos, en Fuencarral (Madrid) 68
- Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de construcción colegio público de (6 + 12) unidades y comedor, en Tres Cantos (Madrid) 69
- Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de rehabilitación de la segunda casa de oficinas del Real Monasterio de El Escorial (Madrid) para Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas 69
- Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de construcción de gimnasios en los colegios públicos “Ciudad de Parla” y “Antonio Machado”, de Parla (Madrid). 69

Emplazamiento

- Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se acuerda emplazar a cuantas partes tengan interés en el Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Subdirector Territorial de Madrid-Norte de 27 de septiembre de 2000, desestimatorio del Recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución del Subdirector Territorial de Madrid-Norte de 2 de diciembre de 1999, por el que se estima el recurso interpuesto por don Guillermo Antúnez Montero contra el Acuerdo por el Claustro del Colegio Público “Príncipe Felipe”, de San Sebastián de los Reyes en relación con la distribución de tutorías y grupos del citado centro 69

Adjudicación contrato

- Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: Restauración de las cubiertas de la Iglesia de Santa Cruz de Madrid 70

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE*Estudios impactos ambientales*

- Resolución 654/2001, de 31 de enero, del Director de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Campo de golf en la finca “Soto de Mozanaque”», en el término municipal de Algete, promovido por Federación Madrileña de Golf 70
- Resolución 834/2001, de 5 de febrero, del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Explotación del recurso minero de la Sección A), grava y arena, denominada “Paloluz”», en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por “Heryun, Sociedad Anónima” 70

Declaración impacto ambiental

- Resolución 836/2001, de 6 de febrero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de “carretera de unión de la antigua N-V - Los Mosquitos”, en el término municipal de Arroyomolinos, promovido por el Ayuntamiento de Arroyomolinos 70

Sanciones

- Resolución 1080/2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de Pliego de Cargos de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de vías pecuarias 71
- Resolución 1081/2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación del Proyecto de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de protección animal 71

CONSEJERÍA DE SANIDAD*Notificación*

- Notificación de fecha 19 de febrero de 2001 sobre expediente número 051/99 relativo a traslado de oficina de farmacia en el municipio de Pozuelo de Alarcón, incoado por la farmacéutica doña María Victoria Muñoz Caro .. 71

CONSEJERÍA DE SERVICIOS SOCIALES*Adjudicación contrato*

- Resolución de 23 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de: “Publicidad y difusión del programa de formación para el empleo 2001 de la Dirección General de la Mujer” 72

Notificaciones

— Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por doña Iris Nora Santiago Torres	72
— Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por don Roberto Taboada Casal	72
— Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por don Rodrigo López de Ayala Sánchez-Arjona (Asoc. APROMAI)	73
— Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por don Benigno Martín García (Instituto de Educación Especial “Peripatos, Sociedad Limitada”).	73

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

— Madrid (Régimen económico, Urbanismo)	74
— San Lorenzo de El Escorial (Régimen económico)	75
— Torrejón de Ardoz (Ofertas de empleo)	75

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

— Tribunal Superior de Justicia de Navarra	76
— Juzgados de Primera Instancia	76
— Juzgados de Instrucción	82
— Juzgados de Primera Instancia e Instrucción	82
— Juzgados de lo Contencioso-Administrativo	87
— Juzgados de lo Social	89

V. OTROS ANUNCIOS

— Institución Ferial Madrid, IFEMA	96
— Junta de Compensación “Los Montecillos”, Sector 3 de Rivas-Vaciamadrid (Madrid)	96
— Viviendas para Jóvenes Madrid Noroeste, Sociedad Cooperativa	96

I. COMUNIDAD DE MADRID

A) Disposiciones Generales

Consejería de Presidencia y Hacienda

- 879** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 26 de febrero de 2001 de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Presidencia y Hacienda y la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.*

Apreciado error tipográfico en el citado anuncio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 50, de 28 de febrero de 2001), se procede a su rectificación:

En la página 3, Anexo I.1, donde hace referencia a la denominación del puesto de trabajo número 40752:

Donde dice: "Contratación III".

Debe decir: "Neg. Contratación III".

(03/5.339/01)

Consejería de Educación

- 880** *ORDEN 619/2001, de 23 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se desarrolla parcialmente el Decreto 313/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación.*

El Decreto 313/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueban las competencias y la estructura orgánica de la Consejería de Educación, atribuye a las Direcciones Generales de Centros Docentes, Ordenación Académica, Recursos Humanos, Infraestructuras y Servicios, Promoción Educativa y a la Secretaría General Técnica la competencia de dirigir y coordinar con carácter general las actuaciones que en el ámbito de sus respectivas competencias desarrollen las Subdirecciones Territoriales y la Dirección Provincial de Educación de Madrid, si bien, en virtud del Decreto 24/2000, de 17 de febrero, de modificación del anterior, las primeras han sido transformadas en Direcciones de Área Territoriales y la segunda ha sido extinguida.

A su vez, el Decreto 24/2000, de 17 de febrero, por el que se modifica el Decreto del Área Territorial de Madrid-Capital asumirá las funciones de coordinador de la Direcciones de Área Territoriales, en tanto no se culmine el proceso de reorganización territorial de los servicios educativos.

Las competencias de coordinación que ambos Decretos recogen con respecto de las Direcciones de Área Territoriales resultan compatibles entre sí, por cuanto que la competencia de coordinación asignada por el Decreto 24/2000, al Director del Área Territorial de Madrid-Capital respecto de las competencias propias de las demás Direcciones de Área Territoriales no contradice ni sustituye a la facultad de dirección y coordinación general que, en el ámbito de sus respectivas competencias, el Decreto 313/1999 atribuye a las citadas Direcciones Generales y Secretaría General Técnica.

Mediante Orden de 23 de febrero de 2000, de la Consejería de Hacienda, se procedió a modificar la relación de puestos de trabajo y la plantilla presupuestaria de la Consejería de Educación, estableciendo en su Anexo la adscripción a la Viceconsejería de Educación de diversos puestos directamente implicados en las funciones de coordinación de diferentes ámbitos de gestión del sistema educativo general.

Dado que la adscripción orgánica de los referidos puestos de trabajo a la Viceconsejería de Educación no obsta para la vigencia de la competencia general correspondiente a los respectivos Centros Directivos antes citados, con el objetivo de agilizar el procedimiento de reorganización de los servicios educativos, procede establecer la dependencia funcional de dichos puestos de trabajo en favor de las Direcciones Generales de Centros Docentes, Ordenación Académica y Recursos Humanos, al ser estos Centros Directivos que conforme al Decreto 313/1999 ostentan competencias de coordinación de las actuaciones de las Direcciones de Área Territoriales.

En consecuencia, y en virtud de lo establecido en la disposición final tercera del Decreto 313/1999, de 28 de octubre, por el que se aprueban las competencias y estructura orgánica de la Consejería de Educación,

DISPONGO

Artículo 1

El Coordinador del Área de Centros dependerá funcionalmente de la Dirección General de Centros Docentes.

Artículo 2

El Coordinador del Área de Programas dependerá funcionalmente del Viceconsejero de Educación.

Artículo 3

El Coordinador del Área de Personal dependerá funcionalmente de la Dirección General de Recursos Humanos.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Mediante Resolución del Viceconsejero de Educación, se procederá, en su caso, a determinar la dependencia funcional de otros puestos de trabajo adscritos a la Viceconsejería de Educación respecto a los que pudiera resultar conveniente extender las funciones de coordinación señaladas en la presente Orden de los Centros Directivos correspondientes.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 23 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación,
GUSTAVO VILLAPALOS

(03/5.289/01)

B) Autoridades y Personal

Consejería de Presidencia y Hacienda

881 *ORDEN de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Concurso de Méritos en la Consejería de Presidencia y Hacienda.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Concurso de Méritos.

Segundo

La presente convocatoria se regirá por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Ley 4/1989, de 6 de abril, de Provisión de Puestos de Trabajo reservados a Personal Funcionario de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Presidencia y Hacienda, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Sin perjuicio de lo dispuesto en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 4/1989, de 6 de abril, no se podrá adjudicar puestos con una puntuación inferior a 10 puntos. No obstante, la Junta de Méritos podrá adjudicar excepcionalmente algún puesto de trabajo con puntuación inferior, de conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base decimoprimer de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril de 1989).

Séptimo

Los funcionarios con adscripción provisional están obligados a participar en esta convocatoria, debiendo solicitar todos los puestos de trabajo a que puedan acceder.

Octavo

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 2001.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, P. D. (Orden 1569/2000, de 5 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de junio de 2000), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA CONCURSO DE MÉRITOS EN LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y HACIENDA

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Cuerpo/Escala	Admón.
37438. Auxiliar Administrativo	Viceconsejería Hacienda. Dirección General Política Financiera. Tesorería Central	D	12	726.816	Auxiliar de Administración General	G

Méritos no preferentes

Conocimiento y experiencia en archivo y registro: 2 puntos.
 Conocimientos de procesador de textos: 2 puntos.
 Conocimientos de hoja de cálculo: 2 puntos.
 Conocimientos de bases de datos: 2 puntos.

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Cuerpo/Escala	Admón.
1761. Secretaria/o J.S.	Viceconsejería Hacienda. Dirección General Política Financiera. Servicio Gestión Financiera	C/D	15	880.872	Administrativo de Adminis- tración General Auxiliar de Administración General	G G
	<i>Turno/Jornada</i>	<i>Méritos no preferentes</i>				
	Mañana	Conocimiento y experiencia de los sistemas informatizados económico-financieros: 3 puntos. Conocimientos de ofimática (Wordperfect, Quattro Pro y Paradox): 3 puntos. Conocimientos y experiencia en materia de registro, archivo y tramitación de documentos: 2 puntos.				
29353. Subsec. Bienes Inventariables	Viceconsejería Hacienda. Dirección General Patrimonio. Servicio Defensa del Patrimonio. Sección Inventario	B/C	22	1.065.300	Técnico de Gestión de Administración General Administrativo de Administración General	G G
	<i>Turno/Jornada</i>	<i>Méritos no preferentes</i>				
	Mañana	Experiencia en los trabajos de actualización (altas, bajas y modificaciones) de los bienes inmuebles que forman parte del inventario general de Bienes y Derechos de la Comunidad de Madrid: 3 puntos. Conocimientos y experiencia acreditada en el manejo de la aplicación informática institucional Singe (sistema de inventario general): 2, 5 puntos. Experiencia en tramitación y gestión de contratos arrendaticios de inmuebles y en reparación y seguimiento de la partida 2020, "Arrendamientos", de los presupuestos.				

(03/5.220/01)

Consejería de Presidencia y Hacienda

882 *ORDEN de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local.*

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO

Primero

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real

Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala especialidad funcionarial y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados

a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 2001.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, P. D. (Orden 1569/2000, de 5 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de junio de 2000), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

**LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA
PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE JUSTICIA, FUNCIÓN PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Cuerpo/Escala	Admón.
46535. Secretaria/o de Vicesecretario	Viceconsejería Justicia, Función Pública y Administración Local	C/D	18	1.418.724	Administrativo de Administración General Auxiliar de Administración General	G G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia en puestos de trabajo como secretario/a de altos cargos en la Comunidad de Madrid. Experiencia en materia de despacho y gestión de correspondencia y archivo de documentación. Experiencia en el manejo de programas ofimáticos homologados por la Comunidad de Madrid.				
34883. Técnico Superior Nivel 28	Dirección General Función Pública	A	28	2.974.080	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia y conocimientos en gestión de personal. Experiencia en elaboración de disposiciones de carácter general en materia de personal. Experiencia en la elaboración de estudios e informes jurídicos en materia de personal. Conocimientos en técnica normativa de Función Pública en otras Administraciones Públicas.				
37443. Técnico de Apoyo	Dirección General Función Pública. Servicio Ordenación Normativa	A	27	2.314.032	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Licenciado/a en derecho. Experiencia y conocimientos en gestión de personal. Experiencia en la elaboración de disposiciones de carácter general en materia de personal. Experiencia en la elaboración de estudios e informes jurídicos en materia de personal.				
39666. Serv. Ordenación Normativa	Dirección General Función Pública	A	29	3.316.896	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia y conocimientos en gestión de personal. Experiencia en emisión de informes jurídicos en materia de personal. Conocimientos en técnica normativa y experiencia en elaboración de disposiciones de carácter general en materia de personal. Experiencia en dirección y coordinación de grupos de trabajo. Conocimiento sobre la normativa de Función Pública de otras Administraciones Públicas.				
36823. Técnico Superior Nivel 28	Dirección General Función Pública. Servicio Relaciones Laborales	A	28	2.769.852	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Licenciado/a en economía. Conocimientos de legislación laboral, presupuestaria y de Función Pública. Experiencia en los procesos de negociación colectiva de personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid. Experiencia en elaboración de informes económicos vinculados a los procesos de negociación colectiva y de aplicación de sus acuerdos.				

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Cuerpo/Escala	Admón.
36827. Técnico Superior Nivel 28	Dirección General Función Pública. Servicio Relaciones Laborales	A	28	2.769.852	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia en elaboración de informes jurídicos sobre gestión de personal, reclamaciones previas a la vía laboral y recursos administrativos. Conocimientos de la normativa aplicable al personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid. Conocimientos y experiencia sobre la aplicación del régimen legal y convencional de derechos sindicales. Experiencia en materia de negociación colectiva.				
182. Serv. Relaciones Laborales	Dirección General Función Pública	A	30	3.382.920	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia en la coordinación del régimen de relaciones laborales en el ámbito de la Comunidad de Madrid. Experiencia en los procesos de negociación colectiva del personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid. Experiencia en el seguimiento de la aplicación de los distintos instrumentos convencionales del personal laboral y funcionario de la Comunidad de Madrid. Experiencia en la coordinación del régimen de relaciones sindicales y de representación de personal.				
246. Inspector	Dirección General Función Pública. Servicio Inspección de Personal	A	28	2.974.080	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Licenciado/a en derecho. Experiencia y conocimientos en materia de Función Pública: tramitación de actuaciones administrativas y de expedientes sobre reclamaciones de personal. Experiencia en la tramitación, estudio y seguimiento de expedientes, así como elaboración de informes en materia de incompatibilidades del personal de la Comunidad de Madrid. Experiencia en la tramitación y elaboración de propuestas de resolución de recursos administrativos. Experiencia en la coordinación y tramitación del procedimiento relativo a recursos contencioso-administrativos en materia de personal.				
36833. Serv. Inspección de Personal	Dirección General Función Pública	A	29	3.316.896	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Conocimientos de la legislación sobre Función Pública y en particular, en lo relativo a la materia de incompatibilidades de personal. Experiencia en el ejercicio de funciones de inspección en materia de personal. Experiencia en la elaboración de informes jurídicos. Seguimiento en elaboración de propuestas de resoluciones sobre solicitudes, reclamaciones y recursos en materias de la competencia de la Dirección General de Función Pública.				

(03/5.222/01)

Consejería de Presidencia y Hacienda

883 ORDEN de 26 de febrero de 2001, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se convocan puestos de trabajo para su provisión por el sistema de Libre Designación en la Consejería de Educación.

Existiendo puestos de trabajo vacantes reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica, y siendo necesario proceder

a su inmediata provisión, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid,

DISPONGO**Primero**

Aprobar la convocatoria para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de esta Administración Autonómica que

se incluyen dentro del correspondiente Anexo, mediante el sistema de Libre Designación.

Segundo

La presente convocatoria se regirá en todo lo referente a su organización y desarrollo, por lo dispuesto en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública; en la Ley 1/1986, de 10 de abril, de la Función Pública de la Comunidad de Madrid; en la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de abril), de la Consejería de Hacienda, por la que se aprueban las bases generales que han de regir en las convocatorias para la provisión de puestos por los sistemas de Concurso de Méritos y Libre Designación; en la Orden 2094/1990, de 31 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de septiembre), de la Consejería de Hacienda, por la que se regula el sistema general que ha de regir en las diferentes convocatorias que se publiquen para los concursos de provisión de puestos de trabajo, y en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Tercero

Los participantes deberán reunir los requisitos indispensables para el desempeño de los puestos de trabajo que soliciten, de acuerdo con las circunstancias y condiciones que para los mismos figuren en la relación de puestos de trabajo en cuanto a Administración de pertenencia, Grupo de titulación, Cuerpo, Escala especialidad funcional y titulación exigida en su caso.

Cuarto

De conformidad con lo establecido en la base sexta de la Orden 923/1989, de 20 de abril (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de 27 de abril), las solicitudes para tomar parte en esta convocatoria se dirigirán a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la convocatoria, en el Registro de dicha Consejería o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinto

Los modelos de solicitud para provisión de puestos de trabajo e historial académico y profesional serán los regulados en la Orden 2066/1998, de 30 de julio, de la Consejería de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de agosto).

Sexto

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer con carácter potestativo recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el Consejero de Presidencia y Hacienda, o bien, directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, ambos plazos contados a partir del día siguiente a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 26 de febrero de 2001.—El Consejero de Presidencia y Hacienda, P. D. (Orden 1569/2000, de 5 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 7 de junio de 2000), la Directora General de Gestión de Recursos Humanos, Rosario Jiménez Santiago.

ANEXO

LISTADO DE PUESTOS DE TRABAJO VINCULADOS A UNA CONVOCATORIA PARA LIBRE DESIGNACIÓN EN LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Cuerpo/Escala	Admón.
47494. Técnico de Apoyo	Viceconsejería Educación. Dirección General Investigación. Servicio Gestión Económica y Administrativa	A/B	26	2.291.892	Técnico Superior de Administración General Técnico de Gestión de Administración General	G G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia en la gestión económica-administrativa del presupuesto de gastos: especialmente en el capítulo 2 en relación a gastos corrientes. Manejo del sistema informático económico-financiero (SIEF). Experiencia en la tramitación y el seguimiento de subvenciones nominativas, así como no nominativa sin base reguladora. Experiencia en la gestión de las líneas de subvenciones del capítulo 7, en materia de investigación científica y desarrollo tecnológico. Experiencia en la gestión y tramitación de contratos administrativos de consultoría y de asistencia en materia de investigación científica y de desarrollo tecnológico. Manejo del sistema informático de contratación administrativa (SICA). Gestión de temas relativos a materia de personal y recursos humanos.				
47493. Serv. Seguimiento y Control Subvenciones	Viceconsejería Educación. Dirección General Investigación	A	28	2.974.080	No vinculación cuerpo/escala	A
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia en el seguimiento y control de programas de ayuda a la investigación de la Comunidad de Madrid. Conocimientos y experiencia en la gestión de subvenciones de la Comunidad de Madrid y Fondos Europeos. Experiencia en la relación con universidades y organismos públicos de investigación de la Comunidad de Madrid. Conocimientos y experiencia en actividades de investigación y experimentación. Conocimientos de inglés y francés a nivel hablado y escrito.				

Puesto/Denominación	Unidad Orgánica	Grupo	NCD	Específico	Cuerpo/Escala	Admón.
37909. Secretaria/o de Dirección	Viceconsejería Educación. Dirección General Ordenación Académica	C/D	17	1.238.880	Administrativo de Administración General Auxiliar de Administración General	G G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia acreditada en puestos de trabajo de secretaria/o de alto cargo. Conocimientos y experiencia acreditada en programas informáticos especialmente de tratamiento de textos. Conocimientos y experiencia acreditada en técnicas de archivo y documentación. Conocimiento y experiencia en taquigrafía y mecanografía.				
37599. Coord. Área Gest. Económica Profesorado	Viceconsejería Educación. Dirección General Recursos Humanos	A	30	3.382.920	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Licenciado/a en derecho. Experiencia en coordinación de grupos de trabajo. Experiencia en elaboración y tramitación de relaciones de puestos de trabajo y plantillas presupuestarias. Experiencia en materia económica-financiera y en la elaboración del anteproyecto de presupuesto del capítulo I. Experiencia en la elaboración de estudios e informes en materia de personal.				
39370. Coord. Área Gestión del Profesorado	Viceconsejería Educación. Dirección General Recursos Humanos	A	30	3.382.920	Comunidad de Madrid/Otras Administraciones No vinculación cuerpo/escala	A A
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Experiencia en gestión del profesorado. Experiencia en relaciones con las organizaciones sindicales. Experiencia docente.				
31162. Coordinador de Programas	Secretaría General Técnica. Servicio Gestión Personal Funcionario y Contratación	A	28	2.769.852	Técnico Superior de Administración General	G
<i>Turno/Jornada</i>		<i>Perfil</i>				
Mañana y dos tardes		Licenciado/a en derecho. Experiencia en elaboración y tramitación de convenios y expedientes de gastos. Experiencia en técnica normativa: elaboración y análisis de normas. Experiencia en análisis y diagramación de procedimientos.				

(03/5.224/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID (IVIMA)

884 *RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2001, del Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se hace pública la de excluidos y se publica la composición del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo convocado por Orden 1643/2000, de 27 de diciembre, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de enero), para acceso a plazas de la categoría laboral de Técnico Especialista II, Especialidades de Electricidad y Fontanería (Gas).*

De conformidad con lo dispuesto en las bases cuarta y quinta de la Orden 1643/2000, de 27 de diciembre, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se convocan pruebas selectivas de promoción profesional específica de personal laboral, de la categoría profesional de Oficial de Conservación (Grupo III, Nivel 4, Área B), especialidades de Elec-

tricidad y Fontanería, a la categoría de Técnico Especialista II (Grupo II, nivel 5, Área B), especialidades de Electricidad y Fontanería (Gas), en el Instituto de la Vivienda de Madrid, en la que se atribuye a la Dirección Gerencia del Instituto de la Vivienda de Madrid la competencia a la que se refieren las bases cuarta y quinta de la Orden 51/1999, de 20 de enero, del Consejero de Hacienda (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 24, de 9 de enero), por la que se aprueban las bases generales que han de regir las convocatorias de promoción profesional específica para el personal laboral de la Comunidad de Madrid

RESUELVO

Primero

Aprobar y publicar la relación provisional de admitidos a las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a las de carácter laboral de la categoría de Técnico Especialista II (Grupo II, nivel 5, Área B), Especialidades de Electricidad y Fontanería (Gas), que quedará expuesta en los tableros de anuncios del Instituto de la Vivienda de Madrid, Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, calle Maudes, número 17, así como

en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid, plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3.

Segundo

Hacer público el listado provisional de excluidos a las referidas pruebas selectivas, según la relación nominal que, con indicación de la causa de exclusión, se acompaña como Anexo I a la presente Resolución.

Tercero

Los aspirantes excluidos, así como aquellos que no figuren en la relación de admitidos ni excluidos, dispondrán de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de subsanar, en su caso, el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, mediante escrito dirigido a este efecto al Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid, cuyo modelo figura como Anexo II a la presente Resolución.

Cuarto

Hacer pública la composición del Tribunal que ha de juzgar el proceso selectivo convocado mediante Orden 1643/2000, de 27 de diciembre, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 15 de enero), para acceso a plazas de la categoría laboral de Técnico Especialista II, Especialidades de Electricidad y Fontanería (Gas) y que figura como Anexo III a esta Resolución.

Quinto

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe a los interesados Recurso de Alzada ante el Consejero de Hacienda, dentro del plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Dado en Madrid, a 21 de febrero de 2001.—El Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid.

ANEXO I

LISTADO DE EXCLUIDOS PROVISIONALES

Promoción profesional específica

Categoría: Técnico Especialista II. Especialidades de Electricidad y Fontanería (Gas)

Nombre y apellidos	DNI	C. Exclusión
Luis Manuel Barragán Montero	51.852.020	A
Eugenio del Castillo Valtierra	51.311.432	A
Esteban Fernández Corrales	50.032.958	A
Luis Alberto Hernanz Moreno	50.180.487	A
José Manuel López Melchor	2.696.691	A
David Mayoral Gonzalo	50.184.715	A
José Ignacio Moro Valdaliso	13.722.477	A, C
Francisco Pizarro Barranquero	51.342.970	A
Santiago Rubio Fernández	808.744	A
Miguel Seco Rodríguez	50.784.250	A
Jesús Javier Toledo Solorzano	52.187.263	A, B
Ángel Antonio Vallecillo Fradejas ..	51.655.940	A, B

Claves identificativas de causas de exclusión

Descripción de la causa de exclusión

- A: No acreditar estar en posesión del certificado de Instalador Oficial de Gas y/o Electricidad.
 B: No presentar Anexo V.
 C: No indicar especialidad a la que opta.

LISTADO DE ADMITIDOS PROVISIONALES

Promoción profesional específica

Categoría: Técnico Especialista II. Especialidades de Electricidad y Fontanería (Gas)

Nombre y apellidos	DNI
Abad Fernández-Cañaveral, Carmelo	806161-B

ANEXO II

D/D.^a,
con D.N.I., participante en las pruebas selectivas de promoción profesional específica para el acceso a la categoría de Técnico Especialista II, convocada mediante Orden 1643/2000, de 27 de diciembre, de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 12, de 15 de enero), y que aparece en la relación provisional de excluidos aprobada mediante Resolución de 21 de febrero de 2001 del Director Gerente del Instituto de la Vivienda de Madrid con la/s clave/s de exclusión siguiente/s:

CLAVE DE EXCLUSIÓN	CAUSA DE EXCLUSIÓN

o bien,

	No figura ni en la relación provisional de excluidos ni en la de admitidos.
--	---

SOLICITA la subsanación del error que motivó la exclusión o la no inclusión expresa mediante:

	PARA LA CLAVE DE EXCLUSIÓN	SUBSANACIÓN
	En caso de no aparecer en la relación de excluidos ni en la de admitidos: Adjuntar copia sellada de la solicitud para participar en el presente proceso selectivo.	

En Madrid, a de de 2001

FIRMA

ANEXO III

**PRUEBAS SELECTIVAS PARA ACCESO A PLAZAS
DE LA CATEGORÍA LABORAL DE TÉCNICO
ESPECIALISTA II (GRUPO III, NIVEL 5, ÁREA B),
ESPECIALIDADES DE ELECTRICIDAD Y FONTANERÍA
(GAS), EN EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE MADRID**

Tribunal Calificador

Presidente Titular: Don Eladio Hernández Martínez.

Presidente Suplente: Doña Ángela López Montero.

Secretaria Titular: Doña Teresa García González.

Secretario Suplente: Don Agustín López González.

Vocales:

Titular: Don Luis Bellosillo Amunátegui.

Suplente: Don Enrique Marchamalo Espejo.

Titular: Don Vicente Donado Sánchez.

Suplente: Don Eduardo Valero Sánchez.

Titular: Don José Luis García Fraile.

Suplente: Don Francisco Carmona Sánchez.

Titular: Don José Luis Morote Martínez.

Suplente: Don Juan José Olmos Olmos.

Vocales designados a propuesta de las Organizaciones Sindicales:

Titular: Don Luis Ciriza Lamigüeiro.

Suplente: Don Emilio Gordo Berzal.

Titular: Don José Francisco Carrasco Sánchez-Collado.

Suplente: Don Juan García Martín.

Titular: Don Antonio Berzosa Ortiz.

Suplente: Don Manuel Moraleja Iglesias.

(03/5.298/01)

C) Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia y Hacienda

885 *ORDEN 246/2001, de 22 de febrero, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se modifica la Orden 2273/2000, de 15 de noviembre, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid.*

El artículo 38.8 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, establece que las Administraciones Públicas deberán hacer pública y mantener actualizada una relación de las Oficinas de Registro, indicando sus sistemas de acceso y comunicación, así como los horarios de funcionamiento.

El Decreto 21/1993, de 4 de marzo, autorizó al Consejero de Presidencia para que procediera a la publicación de las Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid. Tras la modificación de la denominación y la estructura de determinadas Consejerías llevada a cabo por el Decreto 96/2000, de 26 de mayo, esta competencia corresponde al Consejero de Presidencia y Hacienda.

En su virtud, y a propuesta de la Consejería de Sanidad

DISPONGO**Artículo único**

Modificar el Anexo de la Orden 2273/2000, de 15 de noviembre, de la Consejería de Presidencia y Hacienda, por la que se hace pública la relación de Oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid, en la siguiente forma:

En el apartado correspondiente a las Oficinas de Registro de la Consejería de Sanidad, se incluye la siguiente Oficina de Registro:

— Registro auxiliar de la Dirección General de Salud Pública.

Dirección: Calle General Oraa, 15, Madrid.

Horario: De lunes a viernes, de nueve a catorce horas.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de febrero de 2001.

El Consejero de Presidencia y Hacienda,
MANUEL COBO

(03/5.039/01)

Consejería de Presidencia y Hacienda

886 *ORDEN 249/2001, de 22 de febrero, de la Comunidad de Madrid, por la que se crea y convoca el Premio Europa.*

La Comunidad de Madrid desea poner de relieve la importancia cada vez mayor que deben adquirir las regiones y la política regional en una Europa que, cuanto más grande sea, más se hará sentir la necesidad de una identidad regional y de un acercamiento del poder de decisión a los niveles políticos más cercanos al ciudadano.

En ese espíritu, la Comunidad de Madrid desea crear un premio para recompensar la mejor labor de estudio y de investigación elaborada en la Comunidad de Madrid en temas comunitarios que redunde en el desarrollo de una política regional más próxima y beneficiosa para el ciudadano.

DISPONGO**Artículo primero**

Se crea el Premio Europa de carácter anual para tesis doctorales realizadas en cualquiera de las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Artículo segundo

Las tesis presentadas tendrán como objeto alguna de las políticas comunitarias que tengan mayor incidencia dentro del ámbito de competencias de la región, y especial interés para el desarrollo de la política regional y local de la Comunidad de Madrid, o que estén relacionadas con el estudio de las instituciones comunitarias.

Artículo tercero

Se aprueban las bases de esta convocatoria, que se hacen públicas en el Anexo de la presente Orden.

DISPOSICIÓN FINAL**Única**

La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 22 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación,
GUSTAVO VILLAPALOS

El Consejero de Presidencia y Hacienda,
MANUEL COBO

ANEXO**BASES DE LA CONVOCATORIA PREMIO EUROPA 2000-2001****Primera**

Podrán presentarse a la presente convocatoria las tesis que hayan sido leídas durante el curso académico 2000-2001 en alguna de las Universidades de la Comunidad de Madrid.

Segunda

Podrán presentarse las tesis cuyo tema esté recogido en el área de trabajo establecido en el artículo 2 de la presente Orden.

Tercera

Las candidaturas deberán presentarse a través del Rectorado de la Universidad correspondiente y dirigirse a la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos, Consejería de Presidencia y Hacienda, Puerta del Sol, número 7, cuarta planta, 28012 Madrid, o en cualquiera de las oficinas de Registro de la Comunidad de Madrid y por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992.

El plazo de presentación de candidaturas finalizará el 15 de octubre de 2001.

Cuarta

La evaluación y selección de la tesis premiada corre a cargo de un jurado compuesto por:

- El Director General de Universidades o persona en quien delegue.
- La Directora General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.
- Un Rector de las Universidades de la Comunidad de Madrid propuesto por el Consejo Universitario de la Comunidad, o persona en quien delegue.
- El Eurodiputado y titular de la cátedra Jean Monnet, don Íñigo Méndez de Vigo y Montojo.
- El Director del Centro de Estudios Europeos “Emile Noël”, don Rogelio Pérez-Bustamante.
- La Jefa del Servicio de Asuntos Europeos e Interregionales, en calidad de Secretario.

En cualquier caso, se podrá designar por los vocales del jurado un comité técnico asesor que analizará y colaborará en la selección de la tesis premiada.

El régimen de funcionamiento del jurado se ajustará a las normas contenidas en el Capítulo II del Título II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común sobre los órganos colegiados.

Quinta

El Premio consistirá en un diploma y un premio en euros equivalente a 1.000.000 de pesetas, con cargo a la partida 48290 “Formación no cofinanciada” del Programa 103 de la Dirección General de Cooperación con el Estado y Asuntos Europeos.

La Dirección General de Universidades, en colaboración con la Fundación Universidad-Empresa, publicará la tesis premiada. El texto a publicar no superará las 200 páginas.

Sexta

Los candidatos al Premio se someten a las bases recogidas en la presente convocatoria al presentar su candidatura.

Séptima

El jurado se reunirá y emitirá su fallo antes del día 15 de noviembre.

El jurado se reserva la posibilidad de declarar desierto el premio. La entrega de premios se realizará en un acto convocado al efecto. El fallo del jurado será inapelable.

Una vez emitido el fallo, los trabajos que no hayan sido premiados podrán ser retirados en el plazo máximo de un mes desde su notificación.

El fallo se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

(03/5.074/01)

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local

887 ACUERDO de 22 de febrero de 2001, del Consejo de Gobierno, por el que se autoriza al Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, para adoptar Escudo Heráldico y Bandera Municipal.

El Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo consultó sobre la viabilidad de un proyecto de Escudo Heráldico y Bandera Municipal en mayo de 1998, dicho proyecto fue informado desfavorablemente por los Asesores de Heráldica el 3 de junio de 1998.

Después de algunas llamadas y de reunión mantenida en el Ayuntamiento con la Asesora Heráldica presentaron nueva propuesta que fue aprobada por el Pleno municipal en sesión del día 28 de enero de 2000.

El Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo, inició expediente para la adopción de Escudo Heráldico y Bandera Municipal, conforme al artículo 22.2.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 186, 187 y 188 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y Decreto de la Comunidad Autónoma de Madrid 30/1987, de 9 de abril, por el que se regula el proceso de rehabilitación de banderas y escudos por los municipios de la Comunidad de Madrid.

La propuesta fue aprobada por el Pleno Municipal en sesión de 28 de enero de 2000. Los informes de los Asesores de Heráldico y de la Real Academia de Historia fueron solicitados el 22 de marzo de 2000, aunque hasta la fecha no se ha emitido ninguno de los dos, por ello y de conformidad con el artículo 83 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se continua la tramitación del expediente. Consta asimismo informe favorable en la Dirección General de Relaciones Exteriores de la Consejería de Presidencia, emitido el 27 de enero de 2001.

El trámite procedimental se sustanció con arreglo a las normas establecidas en el artículo 187 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales y el Decreto 30/1987, de 9 de abril.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local, de conformidad con el artículo 41.1 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y artículos 4 y 5 del Decreto 96/2000, de 26 de mayo, en relación con los artículos 9 y 10 del Decreto 249/2000, de 23 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica y competencias de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, todo ello en relación con el Real Decreto 3351/1983, de 20 de julio, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad de Madrid en materia de Administración Local, previa deliberación del Consejo de Gobierno en reunión de fecha 22 de febrero de 2001.

ACUERDA

Primero

Aprobar el Escudo Heráldico y Bandera Municipal de Valdeolmos-Alalpardo, con la descripción siguiente:

Escudo: “Mantelado. Primero: De azur una torre-espadaña de oro. Segundo: De plata un olmo natural sobre tres ondas de azur acompañado de dos baldes de sable. Mantel de gules una estrella de plata de cinco puntas. Al timbre Corona Real Cerrada”.

Bandera: “De proporciones dos tercios. Paño amarillo, cargado al centro con el Escudo Municipal”.

Segundo

Comunicar el presente acuerdo al Ayuntamiento de Valdeolmos-Alalpardo.

El presente acuerdo deberá publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, produciéndose sus efectos a partir del día de su publicación.

Acordado en Madrid, a 22 de febrero de 2001.

El Consejero de Justicia, Función
Pública y Administración Local,
CARLOS MAYOR

El Presidente,
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN

(02/5.291/01)

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local

888 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2001 del Director General de Administración Local de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, por la que se da publicidad a la modificación de las fechas de celebración del curso C.1.68, los fondos estructurales en la Comunidad de Madrid (período 2000-2006) convocado por Resolución de 13 de noviembre de 2000, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de noviembre de 2000, número 283.*

Se hace público para todo el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales de la Comunidad de Madrid la modificación de fechas de la celebración del curso C.1.68. Los fondos estructurales en la Comunidad de Madrid (período 2000-2006) de la convocatoria del Programa de Formación para el personal y cargos electivos de las Corporaciones Locales (Resolución de 13 de noviembre de 2000 del Director General de Administración Local).

Las nuevas fechas de celebración del curso son las siguientes:

Fechas: 23, 24, 25, 26 y 27 de abril.

Horas lectivas: Veinte.

Lugar de celebración: Calle Princesa, número 3, primera planta.

Madrid, a 19 de febrero de 2001.—El Director General de Administración Local, Pedro Irastorza Vaca.

(03/5.314/01)

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local

889 *RESOLUCIÓN de 19 de febrero de 2001, de la Dirección General de Administración Local, por la que se clasifica el puesto de colaboración inmediata al de Secretaría denominado Vicesecretaría-Intervención, reservado a funcionarios de habilitación nacional, y creado por el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid.*

Visto que el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, mediante acuerdo plenario de fecha 16 de noviembre de 2000, ha creado un puesto de colaboración inmediata al de Secretaría, denominado “Vicesecretaría-Intervención”, proponiendo su clasificación como puesto reservado a habilitados nacionales.

De conformidad con el Informe favorable emitido por el Servicio de Administración y Haciendas Locales de esta Dirección General de fecha 19 de febrero de 2001, y con la legislación vigente.

Considerando que esta Dirección General es competente para la resolución de este expediente, de conformidad con lo establecido en el artículo 160 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según redacción dada por el Real Decreto Legislativo 2/1994, de 25 de junio, y el artículo 9.1.d) del Decreto 249/2000, de 23 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura de la Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local, que atribuye a esta Dirección General las competencias en materia de funcionarios de habilitación de carácter nacional, entre las que se encuentra la clasificación de los puestos de trabajo reservados a dichos funcionarios, creados por las Corporaciones Locales.

HE RESUELTO

Primero

Clasificar el puesto de trabajo de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid como puesto reservado a funcionarios de habilitación nacional pertenecientes a la Subescala: Secretaría-Intervención; categoría: Única.

Segundo

Notificar al Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid esta Resolución.

Tercero

Publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Cuarto

Comunicar a la Subdirección General de la Función Pública Local del Ministerio para las Administraciones Públicas a los efectos procedentes y en cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente.

Quinto

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Justicia, Función Pública y Administración Local o ante el Director General de Administración Local en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, sin perjuicio de poder ejercitar cualquier otro que estime pertinente en defensa de sus derechos.

Madrid, a 19 de febrero de 2001.—El Director General de Administración Local, Pedro Irastorza Vaca.

(03/5.293/01)

Consejería de Economía y Empleo

890 *CORRECCIÓN de errores de la Orden 1561/2001, de 21 de febrero, de la Consejería de Economía y Empleo, por la que se regula la convocatoria de subvenciones a empresas y asociaciones artesanas de la Comunidad de Madrid en el marco del Plan para la Promoción de la Artesanía Madrileña, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID del día 27 de febrero de 2001.*

Advertidos errores, y de conformidad con lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se procede a su corrección en los términos siguientes:

El título de la Orden dice: “... en el marco el plan para la promoción...”, debe decir: “... en el marco del plan para la promoción...”.

Dentro del Capítulo II, “Ayudas a Pymes artesanas”, se recoge el artículo 6, “Acciones subvencionables y período de realización de las mismas”, el cual en realidad pertenece al Capítulo III, “Ayudas a Asociaciones Artesanas”, en el cual también aparece, por tanto, se ha duplicado el artículo 6 y procederá su supresión dentro del Capítulo II.

En el artículo 7, apartado 2.1.a), dice: “... acompañada de al menos, tres fotografía de los mismos”, debe decir: “... acompañada de, al menos, tres fotografías de los mismos”.

En el artículo 7, apartado 2.3.d), dice: “... en cuyo caso bastará con la presentación de una copia de la misma”, debe decir: “... en cuyo caso bastará con la presentación de una copia de la misma. (Anexo V).”.

En el artículo 7, apartado 3, dice: “... se requerirá al solicitante para que complete el expediente en el plazo de diez contados a partir del...”, debe decir: “... se requerirá al solicitante para que complete el expediente en el plazo de diez días contados a partir del...”.

En el artículo 10, apartado 2, dice: “... de hasta un máximo del 50 por 100 del presupuesto...”, debe decir: “... de hasta un máximo del 50% del presupuesto...”.

En el artículo 12, apartado 2, dice: “... por el que se desarrolla el Régimen Control Interno y Contable...”, debe decir: “... por el que se desarrolla el Régimen de Control Interno y Contable...”.

En el Anexo I dice: “Adquisición de vehículos para el transporte de mercancías”, debe decir: “Adquisición de vehículos industriales para el transporte de mercancías”.

(03/5.373/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

891 *RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2001, de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, por la que se hace pública la adjudicación de 14 viviendas de titularidad pública, sitas en el municipio de Villalbilla, cedidas en compra-venta, al amparo del Decreto 195/2000, de 31 de agosto, Regulador del Proceso de Adjudicación de Viviendas de la Comunidad de Madrid.*

Primero

Condiciones para solicitar vivienda

1.1. Ser el solicitante mayor de edad o menor emancipado y no encontrarse incapacitado para obligarse contractualmente, de acuerdo con lo establecido en el Código Civil.

1.2. Tratarse de una unidad familiar compuesta por un mínimo de 2 miembros y un máximo de 5 miembros, salvo que se trate de solicitudes con necesidad de vivienda adaptada, en cuyo caso podrán solicitar las unidades familiares compuestas por un mínimo de 1 miembro con necesidad de ayuda de tercera persona y un máximo de 3 miembros.

1.3. Acreditar unos ingresos familiares ponderados, en cómputo anual, entre 1.500.000 y 2.500.000 pesetas o entre 9.015,19 y 15.025,30 euros.

1.4. Acreditar la necesidad de vivienda por las causas que se expresan en el artículo 8 del Decreto 195/2000, de 31 de agosto.

1.5. Residir o trabajar el solicitante, con una antigüedad superior a dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, en el propio Municipio donde se solicita la vivienda, salvo si se trata de peticionarios emigrantes, entendiéndose por tales los que cumplan las condiciones del artículo 5.1.d) del Decreto 195/2000, de 31 de agosto.

1.6. No haber resultado ninguno de los miembros de la unidad familiar del solicitante adjudicatario de vivienda de protección oficial o promoción pública.

1.7. Carecer de vivienda a título de propiedad o de usufructo en la Comunidad de Madrid, con la excepción de las circunstancias previstas en el artículo 8.1.a), c) y d) del Decreto 195/2000, de 31 de agosto.

Segundo

Solicitudes

2.1. Las solicitudes deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en el Registro de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada a aquél por la Ley 4/1999, de 26 de noviembre ("Boletín Oficial del Estado" de 14 de enero).

2.2. Las solicitudes se formalizarán en el modelo oficial que se facilitará en las Dependencias de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

2.3. A la solicitud deberán adjuntarse los documentos reseñados al dorso del modelo oficial, que acrediten el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser adjudicatario de vivienda de titularidad pública.

Tercero

Distribución de viviendas objeto de sorteo público

3.1. Cupo general, al que se reservan 13 viviendas: 5 de dos dormitorios y 8 de tres dormitorios.

3.2. Cupo de discapacitados que precisen vivienda adaptada, al que se reserva 1 vivienda de dos dormitorios.

Cuarto

Tipología de las viviendas

4.1. Catorce viviendas: 5 de dos dormitorios, 8 de tres dormitorios y 1 vivienda de dos dormitorios adaptada para discapacitados.

Quinto

Adjudicación

5.1. En las adjudicaciones por sorteo, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda publicará la lista definitiva de solicitudes admitidos entre los cuales procederá a adjudicar las viviendas reservadas para este sistema de adjudicación.

La celebración del sorteo será pública o ante notario y se anunciará con una antelación de al menos diez días junto con las bases que regirán el mismo.

5.2. La adecuación del número de miembros de la unidad familiar en relación con el número de dormitorios de la vivienda objeto de adjudicación se realizará conforme a lo establecido en el artículo 9 del Decreto 195/2000, de 31 de agosto.

Sexto

Recurso

6.1. Contra esta convocatoria se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación, ante el Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, a 22 de febrero de 2001.—La Directora General de Arquitectura y Vivienda, Amalia Castro-Rial Garrone.

(03/5.032/01)

Consejería de Educación

892 *ORDEN 625/2001, de 26 de febrero, del Consejero de Educación, por la que se cesa y nombra a un Vocal del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.*

El Decreto 18/1999, de 4 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de composición, organización y funcionamiento del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, establece en su artículo 7, punto 2, apartado c), que integrarán el Pleno, entre otros, como Vocales del citado órgano un representante, con nivel orgánico del Director General o Secretario General Técnico de la entonces Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional, propuesto por el Consejero de Medio Ambiente y Desarrollo Regional.

Por Orden 176/2000, de 26 de enero, del Consejero de Educación, se nombró a los Vocales del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid.

Como consecuencia del cambio de titular de la Dirección General de Educación y Promoción Ambiental, el Consejero de Medio Ambiente acuerda efectuar nueva propuesta del representante de la Consejería en el Consejo citado.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7, apartados 2 y 3 del Decreto 18/1999, de 4 de febrero, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente.

DISPONGO

Primero

Cesar como Vocal del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, nombrada a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, a la ilustrísima señora doña Teresa Calatayud Prieto.

Segundo

Nombrar como Vocal del Pleno del Consejo Regional de Patrimonio Histórico de la Comunidad de Madrid, a propuesta del Consejero de Medio Ambiente, al ilustrísimo señor don Luis Hernández Martín, Director General de Educación y Promoción Ambiental.

Madrid, a 26 de febrero de 2001.

El Consejero de Educación,
GUSTAVO VILLAPALOS

(03/5.309/01)

Consejería de Educación

893 *RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2001, del Director General de Ordenación Académica por la que se publican subvenciones concedidas por la Consejería de Educación, durante el 3.º y 4.º trimestre del año 2000, referidas a actividades de Formación al Profesorado.*

De conformidad con la Ley 2/1995, de 8 de marzo, de Subvenciones de la Comunidad de Madrid, y en aplicación de las subvenciones concedidas por la Consejería de Educación, durante el período del 1 de julio de 2000 al 15 febrero de 2001, referidas a actividades de Formación al Profesorado y en resolución de diversas convocatorias en virtud de las Órdenes y con la finalidad que se especifica en los Anexos de la presente Resolución.

Madrid, a 20 de febrero de 2001.—El Director General de Ordenación Académica (firmado).

ANEXO I

CONVOCATORIA N.º 1528/2000, DE 16 DE MAYO

FINALIDAD: VII CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID

CONCESIÓN: ORDEN 5817/2000, DE 31 DE OCTUBRE

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
I.E.S. IGNACIO ELLACURÍA	Alcalá de Henares	150.000
C.C. CALASANZ	Alcalá de Henares	100.000
I.E.S. ALONSO DE AVELLANEDA	Alcalá de Henares	150.000
I.E.S. AGORA	Alcobendas	150.000
I.E.S. AL-QADIR	Alcorcón	100.000
C.C. SAGRADA FAMILIA	Aranjuez	200.000
I.E.S. MARQUÉS DE SANTILLANA	Colmenar Viejo	75.000
I.E.S. LA SERNA	Fuenlabrada	150.000
COLEGIO COOPERATIVA DE PROFESORES NILE	Fuenlabrada	67.000
I.E.S. INFANTA ELENA	Galapagar	100.000
I.E.S. MATEMÁTICO PUIG ADAM	Getafe	100.000
I.E.S. JUAN DE MAIRENA	Leganés	100.000
I.E.S. MORATALAZ	Madrid	100.000
I.E.S. JOAQUÍN RODRIGO	Madrid	130.000
I.E.S. TIRSO DE MOLINA	Madrid	125.000
C.C. LOURDES	Madrid	100.000
C.C. EL VALLE	Madrid	200.000
I.E.S. SANTA TERESA DE JESÚS	Madrid	100.000
I.E.S. RAMÓN Y CAJAL	Madrid	150.000
I.E.S. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	Madrid	150.000
I.E.S. LA ESTRELLA	Madrid	100.000
I.E.S. PUERTA BONITA	Madrid	200.000
I.E.S. SAN ISIDRO	Madrid	12.980
I.E.S. EMPERATRIZ MARÍA DE AUSTRIA	Madrid	100.000
I.E.S. ISABEL LA CATÓLICA	Madrid	105.000
C.C. NUESTRA SEÑORA DE LA CONSOLACIÓN	Madrid	100.000
COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	Madrid	150.000
I.E.S. RAMIRO DE MAEZTU	Madrid	150.000
I.E.S. ANTONIO MACHADO	Madrid	150.000
C.C. BESANA	Madrid	100.000
I.E.S. CARLOS M.º RODRÍGUEZ DE VALCÁRCEL	Madrid	150.000
I.E.S. CERVANTES	Madrid	150.000
I.E.S. ARTURO SORIA	Madrid	100.000
I.E.S. BEATRIZ GALINDO	Madrid	150.000
I.E.S. FELIPE II	Madrid	200.000
I.E.S. JUANA DE CASTILLA	Madrid	100.000
I.E.S. VALLECAS-MAGERIT	Madrid	100.000
I.E.S. PRÍNCIPE FELIPE	Madrid	200.000
I.E.S. MARÍA DE ZAYAS Y SOTOMAYOR	Majadahonda	100.000
I.E.S. CLARA CAMPOAMOR	Móstoles	100.000
I.E.S. EUROPA	Móstoles	100.000
I.E.S. JUAN GRIS	Móstoles	150.000
I.E.S. PARLA II	Parla	100.000
I.E.S. LA LAGUNA	Parla	124.324
C.C. INSTITUTO VERITAS	Pozuelo de Alarcón	100.000
I.E.S. EL BURGO DE LAS ROZAS	Rozas de Madrid (Las)	100.000
I.E.S. PEDRO DE TOLOSA	San Martín de Valdeiglesias	100.000
I.E.S. PALAS ATENEA	Torrejón de Ardoz	100.000
I.E.S. AVALÓN	Valdemoro	100.000

CONVOCATORIA N.º 1528/2000, DE 16 DE MAYO**FINALIDAD: VII CERTAMEN DE TEATRO ESCOLAR DE LA COMUNIDAD DE MADRID****ANULACIÓN: ORDEN 7278/2000, DE 19 DE DICIEMBRE**

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
I.E.S. JUANA DE CASTILLA	Madrid	100.000
I.E.S. MARQUÉS DE SANTILLANA	Colmenar Viejo	75.000
I.E.S. ALONSO DE AVELLANEDA	Alcalá de Henares	150.000

ANEXO II**CONVOCATORIA N.º 3626/2000, DE 14 DE JULIO****FINALIDAD: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO****CONCESIÓN: ORDEN 7185/2000, DE 28 DE DICIEMBRE**

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
FETE-UGT DE MADRID	Madrid	1.317.000
CSI-CSIF ENSEÑANZA DE MADRID	Madrid	1.202.653
FERE-MADRID	Madrid	3.278.188
CC.OO. DE MADRID	Madrid	4.260.500
ASOC. RENOV. ENSEÑANZA JUAN DE MAIRENA	Madrid	895.000

CONVOCATORIA N.º 3626/2000, DE 14 DE JULIO**FINALIDAD: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO****CONCESIÓN: ORDEN 7349/2000, DE 20 DE DICIEMBRE**

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
ACADE	Madrid	1.050.000
A.N.C.E.E.	Majadahonda	1.275.000
C. OFICIAL DE DOCTORES Y LICENCIADOS	Madrid	7.702.500
COLEGIO OFICIAL DE BIÓLOGOS	Madrid	562.500
ASOCIACIÓN MADRILEÑA EDUCADORES INFANTILES	Madrid	4.800.000
ESCUELA LIBRE	Madrid	75.000
FACEPM	Madrid	6.165.000
FUNDACIÓN TOMILLO	Madrid	11.475.000
FUNDACIÓN ICSE	Madrid	2.025.000
FUNDACIÓN ECCA	Madrid	3.543.000
U.C.E.T.A.M.	Madrid	2.025.000

CONVOCATORIA N.º 3626/2000, DE 14 DE JULIO**FINALIDAD: ORGANIZACIÓN DE ACTIVIDADES DE FORMACIÓN PERMANENTE DEL PROFESORADO****CONCESIÓN: ORDEN 7461/2000, DE 28 DE DICIEMBRE**

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
ORG. ESPAÑOLA PARA LA COEDUCACIÓN MATEMÁTICA ADA BYRON	Madrid	356.250
ASOCIACIÓN DE PROFESORADO "ADAL"	Getafe	2.036.000

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
ASOCIACIÓN CENTRO FILOSOFÍA PARA NIÑOS	Madrid	510.000
ASOCIACIÓN PARA LA FORMACIÓN SOCIAL	Madrid	1.500.000
COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS	Madrid	235.900
CECE	Madrid	14.565.000
F.M.R.P. DE MADRID	Madrid	24.442.500
SOCIEDAD MADRILEÑA DE PROF., MATEMÁTICAS	Madrid	430.000
F. GRAL. DE UNIV. COMPLUTENSE DE MADRID	Madrid	1.800.000
AS. ESPAÑ. DEL PROF. DE GEOG. E HISTORIA	Madrid	112.500

ANEXO III

CONVOCATORIA N.º 3469/2000, DE 4 DE JULIO

FINALIDAD: INTERCAMBIOS O ENCUENTROS ESCOLARES DURANTE EL CURSO ESCOLAR 2000/2001

CONCESIÓN: ORDEN 6997/2000, DE 13 DE DICIEMBRE

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
I.E.S. SAN NICASIO	Leganés	465.562
C.C. LAZARILLO DE TORMES	Fuenlabrada	490.065
I.E.S. MARQUÉS DE SUANZES	Madrid	490.065
I.E.S. JUAN DE LA CIERVA	Madrid	300.000
I.E.S. AL-QADIR	Alcorcón	500.000
I.E.S. ALKALA NAHAR	Alcalá de Henares	477.814
I.E.S. JULIO VERNE	Leganés	392.052
I.E.S. LEONARDO DA VINCI	Madrid	505.380
I.E.S. LEONARDO DA VINCI	Majadahonda	477.814
COLEGIO SIGLO XXI	Madrid	551.323
I.E.S. GASPARD MELCHOR DE JOVELLANOS	Fuenlabrada	496.191
I.E.S. SEFARAD	Fuenlabrada	428.807
I.E.S. JOAN MIRÓ	San Sebastián de los Reyes	428.807
I.E.S. JAIME FERRÁN CLÚA	San Fernando de Henares	490.065
I.E.S. ALONSO DE AVELLANEDA	Alcalá de Henares	379.800
I.E.S. LUIS BUÑUEL	Móstoles	428.807
I.E.S. LÁZARO CÁRDENAS	Collado Villalba	428.807
I.E.S. LAS ENCINAS	Villanueva de la Cañada	490.065
I.E.S. VALLE-INCLÁN	Torrejón de Ardoz	90.000
C.C. GAMO DIANA	Madrid	490.065

ANEXO IV

CONVOCATORIA N.º 3868/2000, DE 27 DE JULIO

FINALIDAD: CERTAMEN DE PREMIOS AL DISEÑO DE PROGRAMAS INFORMÁTICOS ESPECÍFICOS PARA SU APLICACIÓN EDUCATIVA

CONCESIÓN: ORDEN 7001/2000, DE 13 DE DICIEMBRE

Destinatario	Importe (ptas.)
MARIANO SANTOS POSADA	200.000
RAÚL MARTÍNEZ CRISTÓBAL	500.000
JOSÉ MIGUEL LAGO MARTÍNEZ-TUDELA	100.000
M.ª JOSÉ LÓPEZ REDONDO	100.000
ALFONSO GUZMÁN GUZMÁN	233.334
ANA MALDONADO POLO	233.333
MANUELA BALLESTEROS RAMÍREZ	233.333
VÍCTOR MANUEL MARTÍN DE DIOS	200.000
LUIS PÉREZ DE LA MAZA	500.000
MILAGROS DE LA FUENTE LÓPEZ	100.000
M.ª LUISA MARTÍN LANZAROTE	100.000
JOSÉ LUIS TENA HIDALGO	350.000
JAVIER MOYANO VIZCAÍNO	350.000
VICTORIA MARTÍNEZ DE LA GÁNDARA	500.000

ANEXO V

CONVOCATORIA N.º 1525/2000, DE 16 DE MAYO

FINALIDAD: VIII CERTAMEN DE MATERIALES CURRICULARES ADAPTADOS A LA COMUNIDAD DE MADRID

CONCESIÓN: ORDEN 7277/2000, DE 19 DE DICIEMBRE

Destinatario	Importe (ptas.)
ANA ISABEL SOLER CANTALEJO	1.000.000
M.ª CONCEPCIÓN JIMENO BARRERA	283.334
ESTHER MONTERO ZURITA	283.333
MANUEL AYUSO GARCÍA	283.333
M.ª NIEVES SÁNCHEZ VICIOSO	200.000
M.ª DEL CARMEN MASIP HIDALGO	125.000
VICTORIA GARCÍA MUÑOZ	125.000
ENCARNACIÓN MARTÍNEZ ALFARO	125.000
MARAVILLAS PRIETO VICENTE	125.000
ÁLVARO VALVIDARES GARCÍA DE LA NOCEDA	125.000
MERCEDES HIDALGO DE LA VEGA	125.000
LUIS VICENTE SANTIDRIÁN ARIAS	200.000
M.ª AGUSTINA NAVARRO ALCÁZAR	100.000
JOSEFINA LÓPEZ TORRES	100.000
M.ª OLGA GARCÍA SAYALERO	100.000
ENRIQUE DOMINGO MARISCAL	100.000

Destinatario	Importe (ptas.)	Destinatario	Importe (ptas.)
SOLEDAD PEREDA MARÍN	100.000	M. ^a VICTORIA DÍAZ MÚGICA	100.000
M. ^a REYES MOYANO JURADO	100.000	FERNANDO IGNACIO DE PRADA PÉREZ DE AZPEITIA	100.000
M. ^a TERESA LAUZURICA VALDEMOROS	100.000	JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ PONS	100.000

ANEXO VI

CONVOCATORIA N.º 214/2000, DE 27 DE ENERO

FINALIDAD: AYUDAS PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y CURRICULAR

CONCESIÓN: ORDEN 4555/2000, DE 11 DE NOVIEMBRE

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
C.P. NUESTRA SEÑORA DEL VAL	Alcalá de Henares	188.574
C.P. MANUEL AZAÑA	Alcalá de Henares	172.318
E.I. CARRUSEL	Alcalá de Henares	211.333
E.I. PUERTA DE MADRID	Alcalá de Henares	234.092
I.E.S. COMPLUTENSE	Alcalá de Henares	234.092
I.E.S. ATENEA	Alcalá de Henares	243.846
I.E.S. ANTONIO MACHADO	Alcalá de Henares	237.343
I.E.S. ALONSO QUIJANO	Alcalá de Henares	256.851
I.E.S. ALONSO DE AVELLANEDA	Alcalá de Henares	234.092
I.E.S. SEVERO OCHOA	Alcobendas	247.097
I.E.S. GINER DE LOS RÍOS	Alcobendas	217.835
C.E.E. SEVERO OCHOA	Alcorcón	214.584
C.E.I.P. VIRGEN DE VALDERRABÉ	Algete	182.071
C.P. PADRE JERÓNIMO	Algete	191.825
C.P. SANTA QUITERIA	Alpedrete	263.353
C.P. LEÓN FELIPE	Arganda del Rey	266.605
C.P. VIRGEN DE LA PAZ	Collado Mediano	217.835
C.P. ROSA CHACEL	Collado Villalba	279.610
E.I. LA VACA FLORA	Collado Villalba	240.000
C.P.E.E. MIGUEL HERNÁNDEZ	Colmenar Viejo	279.610
C.P. AGAPITO MARAZUELA	Coslada	253.599
C.P. GREENPEACE	Fuenlabrada	273.107
E.I. EL NARANJO	Fuenlabrada	205.000
I.E.S. INFANTA ELENA	Galapagar	224.338
C.P. DR. SEVERO OCHOA	Getafe	178.820
E.E. N. ^a S. ^a DE LA ESPERANZA	Getafe	269.856
I.E.S. SATAFI	Getafe	260.102
I.E.S. LEÓN FELIPE	Getafe	253.599
I.E.S. ALTAIR	Getafe	172.318
C.P. GARCILASO DE LA VEGA	Griñón	188.574
C.P. HERMANOS TORÁ	Humanes	200.000
C.C. NUEVO HORIZONTE	Las Rozas	256.851
E.I. LA CIGÜEÑA MARÍA	Las Rozas	204.830
I.E.S. LAS ROZAS I	Las Rozas	204.830
E.E.I. VERBENA	Leganés	227.589
E.I. LOPE DE VEGA	Leganés	250.348
E.I. EL CUCO	Leganés	263.353
I.E.S. ARQUITECTO PERIDIS	Leganés	217.835
I.E.S. JUAN DE MAIRENA	Leganés	302.369
I.E.S. ISAAC ALBÉNIZ	Leganés	195.077
I.E.S. OCTAVIO PAZ	Leganés	217.835
I.E.S. GABRIEL GARCÍA MÁRQUEZ	Leganés	221.087
C.P. BEATO SIMÓN DE ROJAS	Móstoles	175.569
C.P. PABLO SOROZÁBAL	Móstoles	256.851
I.E.S. ANTONIO GALA	Móstoles	276.358
I.E.S. EUROPA	Móstoles	279.610
I.E.S. LUIS BUÑUEL	Móstoles	269.856
C.C. COMUNIDAD INFANTIL DE VILLAVERDE	Madrid	217.835
C.C. HISPANO AMERICANO DE LA PALABRA	Madrid	243.846
C.C. FUNDACIÓN INSTITUTO SAN JOSÉ	Madrid	276.358
C.C. PAUTA	Madrid	279.610
C.C. SAGRADA FAMILIA DE URGEL	Madrid	182.071
C.C. NAZARET-OPORTO	Madrid	240.594
C.E.A. OPORTO	Madrid	227.589
C.E.S.F.P. 1.º DE MAYO	Madrid	211.333
C.P. PINAR DEL REY	Madrid	195.077

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
C.P. ESPERANZA	Madrid	169.066
C.P. CARMEN CABEZUELO	Madrid	201.579
C.P. GLORIA FUERTES	Madrid	185.323
C.P. MÉNDEZ NÚÑEZ	Madrid	217.835
C.P. GUATEMALA	Madrid	198.328
C.P.E.E. JOAN MIRÓ	Madrid	292.615
E.E.I. COLORÍN COLORADO	Madrid	230.841
E.I. LOS COMPAÑEROS	Madrid	211.333
E.I. LOS JUNCOS	Madrid	208.082
E.I. EL SOL	Madrid	230.841
E.I. ALBAICÍN	Madrid	240.594
E.I. EL ALBA	Madrid	266.605
E.I. PIRUETAS	Madrid	208.082
I.E.S. CONDE DE ORGAZ	Madrid	240.594
I.E.S. CARLOS III	Madrid	227.589
I.E.S. MARQUÉS DE SUANCES	Madrid	195.077
I.E.S. LEONARDO DA VINCI	Madrid	396.655
I.E.S. VIRGEN DE LA PALOMA	Madrid	243.846
I.E.S. SAN ISIDRO	Madrid	200.000
C.P. FEDERICO GARCÍA LORCA	Majadahonda	201.579
C.E.I.P. VIRGEN DE LA PEÑA SACRA	Manzanares el Real	240.594
E.I. PLATERO	Meco	160.000
C.E.E. A.T.A.M.	Pozuelo de Alarcón	260.102
C.P. ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	Pozuelo de Alarcón	276.358
C.P. EL PARQUE	Rivas-Vaciamadrid	200.960
C.P. LOS ALMENDROS	Rivas-Vaciamadrid	269.856
C.E.I.P. ENRIQUE TIERNO GALVÁN	San Sebastián de los Reyes	266.605
I.E.S. PEDRO DE TOLOSA	San Martín de Valdeiglesias	211.333
I.E.S. ANSELMO LORENZO	San Martín de la Vega	237.343
I.E.S. LEÓN FELIPE	Torrejón de Ardoz	260.102
I.E.S. LAS VEREDILLAS	Torrejón de Ardoz	240.594
C.E.I.P. JULIO PINTO	Tres Cantos	230.841
C.P. VALDEMERA	Velilla de San Antonio	224.338

CONVOCATORIA N.º 214/2000, DE 27 DE ENERO**FINALIDAD: PREMIOS DE PROYECTOS DE INNOVACIÓN EDUCATIVA Y CURRICULAR****CONCESIÓN: ORDEN 6869/2000, DE 4 DE DICIEMBRE**

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
C.E.E. A.T.A.M.	Pozuelo de Alarcón	250.000
I.E.S. JUAN DE MAIRENA	Leganés	250.000
I.E.S. ANTONIO MACHADO	Alcalá de Henares	250.000
I.E.S. VIRGEN DE LA PALOMA	Madrid	250.000
C.P. MÉNDEZ NÚÑEZ	Madrid	250.000
I.E.S. LUIS BUÑUEL	Móstoles	250.000
I.E.S. PEDRO DE TOLOSA	San Martín de Valdeiglesias	250.000
C.P.E.E. JOAN MIRÓ	Madrid	250.000

CONVOCATORIA N.º 215/2000, DE 27 DE ENERO**FINALIDAD: BECAS DE FORMACIÓN EN DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA****CONCESIÓN: ORDEN 3832/2000, DE 25 DE MAYO**

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
RAQUEL ELVIRA SIERRA	Madrid	653.124

CONVOCATORIA N.º 215/2000, DE 27 DE ENERO**FINALIDAD: BECAS DE FORMACIÓN EN DOCUMENTACIÓN EDUCATIVA****ANULACIÓN: ORDEN 3583/2000, DE 12 DE JULIO**

Destinatario	Localidad	Importe (ptas.)
YOLANDA HERNÁNDEZ GARCÍA	Madrid	653.124

Consejería de Servicios Sociales

894 *RESOLUCIÓN 3230/2001, de 21 de febrero, de la Directora General de la Mujer, por la que se modifica parcialmente la Resolución 3001/2001, de 14 de febrero de 2001, por la que se hacía pública la propuesta de resolución provisional parcial de la Orden 53/2000, de 18 de enero, de la Consejería de Servicios Sociales.*

En virtud de lo establecido en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y como consecuencia del error material detectado en el Anexo que acompañaba a la Resolución 3001/2001, de 14 de febrero.

RESUELVO

Modificar parcialmente la Resolución 3001/2001, de 14 de febrero, y hacer pública nueva propuesta de resolución provisional parcial formulada por el Servicio de Empleo de la Dirección General de la Mujer, con respecto a los expedientes que figuren en el Anexo de esta Resolución, y que han sido previamente valorados por este Servicio, al amparo de lo establecido en la Orden 53/2000, de 18 de enero.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 8 de la Orden 53/2000, de 18 de enero, las interesadas podrán presentar ante la Dirección General de la Mujer las alegaciones que consideren procedentes en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

El mencionado Anexo se encuentra expuesto en el tablón de anuncios de la Consejería de Servicios Sociales (Gran Vía, número 12, primera planta), así como en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (plaza del Descubridor Diego de Ordás, número 3).

Madrid, a 21 de febrero de 2001.—La Directora General de la Mujer, Asunción Miura Biendicho.

(03/5.237/01)

D) Anuncios

Consejería de Presidencia y Hacienda

Notificación de 8 de febrero de 2001, de Pliegos de cargos formulados en los procedimientos sancionadores incoados por hechos que pueden ser constitutivos de una infracción administrativa a la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar.

Intentada sin efecto la práctica de las notificaciones en el domicilio de sus destinatarios de los Pliegos de Cargos de procedimientos sancionadores formulados por la Dirección General de Tributos, y por la Dirección General de Atención al Ciudadano y Coordinación de los Servicios, por supuestas infracciones administrativas observadas en relación con la Ley 34/1987, de 26 de diciembre, de potestad sancionadora de la Administración Pública en materia de juegos de suerte, envite o azar, que se relacionan en el Anexo Único.

He resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el número 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992 y 14 de enero de 1999).

Lo que se comunica a los interesados para que en el plazo de siete días contados a partir de su publicación, pueden contestar

a los cargos, presentando los documentos y alegaciones que estimen convenientes para su defensa.

Madrid, a 8 de febrero de 2001.—El Director General de Atención al Ciudadano y Coordinación de los Servicios, Ginés López Rodríguez.

ANEXO ÚNICO

Denunciado: Don Víctor Calderón González.

Último domicilio conocido: Calle Antonio López, número 150, 28026 Madrid.

Procedimiento: 97/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Instalación y explotación de dos máquinas recreativas que carecen de la correspondiente comunicación de emplazamiento y guías de circulación, no estando el local autorizado para la instalación de máquinas recreativas tipo A.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 2, apartado a).

Denunciada: "Bierhaus, Sociedad Anónima" (bar "La Casa de la Cerveza").

Último domicilio conocido: Calle Juan Bravo, número 64, 28006 Madrid.

Procedimiento: 174/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: No exhibir la autorización para la instalación de máquinas recreativas tipo B.

Infracción: Grave.

Preceptos infringidos: Artículo 3, apartado d).

Denunciado: Don Francisco Javier Iglesias Díaz.

Último domicilio conocido: Avenida Dos de Mayo, número 27, centro comercial, primera planta, 28934 Móstoles (Madrid).

Procedimiento: 182/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Instalación y explotación de dos máquinas expendedoras que carecen de la correspondiente homologación e incumplir las condiciones de exclusión del ámbito Reglamentario.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 2, apartado d).

Denunciado: Don Julio Merino Esteban (bar "La Prensa").

Último domicilio conocido: Avenida de Oporto, número 121, 28514, Nuevo Baztán (Madrid).

Procedimiento: 210/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: No exhibir la autorización para la instalación de máquinas recreativas estando instalada y en explotación una máquina recreativa tipo B.

Infracción: Grave.

Preceptos infringidos: Artículo 3, apartado d).

Denunciado: Don Hernando Restrepo Escudero (bar "Javi").

Último domicilio conocido: Calle Budapest, número 11, 28850 Torrejón de Ardoz (Madrid).

Procedimiento: 226/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Instalación y explotación de una máquina recreativa tipo B que carece de la correspondiente comunicación de emplazamiento, no estando autorizado para la instalación de máquinas recreativas en dicho local.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 2, apartado d).

Denunciada: "Ludomatic Recreativos, Sociedad Limitada" (don Manuel Ruiz Cuadrado).

Último domicilio conocido: Calle Cervera, número 67, 28033 Madrid.

Procedimiento: 259/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Instalación y explotación de dos máquinas recreativas tipo A que carecen de la correspondiente comunicación de emplazamiento.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 2, apartado a).

Denunciada: "Automáticos Espinosa, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Calle José Ortega y Gasset, número 47, piso quinto, letra A, 28006 Madrid.

Procedimiento: 392/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Instalación y explotación de una máquina recreativa tipo B, que carece de correspondiente comunicación de emplazamiento, no estando autorizado para la instalación de máquinas recreativas en dicho local.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 2, apartado a).

Denunciada: "Automáticos Espinosa, Sociedad Limitada".
Último domicilio conocido: Calle José Ortega y Gasset, número 47, piso quinto, letra A, 28006 Madrid.

Procedimiento: 395/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Instalación y explotación de una máquina recreativa tipo B que carece de la correspondiente comunicación de emplazamiento, no estando autorizado para la instalación de máquinas recreativas en dicho local.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 2, apartado a).

Denunciada: "Cervecería y Pizzería Montes, Comunidad de Bienes (doña Carolina Izquierdo Gabaldón).

Último domicilio conocido: Centro Comercial "Monte Príncipe", local número 2, 28660 Boadilla del Monte (Madrid).

Procedimiento: 587/00.

Denunciante: Servicio de Control de Juegos de Azar.

Hechos: Instalación y explotación de una máquina recreativa tipo A que carece de la correspondiente documentación.

Infracción: Muy grave.

Preceptos infringidos: Artículo 2, apartado d).

(03/3.640/01)

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local

CANAL DE ISABEL II

Subasta de 23 de febrero de 2001, del Proyecto de Demolición de Edificaciones del Canal de Isabel II en la calle Bravo Murillo, con vuelta a la calle Cea Bermúdez (Madrid).

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 39/01.

2. Objeto del contrato:

- a) Descripción del objeto: "Proyecto de Demolición de Edificaciones del Canal de Isabel II en la calle Bravo Murillo, con vuelta a la calle Cea Bermúdez (Madrid)".
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Madrid.
- d) Plazo de ejecución: Dos meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 45.836.065 pesetas, incluido IVA (275.480,30 euros).

5. Garantías:

Definitiva: 4 por 100 del importe de adjudicación.

6. Obtención de documentación e información:

- a) Entidad: Canal de Isabel II. Staff del Departamento de Proyectos.
- b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
- c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Teléfono: 915 451 000.
- e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.comadrid.es/012>.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación: Grupo A, subgrupo I, categoría B); Grupo C, subgrupo 1, categoría D); Grupo I, subgrupo 9, categoría A). Otros requisitos: Las Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Subasta. En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.c) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la presente publicación, antes de las trece horas. Si el plazo coincidiese con sábado o festivo, el límite se extenderá hasta las trece horas del día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Canal de Isabel II, Departamento de Contratación y Patrimonio.
 - 2.^a Calle: Santa Engracia, 125.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28003 Madrid.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

9. Apertura de ofertas:

- a) Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
- b) Domicilio: Calle Santa Engracia, 125.
- c) Localidad: Madrid.
- d) Fecha: Al tercer día hábil contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si la fecha resultante para la apertura coincidiese en sábado o festivo, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil.
- e) Hora: A las nueve y treinta horas.

10. Otras informaciones:

- a) Forma de pago: mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4. del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.
Las solicitudes se presentarán en dos sobres cerrados con las letras A (Propuesta Económica) y B (Documentación Administrativa), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.
La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 23 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo, Carlos Mayor Oreja.

(01/926/01)

Consejería de Justicia, Función Pública y Administración Local

CANAL DE ISABEL II

Subasta de 26 de febrero de 2001, del Proyecto de Equipamiento y Electrificación del Pozo Batres 2-bis, situado en el Campo de Pozos de Batres.

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Canal de Isabel II.
- b) Número de expediente: 74/01.

2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: "Proyecto de Equipamiento y Electrificación del pozo Batres 2-bis, situado en el Campo de Pozos de Batres.
 - b) División por lotes y número: No procede.
 - c) Lugar de ejecución: Madrid.
 - d) Plazo de ejecución: Cinco meses.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Subasta.
4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 49.396.507 pesetas, incluido IVA (296.878,99 euros).
5. Garantías:

Provisional: 987.930 pesetas (5.937,58 euros).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Departamento de Explotación de Captaciones. División de Explotación de Aguas Subterráneas.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.comadrid.es/012>.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Clasificación: Grupo I, subgrupo 9, categoría c); Grupo J, subgrupo 5, categoría c).
 Otros requisitos: Las Empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, deberán acogerse a lo establecido en el artículo 25.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos con las Administraciones Públicas, y a lo determinado en el apartado 3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de la Subasta. En estos casos la justificación de la solvencia económica se deberá acreditar por los medios previstos en el apartado 1.c) del artículo 16 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. La solvencia técnica se deberá justificar por los medios previstos en los apartados b) y c) del artículo 17 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la presente publicación, antes de las trece horas. Si el plazo coincidiese con sábado o festivo, el límite se extenderá hasta las trece horas del día siguiente hábil.
 - b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Lugar de presentación:
 - 1.^a Entidad: Canal de Isabel II, Departamento de Contratación.
 - 2.^a Calle: Santa Engracia, 125.
 - 3.^a Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. Salón de actos.
 - b) Domicilio: Calle Santa Engracia, 125.
 - c) Localidad: Madrid.
 - d) Fecha: Al tercer día hábil contado a partir del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de las ofertas. Si la fecha resultante para la apertura coincidiese en sábado o festivo, dicho acto tendrá lugar el siguiente día hábil.
 - e) Hora: A las nueve y treinta horas.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 9.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las solicitudes de participación: Castellano.

Las solicitudes se presentarán en tres sobres cerrados con las letras A (Propuesta Económica) y B (Documentación Administrativa) y C (Referencias Técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título de la subasta.

La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo anejo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 26 de febrero de 2001.—El Presidente del Consejo, Carlos Mayor Oreja.

(01/925/01)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación a instalar en la calle Sebastián Elcano, número 13, del término municipal de Madrid, solicitado por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre, y a los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

00ICE3 01ILE3

- a) Peticionaria: "Iberdrola, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Claudio Coello, número 55, 28001 Madrid.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Sebastián Elcano, número 13, del término municipal de Madrid.
- c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los abonados de la zona.
- d) Características principales: Un centro de transformación constituido por un trazo de 630 kVA, 15.000-20.000/400 V. Y una línea subterránea a 15 kV de 130 metros de longitud, constituida con conductores DHZ1 12/20 kV de 150 milímetros cuadrados en aluminio, con origen en el C.T. "Sebastián Elcano, 13" y final en el C.T. "Bernardino Obregón, 8" y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- e) Presupuesto: 2.981.245 pesetas (17.917,46 euros).

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta de la peticionaria, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, calle Fortuny, número 51, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, Edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de enero de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.586/01)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 30 de enero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación a 250 kVA y una línea subterránea a 15 kV, a instalar en la calle Higuera, sin número, de El Álamo (Madrid), solicitado por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre, y a los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de un centro de transformación de 250 kVA y una línea subterránea a 15 kV, cuyas características principales se señalan a continuación:

00ILE1043 00ICE762

- Peticionaria: "Iberdrola, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Claudio Coello, número 55, 28001 Madrid.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: Calle Higuera, sin número, de El Álamo (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a los abonados de la zona.
- Características principales: Una línea a 15 kV, constituida por conductores DHZ1 de 150 milímetros cuadrados en aluminio de 890 metros de longitud. Un centro de transformación constituido por un trafo de 250 kVA, 15.000/400 V y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Presupuesto: 22.042.366 pesetas (132.477,28 euros).

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta de la peticionaria, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, calle Fortuny, número 51, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, Edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 30 de enero de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.352/01)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 1 de febrero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se somete a información pública la petición de instalación de una línea a 15 kV y un centro de transformación a instalar en la Urbanización "UE-10 Cataluña Sánchez-Morate", en el término municipal de Getafe (Madrid), solicitado por "Iberdrola, Sociedad Anónima".

En base a la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997 del Sector Eléctrico, de 27 de noviembre, y a los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de una línea subterránea y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

99ILE535 y 99ICE352

- Peticionaria: "Iberdrola, Sociedad Anónima", con domicilio en Madrid, calle Aguate, número 64.
- Lugar donde se va a establecer la instalación: En la Urbanización "UE-10 Cataluña Sánchez-Morate", en el término municipal de Getafe (Madrid).
- Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a Urbanización "UE-10".
- Características principales: Línea subterránea a 15 kV de 300 metros de longitud con origen y final en línea subterránea constituida con conductor DHZ1, 12/20 kV de 150 mm² en Al. Un centro de transformación constituido por dos trafos de 630 kVA, 15.000-20.000/400 V y los reglamentarios elementos de protección y seccionamiento.
- Presupuesto: 4.970.797 pesetas (29.875,09 euros).

Los gastos de inserción de este anuncio serán por cuenta de la peticionaria, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, calle Fortuny, número 51, de Madrid.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos de las instalaciones en la Dirección General de Industria,

Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle Cardenal Marcelo Spínola, número 14, Edificio F-4, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, a 1 de febrero de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

(02/2.871/01)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 7 de febrero de 2001, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, por la que se otorga a "Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado para 28 viviendas, de la avenida de la Constitución con vuelta a Guillermo Bonet, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, de Madrid.

N.º Ref.ª 00-1003.

La entidad "Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima", presentó solicitud de autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado para 28 viviendas de la avenida de la Constitución con vuelta a Guillermo Bonet, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, adjuntando proyecto básico y demás documentación, que fue sometida a información pública (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 11 de octubre de 2000).

Mediante la autorización solicitada se proyecta suministrar GLP canalizado a 28 viviendas de la avenida de la Constitución con vuelta a Guillermo Bonet, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, para usos domésticos, en el ámbito a que se refiere la solicitud.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente instruido al efecto, de conformidad a lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos y demás disposiciones de aplicación, así como las competencias transferidas a la Comunidad de Madrid en materia de industria, energía y minas por Real Decreto 1860/1984, de 18 de julio, y el Decreto 312/1999, de 28 de octubre, por el que se establece la estructura de la Consejería de Economía y Empleo, de la Comunidad de Madrid, teniendo en cuenta que "Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima", cumple los requisitos establecidos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, para ser solicitante de autorización administrativa previa para la distribución de GLP y, no habiéndose presentado durante el plazo de información pública ninguna otra solicitud en concurrencia, esta Dirección General,

RESUELVE

Otorgar a "Cepsa Elf Gas, Sociedad Anónima", autorización administrativa previa para el almacenamiento y distribución de GLP canalizado para 28 viviendas de la avenida de la Constitución con vuelta a Guillermo Bonet, en el término municipal de Colmenar del Arroyo, para uso doméstico.

La presente autorización de distribución deberá cumplir en todo momento lo establecido en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y cuantas otras disposiciones hayan sido dictadas o se dicten por la Administración Central y por la Consejería de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid en materia de suministro de combustibles gaseosos, instalaciones de gas y en lo relativo a la conducción y distribución en relación con dicho suministro, así como las condiciones que figuran a continuación:

Primera

La presente autorización administrativa previa se otorga para 28 viviendas de la avenida de la Constitución con vuelta a Guillermo Bonet, en el término municipal de Colmenar del Arroyo.

Segunda

La autorización administrativa se otorga, única y exclusivamente, para GLP, perteneciente a la tercera familia, según la norma UNE 60.002:1995.

Tercera

La presente autorización administrativa previa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 73.4 de la citada Ley de Hidrocarburos, en ningún caso se entenderá concedida en régimen de monopolio ni concederá derechos exclusivos.

Cuarta

El titular vendrá obligado a efectuar el suministro y realizar las ampliaciones necesarias para atender a cualquier peticionario que solicite el servicio, en el ámbito de la presente autorización administrativa previa. En caso que el titular de la presente autorización se negase a prestar el suministro solicitado, alegando insuficiencia de medios técnicos, la Dirección General de Industria, Energía y Minas comprobará si tiene fundamento técnico esta negativa, y resolverá en consecuencia.

Quinta

El solicitante constituirá en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación de la Resolución de autorización en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID una fianza por valor de 28.777 pesetas (172,95 euros), equivalente al 2 por 100 del presupuesto que figura en el expediente, para garantizar el cumplimiento de sus obligaciones, conforme al artículo 73.4 de la Ley 34/1998, del Sector de Hidrocarburos.

Dicha fianza se constituirá en la Caja General de Depósitos de la Tesorería de la Comunidad de Madrid (plaza de Chamberí, número 8, Madrid), a disposición del Director General de Industria, Energía y Minas, en metálico, en valores del Estado o mediante aval bancario.

El solicitante deberá remitir a la Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, la documentación acreditativa del depósito de dicha fianza dentro del plazo de treinta días contados desde su constitución.

La fianza será devuelta al solicitante una vez que, autorizadas las instalaciones y construidas en los plazos que se establezcan en las autorizaciones para el montaje de las mismas, la Dirección General de Industria, Energía y Minas de esta Comunidad, formalice la puesta en servicio de aquéllas.

Sexta

Las instalaciones deberán diseñarse para responder a los avances tecnológicos en el campo del gas y lograr abastecimientos más flexibles y seguros. A este fin, los sistemas de conducción del gas deberán diseñarse para que sean compatibles con gases de segunda y tercera familia, y ser objeto de una progresiva modernización, adaptándose a las directrices que marque la Administración Central y la Comunidad de Madrid.

Las instalaciones de distribución deberán cumplir lo establecido en el Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 18 de noviembre de 1974, y sus modificaciones.

El cambio de las características del gas suministrado, o la sustitución por otro intercambiable, requerirá la autorización administrativa previa, de acuerdo con la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Séptima

El titular de la presente autorización, dentro del plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de publicación de esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, deberá presentar la solicitud de autorización de montaje de las instalaciones, acompañando proyecto y demás documentación pertinente.

El titular está obligado a efectuar el inicio de la prestación del servicio en el plazo de un mes desde la puesta en marcha, no superando en ningún caso los seis meses desde la obtención de la autorización del proyecto de ejecución, salvo causas justificadas

motivadas por permisos o licencias de cualquier Organismo, u otras previamente aceptadas por la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

Octava

Autorizado el montaje de las instalaciones, los reconocimientos, ensayos y pruebas, de carácter general o parcial, que según las disposiciones en vigor, hayan de realizarse en las obras comprendidas en el área de la distribución, deberán ser comunicados por el titular a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas con la debida antelación, que podrá, si lo considera necesario, inspeccionar las mismas.

Una vez construidas las instalaciones, el titular dará cuenta de su terminación a esta Dirección General de Industria, Energía y Minas y presentará la documentación necesaria a efectos de que ésta emita, si procede, la puesta en servicio de acuerdo con la Orden 3929/1996, de 17 de junio, de la Consejería (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio).

Novena

El titular de la presente autorización, deberá mantener un correcto suministro y un adecuado y eficiente servicio de mantenimiento de las instalaciones, reparación de averías, reclamaciones y en general, de atención a los usuarios. En lo referente a las instalaciones receptoras, deberá atenerse a todo lo dispuesto en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre y modificado según el Real Decreto 3484/1983, de 14 de diciembre, al Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, a la Orden Ministerial de 17 de diciembre de 1985 ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de enero de 1986), a la Orden 1582/1994, de 21 de septiembre (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 28 de septiembre de 1994), a la Orden 3929/1996, de 17 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de julio), y demás disposiciones que hayan sido dictadas o se dicten por la Consejería de Economía y Empleo.

Previamente a que se emita la puesta en servicio de las instalaciones, se deberá comprobar por la Dirección General de Industria, Energía y Minas que el solicitante ha presentado la documentación necesaria que acredite, a juicio de dicha Dirección General, que dispone de un servicio adecuado a efectos del cumplimiento de lo estipulado en esta condición.

Décima

La determinación de las tarifas de aplicación del suministro de gas se regirán por las disposiciones vigentes en cada momento sobre la materia, de acuerdo con el Capítulo VII de la Ley 34/1998.

Undécima

Las instalaciones a establecer cumplirán las disposiciones y normas técnicas que en general sean de aplicación y, en particular, las correspondientes del Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, Reglamento de Redes y Acometidas de Combustibles Gaseosos, Normas para su aplicación o complementarias, Reglamento de Recipientes a Presión, Reglamentos Electrotécnicos, Normas sobre Instalaciones Distribuidoras, así como cuantas la sustituyan o se dicten a nivel estatal o de esta Comunidad sobre el de suministro de gases combustibles.

Duodécima

La presente autorización podrá ser revocada por el incumplimiento de los requisitos aquí fijados y por la variación sustancial de los datos básicos de la solicitud que dieron origen a su otorgamiento.

Decimotercera

La presente autorización se otorga sin perjuicio de terceros, dejando a salvo los derechos particulares e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal u otros necesarios para la realización de las obras de las instalaciones de gas.

Contra esta Resolución podrá interponer recurso de alzada en el plazo de veinte días, a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, ante el excelentísimo señor Consejero de Economía y Empleo de la Comunidad de Madrid, de conformidad con el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada su redacción por la Ley 4/1999.

Madrid, a 7 de febrero de 2001.—El Director General, Carlos López Jimeno.

(02/2.926/01)

Consejería de Economía y Empleo

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS

Resolución de 1 de marzo de 2001, del Director General de Industria, Energía y Minas, de 1 de marzo de 2001, por la que se ordena publicar para su notificación la Orden 1686/2001, de 23 de febrero de la Consejería de Economía y Empleo, sobre Resolución de expediente sancionador en materia de instalaciones de gas destinadas a usos domésticos, que se relaciona en el Anexo adjunto.

Intentada sin efectos la práctica de la notificación en dos ocasiones en el domicilio de su destinatario de la Orden 1686/2001, de 23 de febrero de Resolución de procedimiento sancionador, que se relaciona en el Anexo, según dispone el artículo 59.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero

RESUELVO

Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero ("Boletín Oficial del Estado", de 27 de noviembre de 1992), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo Texto legal, por entender esta Dirección General que la publicación íntegra de la Orden anteriormente citada de la Consejería de Economía y Empleo lesiona los derechos e intereses legítimos de dicho titular.

Esta Orden pone fin a la vía administrativa, a tenor de lo establecido en el artículo 53 de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, según redacción dada por la Ley 7/1993, de 22 de junio (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 25 de junio de 1993), y contra la misma podrá interponer potestativamente recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes, contados desde el día siguiente a la fecha de publicación de la presente Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución, de conformidad con los artículos 8.1.e) y 46.1 de la Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, a 1 de marzo de 2001.—El Director General de Industria, Energía y Minas, Carlos López Jimeno.

ANEXO ÚNICO

Sancionado. — DNI. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Hechos. — Precepto infringido. — Calificación. — Sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Eberardo Sánchez López. — 2.530.696. — Calle Espiga, número 4, 28905 Getafe (Madrid). — SANC 1/00. — Expedición de certificado que no se ajusta a la realidad de los hechos. — Ar-

tículo 31.2.e) de la Ley 21/1992 de 16 de julio, de Industria. — Infracción grave. — 500.001 pesetas. — Consejero de Economía y Empleo, Disposición Adicional quinta de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

(03/5.374/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 19 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público edicto relativo a recurso de alzada interpuesto por doña Elvira Águila Berrocal (Ed. 8/01).

Con fecha 6 de noviembre de 2000 y por el excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se ha dictado Orden del siguiente tenor literal:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por doña Elvira Águila Berrocal contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 1 de junio de 2000, dictada en los expedientes de solicitudes de calificación provisional de rehabilitación ZRI 2030/90-02 y RHE 117/99-02.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

En fecha 1 de septiembre de 1999, doña Elvira Águila Berrocal solicitó, en calidad de promotora de la actuación, las correspondientes ayudas para obras de rehabilitación de la vivienda sita en la calle El Greco, número 15, segundo derecha, de Colmenar Viejo, acogándose a lo dispuesto en el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, y del Decreto 228/1998, de 30 de diciembre.

Previos los trámites pertinentes, con fecha 1 de junio de 2000, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda dictó resolución por la que se acordó proceder a denegar la calificación provisional y las ayudas solicitadas a doña Elvira Águila Berrocal en los expedientes de rehabilitación mencionados, y proceder al archivo de las mencionadas solicitudes.

Segundo

Contra dicha resolución doña Elvira Águila Berrocal interpone recurso de alzada, en el que alega, en síntesis, lo siguiente:

- Que el resto de los propietarios se han desentendido de todo lo relativo a la vivienda desde el fallecimiento de los causantes, por lo que no ha podido presentar la documentación que le ha sido requerida.
- Que se continúe con la tramitación de las ayudas, aun sin presentar la documentación solicitada y se efectúe el ingreso de la misma en una cuenta corriente que figuran como titulares sus padres, que fallecieron en el año 1982 y 1986.

Dado que la documentación no estaba completa, se le requirió para que la aportase, pero comunicó la imposibilidad de completarla.

Tercero

La Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha emitido informe en el que propone la desestimación del recurso.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Único

Examinada la documentación obrante en las actuaciones, ha quedado acreditado que los expedientes de solicitud de ayudas objeto de este recurso se encuentran incompletos, por lo que procede la denegación de la calificación provisional, toda vez que la solicitante no ha aportado la documentación requerida por el Real Decreto 1186/1998, de 12 de junio, y en lo dispuesto en el artículo 20.1 a) de la Orden de 28 de abril de 1999 del Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Comunidad de Madrid, reguladora de las bases para la concesión de la finan-

ciación cualificada, en concreto la autorización de los restantes copropietarios, sus respectivos DNI y la renuncia a percibir las ayudas a su favor, pues la solicitante actúa como promotora de la actuación y, por tanto, beneficiaria de la ayuda.

En cuanto a las alegaciones formuladas por la recurrente, ha de manifestarse, a la vista de lo expuesto, que no desvirtúan la corrección jurídica de la resolución impugnada, ya que la subvención que pudiera corresponderles, habría de concederse a la promotora de la actuación, pero nunca a los anteriores titulares de las viviendas ya fallecidos.

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 41 g) de la Ley 1/1983 de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

RESUELVE

Desestimar el recurso de alzada interpuesto por doña Elvira Águila Berrocal contra la resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de 1 de junio de 2000, dictada en el expediente de solicitudes de calificación provisional de rehabilitación ZRI 2030/90-02 y RHE 117/99-02.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que ha resultado imposible la notificación a doña Elvira Águila Berrocal de la resolución del recurso.

Se significa que esta Orden pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Madrid, a 19 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/5.117/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se hace público edicto relativo a recurso ordinario interpuesto por don Félix Segovia Herranz (Ed. 9/01).

Con fecha 15 de enero de 2001 y por el excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se ha dictado Orden del siguiente tenor literal:

«Visto el recurso ordinario interpuesto por don Félix Segovia Herranz contra la relación provisional de admitidos para el sorteo en la convocatoria de viviendas de promoción pública 8/98 de Madrid.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

El 10 de diciembre de 1998, don Félix Segovia Herranz presentó solicitud de vivienda pública para la convocatoria 8/98 de Madrid, efectuada por la Dirección General de Arquitectura y Vivienda.

Tras los trámites pertinentes y el estudio de la documentación aportada, se procedió a la exclusión de don Félix Segovia Herranz del listado provisional de admitidos a sorteo en la referida convocatoria, por incumplimiento del artículo 5.d) del Decreto 31/1998, de 20 de febrero, por el que se regula el régimen de adjudicación de vivienda de la Comunidad de Madrid, que exige un período mínimo de residencia en el municipio de la convocatoria.

Segundo

Contra la referida exclusión, don Félix Segovia Herranz interpone recurso ordinario, alegando, en síntesis, que cumple con el período de residencia, lo que acreditaría el certificado de empadronamiento que presenta.

Tercero

Consta en el expediente que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha emitido informe, en el que se propone la inadmisión del recurso ordinario interpuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero

De conformidad con el artículo 107 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción vigente cuando se interpuso el recurso, cabía interponer este tipo de impugnaciones contra las resoluciones que no pusieran fin a la vía administrativa y los actos de trámite que determinasen la imposibilidad de continuar el procedimiento o produjeran indefensión.

En el presente caso, el acto recurrido, la relación provisional de admitidos es un acto de trámite que ni determina la imposibilidad de seguir el procedimiento, ni origina indefensión. Por tanto, es un acto contra el que no cabe interponer recurso ordinario, lo que debe llevar a la inadmisión de este recurso.

Segundo

No obstante lo anterior puede señalarse, a título informativo, que el régimen de adjudicación de viviendas de la Comunidad de Madrid viene regulado en el Decreto 31/1998, de 20 de febrero. Dicha norma establece las condiciones para poder participar en las convocatorias entre las que se incluye en su artículo 5.d) la de «Residir o trabajar el solicitante, al menos con una antigüedad superior a los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de la solicitud, en el propio municipio donde se solicite la vivienda, salvo que por resolución expresa se acuerde la extensión a otros municipios o se tratara de peticionarios emigrantes».

En el presente caso, el recurrente no ha acreditado el cumplimiento de este requisito ya que en el certificado de empadronamiento consta empadronado en la calle Nuestra Señora de las Mercedes, número 7, desde el 7 de febrero de 1997, sin que haya quedado probado por el recurrente su empadronamiento en Madrid al menos dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud de vivienda que tuvo lugar el día 10 de diciembre de 1998. Por ello, se procedió correctamente a su exclusión del listado provisional de admitidos a sorteo en la convocatoria 8/98 de Madrid.

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 41.g) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

RESUELVE

Inadmitir el recurso ordinario interpuesto por don Félix Segovia Herranz contra la relación provisional de admitidos para el sorteo en la convocatoria de viviendas de promoción pública 8/98 de Madrid.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que ha resultado imposible la notificación a don Félix Segovia Herranz de la resolución del recurso.

Se significa que esta Orden pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente.

Madrid, a 20 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del

Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/5.019/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 21 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se notifica mediante edicto a don Enrique Herranz Macías la resolución recaída en el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Caballero Baruque y don Enrique Herranz Macías (Ed.10/01).

Con fecha 15 de enero de 2001 y por el excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se ha dictado Orden del siguiente tenor literal:

«Visto el recurso de alzada interpuesto por don Fernando Caballero Baruque y don Enrique Herranz Macías contra las resoluciones de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 8 de agosto de 2000, dictadas en los expedientes sancionadores VPM-131, 142, 143 y 144/96.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Don José Antonio Pose Guindal, don Alberto Pérez García y doña Josefa Álamo Giménez, don Miguel Ángel Callejo en nombre propio y en el de otros y doña Lucía de los Ángeles Gómez Ortega, en su condición de propietarios, respectivamente, de las viviendas sitas en la calle Puebla de Sanabria, números 17-portal S, 19 y 21 A, 29 A-B-D-P-Q-Y y 15 M, presentaron denuncias por deficiencias constructivas que dieron lugar al inicio de los expedientes sancionadores VPM-131, 142, 143, y 144/96, en los que, tras los trámites pertinentes, la Dirección General de Arquitectura y Vivienda dictó Resolución de fecha 8 de agosto de 2000, por las que se acordó declarar la caducidad del expediente e iniciar nuevos expedientes sancionadores.

Segundo

Contra dichas resoluciones don Fernando Caballero Baruque y don Enrique Herranz Macías interponen recurso de alzada, en el que alegan, en síntesis, lo siguiente:

- Que si bien están de acuerdo con la declaración de caducidad de los expedientes, las resoluciones señalan que el plazo para resolver es de un año, cuando el plazo para resolver los expedientes sancionadores es de seis meses.
- Que la calificación de la infracción de muy grave sólo cabe cuando se impide la habitabilidad del edificio. Los artículos 56 y 57 del Real Decreto 3148/1978 establecen infracciones, pero ninguna de ellas se refiere al incumplimiento de las normas de protección oficial en base a las cuales se les ha pretendido sancionar.
- Que sea cual fuere desde cuando se empieza a computar el plazo a efectos de responsabilidad, el plazo de tres años ha transcurrido y prescrito los expedientes sancionadores.

Tercero

Consta en el expediente que la Dirección General de Arquitectura y Vivienda ha emitido informe en el que se propone desestimar el recurso de alzada interpuesto.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero

En relación con la primera alegación formulada por los recurrentes y, en contra de la misma, ha de manifestarse que de conformidad con el artículo 14.1 del Decreto 77/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid y las resoluciones de la Dirección General de Arquitectura

y Vivienda de fecha 6 de mayo de 1996 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 4 de junio de 1996), 7 de mayo de 1997 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 mayo 1997), 30 de marzo de 1998 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 14 de abril de 1998) y 23 de febrero 1999 (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 26 de marzo de 1999), dictadas de conformidad con el artículo 42.2 de la Ley 30/1992, el plazo para resolver los expedientes sancionadores por infracciones a la normativa en materia de vivienda es de un año desde la notificación de la iniciación del mismo.

Segundo

Por lo que se refiere a lo alegado en cuanto a la calificación de la infracción, el artículo 153.c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial establece que, la negligencia de promotores, constructores o facultativos durante la ejecución de las obras que diese lugar a vicios o defectos que afecten a la edificación, que se manifiesten dentro de los cinco años siguientes a la calificación definitiva de las viviendas de protección oficial, se reputará como infracciones muy graves.

Dicho precepto no establece, como estiman los recurrentes, que la falta muy grave sólo se podrá considerar cuando afecte a la habitabilidad del edificio o que las deficiencias sean de tal envergadura que expulsen a los propietarios de su vivienda.

En este mismo sentido se pronuncia reiterada jurisprudencia que considera como infracciones muy graves del referido artículo 153.c) 6 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, la existencia de negligencia por parte de los responsables y vicios que no implican que los propietarios tengan que dejar de habitar las viviendas. Entre otras, cabe señalar la sentencia del Tribunal Supremo de 6 de noviembre de 1998 que confirma la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 22 de noviembre de 1990, sentencia del Tribunal Supremo de 23 de enero de 1992 y sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Madrid de 26 de mayor de 1999.

En consecuencia, las infracciones quedan determinadas y calificadas en el referido artículo 153 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, en cuyo apartado c) 6 se establece que se reputaría como infracción muy grave la que concurre en el presente supuesto, como ha quedado expuesto y, el artículo 57 del Real Decreto 3148/1978, de 10 de noviembre, estipula las sanciones correspondientes a las infracciones al régimen legal de viviendas de protección oficial.

Tercero

Carece de virtualidad la alegada prescripción de responsabilidad y de los distintos expedientes, por cuanto que el artículo 92.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece que la caducidad no producirá por sí sola la prescripción de las acciones del particular o de la Administración, pero los procedimientos caducados no interrumpirán el plazo de prescripción y en el presente supuesto no ha transcurrido el plazo de tres años, dese el transcurso de los cinco años de la fecha de la obtención de las cédulas de calificación definitiva, que fueron el 17 de junio de 1994 en lo referente a los VPM-131 y 143/96 y 8 de junio de 1994 en lo referente a los VPM-142 y 144/96, que el artículo 132 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, establece para las infracciones muy graves; motivo por el cual es por el que procede iniciar nuevos expedientes sancionadores.

En su virtud, esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en ejercicio de las competencias previstas en el artículo 41.g) de la Ley 1/1983, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid.

RESUELVE

Desestimar el recurso interpuesto por don Fernando Caballero Baruque y don Enrique Herranz Macías contra la Resolución de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda de fecha 8 de septiembre de 2000, dictadas en los expedientes sancionadores VPM-131, 142, 143 y 144/96.»

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y con el fin de su exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Colmenar Viejo y de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, toda vez que ha resultado imposible la notificación a don Enrique Herranz Macías de la resolución del recurso.

Se significa que esta Orden pone fin a la vía administrativa, por lo que, contra la misma, podrá interponer recurso de reposición con carácter potestativo, o bien directamente contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente del Tribunal Superior de Justicia de Madrid en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos se estima oportuno deducir.

Madrid, a 21 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/5.020/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 22 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el Estudio Informativo de la “Duplicación de calzada de la carretera M-300 de Alcalá de Henares a El Gurugú”, así como el Estudio de Impacto Ambiental, en los términos municipales de Alcalá de Henares y Villalbilla, promovido por esta Consejería.

Por la Secretaría General Técnica de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en fecha 15 de febrero de 2001, se dictó Resolución del siguiente tenor literal:

«Por la Dirección General de Carreteras de esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, se tramita expediente relativo al Estudio Informativo de la “Duplicación de calzada de la carretera M-300 de Alcalá de Henares a El Gurugú”, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, que afecta a los términos municipales de Alcalá de Henares y Villalbilla.

El objeto del presente Estudio es el de seleccionar las posibles alternativas de la duplicación de la carretera M-300 entre Alcalá de Henares y la intersección con las carreteras M-204 y M-213, en el alto del Gurugú, al igual que la intersección con la carretera M-220, solicitando los problemas de capacidad y seguridad vial existentes.

El estudio contempla seis alternativas referenciándolas como: Duplicación, Oeste, Centro, Este 1, Este 2 (1 calzada) y Este 2 (2 calzadas).

La alternativa Este 2 (1 calzada) es la seleccionada dividiéndose en tres tramos. El primer tramo discurre por el actual trazado de la M-300 entre la zona denominada La Rinconada y la actual glorieta de acceso al cementerio. En el siguiente tramo las calzadas se separan siendo la calzada derecha coincidente con el trazado actual y la calzada izquierda, de bajada, por nuevo trazado. El tercer tramo se realiza en calzada única antes del Gurugú, siendo coincidente con la actual M-300.

La longitud de la solución adoptada es de 2.523 metros con una sección en la calzada nueva compuesta de dos carriles de 3,5 metros, arcén exterior de 1,5 metros y arcén interior de 1 metro.

El radio mínimo en el trazado nuevo es de 500 metros y la pendiente máxima es del 6,59 por 100. Las intersecciones se remodelan mediante 2 glorietas.

El ámbito o alcance geográfico se inscribe en los términos municipales de Alcalá de Henares y Villalbilla.

Se ha contemplado la ampliación de la estructura sobre el río Henares y un viaducto de 7 vanos con pilas de entre 30 y 18 metros situado en la calzada nueva.

La Dirección General de Carreteras en Resolución de fecha 2 de febrero de 2001 aprobó técnicamente el Estudio Informativo de referencia, solicitando la incoación del oportuno expediente de información pública.

El Estudio Informativo cumple con los requisitos establecidos en el artículo 32 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1993, de 11 de marzo, ajustándose, por otra parte, a lo exigido en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas.

De otra parte, se ha realizado el correspondiente Estudio de Impacto Ambiental conforme a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental.

En su virtud, de conformidad con lo establecido en el artículo 38 del Reglamento de la Ley de Carreteras de la Comunidad de Madrid, aprobado por Decreto 29/1983, de 11 de marzo, y artículo 3 del citado Real Decreto Legislativo 1302/1986, esta Secretaría General Técnica

HA RESUELTO

Primero

Someter al trámite de información pública por plazo de un mes, el Estudio Informativo de “Duplicación de calzada de la carretera M-300 de Alcalá de Henares a El Gurugú”, así como el Estudio de Impacto Ambiental relativo al mismo, mediante la inserción del correspondiente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

Segundo

Solicitar informe a los Ayuntamientos de Alcalá de Henares y Villalbilla, al objeto de que lo emitan en el plazo de un mes.»

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que, de conformidad con la normativa vigente, el referido expediente podrá ser examinado durante el plazo indicado en la Unidad de Información y Proyectos de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, sito en la calle Maudes, número 17, en horas hábiles, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y hasta el día en que termine el plazo de información pública.

Durante el expresado trámite de información pública, cuantas personas se consideren afectadas por dicha Resolución podrán formular alegaciones mediante escrito dirigido al excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes.

Madrid, a 22 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

(03/5.030/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 23 de febrero de 2001, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las resoluciones sancionadoras en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichas resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, sin perjuicio de que pueda ejercitarse, en su caso, cualquier otro que estime procedente.

El importe deberá abonarse en el plazo de los quince días hábiles siguientes al que adquieran ejecutividad las resoluciones publi-

cadass, en la cuenta corriente 2038-1808-48-6000482302 de “Caja de Madrid” (calle Sor Ángela de la Cruz, número 17), haciéndose constar el número de expediente y la identificación del interesado. En particular, en el caso de abono por giro postal, estos datos deben constar en el reverso del importe del giro en el epígrafe TEXTO.

En caso de efectuarse el abono de la sanción, se procederá al cobro de la misma por vía ejecutiva con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (01) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 31 de julio).
- (02) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (“Boletín Oficial del Estado” de 8 de octubre de 1990).
- (03) Reglamento (CEE) número 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre (“Diario Oficial de las Comunidades Europeas” de 31 de diciembre de 1985).
- (04) Reglamento (CEE) número 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre (“Diario Oficial de las Comunidades Europeas” de 31 de diciembre de 1985).
- (05) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de octubre de 1990).
- (08) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de Escolares y de Menores (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de agosto).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, sobre Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos Destinados al Transporte de Mercancías Perecederas (“Boletín Oficial del Estado” de 13 de diciembre de 1985).
- (16) Reglamento (CEE) número 4059 (“Diario Oficial de las Comunidades Europeas” de 21 de diciembre de 1989).
- (18) Reglamento (CEE) número 684/1992 del Consejo, de 16 de marzo. Normas comunes sobre transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses (“Diario Oficial de las Comunidades Europeas” de 20 de marzo de 1992).
- (19) Reglamento (CEE) número 2454/1992. Condiciones de admisión de transportistas no residentes, en transportes nacionales de viajeros por carretera en un Estado miembro (“Diario Oficial de las Comunidades Europeas” de 29 de agosto de 1992).
- (20) Orden de 25 de octubre de 1990, sobre documentos de control en relación con el transporte de viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de octubre de 1990).
- (21) Orden Ministerial de 15 de junio de 1990, sobre régimen tarifario en los servicios públicos de viajeros en vehículos de menos de diez plazas, incluido conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de junio de 1990).
- (22) Acuerdo de 26 de mayo de 1982, sobre servicios discrecionales internacionales de viajeros por carretera efectuados con autocares o autobuses (ASOR) (“Boletín Oficial del Estado” de 21 de febrero de 1984).
- (24) Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre Limitaciones en la Venta y Uso de Tabaco para Protección de la Salud de la Población (“Boletín Oficial del Estado” de 9 de marzo de 1988).
- (25) Real Decreto 1929.
- (27) Orden Ministerial de 9 de marzo de 1942. Normas de aplicación del beneficio de reducción de precio a familias numerosas en los billetes (“Boletín Oficial del Estado” de 30 de marzo de 1992).
- (28) Orden Ministerial de 20 de julio de 1990. Modificación de tarifas en los servicios discrecionales y regulares uso especial transporte viajeros vehículos más de nueve plazas,

incluido conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 1 de agosto de 1990).

- (31) Real Decreto 1080/1989, de 1 de septiembre. Modificación Reglamento Servicios Urbanos e Interurbanos Transportes Automóviles Ligeros (“Boletín Oficial del Estado” de 7 de septiembre de 1989).
- (34) Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio. Condiciones de Producción-Comercialización de Leche (“Boletín Oficial del Estado” de 24 de septiembre de 1994). Real Decreto 147/1993, de 29 de enero. Condiciones de Producción-Comercialización de Carne (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de marzo de 1993).
- (35) Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre. Condiciones Generales de Transporte de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada (“Boletín Oficial del Estado” de 5 de diciembre de 1986).
- (36) Orden Ministerial de 4 de febrero de 1993. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, en Materia de Autorizaciones Transporte Discrecional de Viajeros por Carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de febrero de 1993).
- (37) Orden Ministerial de 10 de marzo de 1951. Aplicación del Decreto de 17 de noviembre de 1950 sobre Transportes por Carretera de Carácter Internacional sobre Territorio Español (“Boletín Oficial del Estado” de 17 de marzo de 1951).
- (38) Orden Ministerial de 11 de febrero de 1988. Distribución de cupos autorizaciones de transporte internacional (“Boletín Oficial del Estado” de 20 de febrero de 1988).
- (39) Reglamento (CEE) número 881/1992 de 26 de marzo. Acceso mercado de transportes de mercancías en la Comunidad, con punto de partida, destino o efectuados a través de uno o más Estados miembros (“Diario Oficial de las Comunidades Europeas” de 9 de abril).
- (40) Orden Ministerial de 20 de julio de 1995. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en Materia de Arrendamiento de Vehículos sin Conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 2 de agosto de 1995).
- (43) Real Decreto 2115 de 2 de octubre de 1998, sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera (“Boletín Oficial del Estado” de 16 de octubre).
- (44) Orden Ministerial de 30 de julio de 1998. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en Materia de Arrendamiento de Vehículos con Conductor (“Boletín Oficial del Estado” de 12 de agosto).
- (45) Reglamento (CEE) número 684/1992 del Consejo de 16 de marzo, y Reglamento (CEE) número 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Normas comunes de transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses.
- (46) Reglamento (CE) número 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Documentos de transporte de viajeros en autocares y autobuses.
- (47) Reglamento (CE) número 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997. Condiciones de admisión de los transportistas no residentes a los transportes nacionales de viajeros en un Estado miembro.
- (48) Reglamento (CE) número 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997, y Reglamento (CE) número 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre.
- (49) Reglamento (CE) número 3118/1993 del Consejo de 25 de octubre, por el que se aprueban las condiciones de admisión de transportistas en un Estado miembro (“Diario Oficial” de 12 de noviembre de 1993).
- (50) Decreto de 7 de julio de 1936, Reglamento Sanitario de Transportes.

Madrid, a 23 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

ANEXO

DENUNCIADO: TANES EXPRESS, S.L.
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
 LUGAR DENUNCIA: C/SANTA ENGRACIA 114
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 a) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 a) (02)
 ()

DENUNCIADO: LOPEZ RODRIGUEZ,DIONISIA
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
 LUGAR DENUNCIA: M-406 17,100
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
 RD.1211/90 A.197a-41 (02)
 ()

DENUNCIADO: GONZALEZ BODELON,RAMIRO VEREMUNDO
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc.carec.autoriz.cump.requis.MP
 LUGAR DENUNCIA: M-832 0,500
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
 RD1211/90 A.199a-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: GARCIA SEVILLEJA,JOSE ANTONIO
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc.carec.autoriz.cump.requis.MP
 LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
 RD1211/90 A.199a-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: MACHICADO MESA,FERMIN
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
 LUGAR DENUNCIA: M-603 1,800
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
 RD.1211/90 A.197a-41 (02)
 ()

DENUNCIADO: CABALLERO ALAMO,ALFONSO
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
 LUGAR DENUNCIA: M-30 9,800
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
 RD1211/90 A.198b-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: AUTOMOVILES DE LA MORENA, S.L.
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
 LUGAR DENUNCIA: N-III 20
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
 RD1211/90 A.198b-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: CUEVAS GOMEZ,JOSE LUIS
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
 LUGAR DENUNCIA: M-100 21,000
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
 RD1211/90 A.198b-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: SANCHEZ VAZQUEZ,PEDRO
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
 LUGAR DENUNCIA: M-505 5,400
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
 RD.1211/90 A.197a-41 (02)
 ()

DENUNCIADO: JIMENEZ DE LA ROSA,ENRIQUE
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
 LUGAR DENUNCIA: M-505 0
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
 RD.1211/90 A.197a-41 (02)
 ()

DENUNCIADO: PASTOR LLORENTE,FRANCISCO JAVIER
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
 LUGAR DENUNCIA: A-6 38,000
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
 RD1211/90 A.198b-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: VELASCO FERNANDEZ,PEDRO
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
 LUGAR DENUNCIA: M-616 5,100
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
 RD.1211/90 A.197a-41 (02)
 ()

DENUNCIADO: ATIENZA ANDRES,FERNANDO
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
 LUGAR DENUNCIA: A-6 37,900
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
 RD1211/90 A.198b-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: CONTRATAS CRISPER ADC, SL
 HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
 LUGAR DENUNCIA: N-II 34,100
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
 RD1211/90 A.198b-158 (02)
 ()

DENUNCIADO: SERVICIOS INTEGRALES CONSTRUCC.,S.L
 HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP
 LUGAR DENUNCIA: A-6 19
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
 RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
 ()

EXPEDIENTE: 06-BD-00778.7/98 MATRICULA: M-6710-KG
 FECHA DENUNCIA: 28-01-1998
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-01-1999
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
 SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-06362.8/99 MATRICULA: M-6208-SZ
 FECHA DENUNCIA: 25-06-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-04-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
 SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07621.3/99 MATRICULA: LE-9530-T
 FECHA DENUNCIA: 04-06-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
 SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07685.1/99 MATRICULA: M-0360-FN
 FECHA DENUNCIA: 28-05-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
 SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07706.7/99 MATRICULA: M-0100-XL
 FECHA DENUNCIA: 16-06-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
 SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07726.2/99 MATRICULA: M-3881-LM
 FECHA DENUNCIA: 17-06-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199a)
 SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07748.8/99 MATRICULA: M-8959-HW
 FECHA DENUNCIA: 30-11-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
 SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07819.6/99 MATRICULA: M-7864-VW
 FECHA DENUNCIA: 18-10-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199a)
 SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07861.8/99 MATRICULA: AV-1848-G
 FECHA DENUNCIA: 08-11-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
 SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07877.7/99 MATRICULA: M-0247-LW
 FECHA DENUNCIA: 03-11-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
 SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07902.0/99 MATRICULA: M-4127-IH
 FECHA DENUNCIA: 04-11-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199a)
 SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07905.3/99 MATRICULA: M-2728-EM
 FECHA DENUNCIA: 10-11-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
 SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07976.0/99 MATRICULA: M-6783-JM
 FECHA DENUNCIA: 05-11-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-05-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199a)
 SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-07997.5/99 MATRICULA: M-8453-IG
 FECHA DENUNCIA: 03-11-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-07-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199a)
 SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08093.5/99 MATRICULA: M-1277-TZ
 FECHA DENUNCIA: 24-08-1999
 FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-07-2000
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
 PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
 SANCION PROPUESTA: 75.000 (450,76 Euros)

DENUNCIADO: EL BANNOUNI, ADELGHANI

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-505 27,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: CHAMOSO AGULLO, GERARDO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-600 7,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: TUR MARTIN, FRANCISCO

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-III 2

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TUR MARTIN, FRANCISCO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-111 2

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GARCES BUCHELI, NORA PAULINA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: N-III 24,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: CALVO TRAVE, JESUS

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-VI 42

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: NAVARRO FERNANDEZ, MARCELINO

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: N-IV 11,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: LOPEZ BLASCO, NICASIO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-40 19,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: PARDO PARDO, NICANOR

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-40 19,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MARTINEZ BOTAS, JESUS

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: VARGAS FERNANDEZ, EMILIANO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: N-IV 20,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: RADOSAN, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: N-V 16,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: CIVANTOIS MORENO, MARIA C.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc. carec. autoriz. cump. requis. MP

LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
RD1211/90 A.199a-158 (02)
()

DENUNCIADO: HERMANOS FRAILE E HIJOS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: LASERNA VILCHES, CRISTOBAL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-30 PUENTE VALLECAS

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-08126.6/99 MATRICULA: M-9741-HD

FECHA DENUNCIA: 22-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-07-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08128.8/99 MATRICULA: M-0421-WV

FECHA DENUNCIA: 25-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-05-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08186.0/99 MATRICULA: M-9509-JD

FECHA DENUNCIA: 16-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08187.1/99 MATRICULA: M-9509-JD

FECHA DENUNCIA: 16-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08208.7/99 MATRICULA: M-0152-KL

FECHA DENUNCIA: 05-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-07-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08210.1/99 MATRICULA: M-3378-PB

FECHA DENUNCIA: 22-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 24-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08211.2/99 MATRICULA: M-1370-JX

FECHA DENUNCIA: 27-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08213.4/99 MATRICULA: M-0131-FH

FECHA DENUNCIA: 27-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08266.8/99 MATRICULA: M-2666-OW

FECHA DENUNCIA: 27-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-07-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08274.8/99 MATRICULA: M-4543-JC

FECHA DENUNCIA: 26-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08282.8/99 MATRICULA: M-7742-OF

FECHA DENUNCIA: 13-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-08-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08306.8/99 MATRICULA: M-4210-TN

FECHA DENUNCIA: 19-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08308.1/99 MATRICULA: J-0878-W

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08318.3/99 MATRICULA: M-1199-VZ

FECHA DENUNCIA: 26-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-08-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08350.3/99 MATRICULA: M-6171-LT

FECHA DENUNCIA: 25-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

DENUNCIADO: LENDINEZ DOMINGUEZ, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-30 19,600

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SILVA SAAVEDRA, MARIA DEL PILAR

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: CL.BRAVO MURILLO 120

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: TINERFEÑA DE MEDIO AMBIENTE, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-505 16

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: NAVARRO JIMENEZ, JOAQUIN

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-30 9,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GALVANOTECNIA INDUSTRIAL, SA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 15,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: DIAZUL SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-30 LEGAZPI

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GOMEZ JIMENEZ, BLAS

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc. carec. autoriz. con requis. SP

LUGAR DENUNCIA: M-IV 23

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art.142a (01)
RD 1211/90 A.199a-41 (02)
()

DENUNCIADO: R.J. AUTOCARES, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte. escolar, sin autoriz. , sin derecho

LUGAR DENUNCIA: M-515 2

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-89 (01)
RD1211/90 A.197a-105 (02)
RD 2296/83 de 25-8 (08)

DENUNCIADO: SANCHEZ CORTES, ENRIQUE

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: GENERAL LOPEZ POZAS, 7

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BELLO MARTIN, MIGUEL ANGEL

HECHOS IMPUTADOS: Descanso diario inferior 50% obligatorio

LUGAR DENUNCIA: M-I 49,800

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140b (01)
RD.1211/90 A. 197b (02)
R(CEE) 3820/85 (03)

DENUNCIADO: NAVARRO JIMENEZ, JOAQUIN

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-30 9,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: EUROLIN IMPORT EXPORT SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc. carec. autoriz. cump. requis. MP

LUGAR DENUNCIA: M-40 15,200

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
RD1211/90 A.199a-158 (02)
()

DENUNCIADO: SANZ YUBERO, MARIA PILAR

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-601 2,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES CRESMAR, SL

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-505 4,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SEVINET RED DE SERVICIOS, SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-40 14,800

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-08360.5/99 MATRICULA: M-3157-FU

FECHA DENUNCIA: 30-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08361.6/99 MATRICULA: M-4909-XG

FECHA DENUNCIA: 24-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08384.4/99 MATRICULA: M-9277-MC

FECHA DENUNCIA: 18-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08392.4/99 MATRICULA: M-7047-IT

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-08-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08431.3/99 MATRICULA: M-0468-JN

FECHA DENUNCIA: 02-09-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08448.3/99 MATRICULA: M-0399-HX

FECHA DENUNCIA: 17-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08469.8/99 MATRICULA: M-0577-NM

FECHA DENUNCIA: 07-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08482.5/99 MATRICULA: M-0447-TC

FECHA DENUNCIA: 23-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08487.1/99 MATRICULA: M-3305-JT

FECHA DENUNCIA: 22-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08550.0/99 MATRICULA: M-8690-JG

FECHA DENUNCIA: 24-07-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 13-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08558.8/99 MATRICULA: M-7047-IT

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-08-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08575.0/99 MATRICULA: M-7651-VJ

FECHA DENUNCIA: 18-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-08-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08685.5/99 MATRICULA: M-0763-MP

FECHA DENUNCIA: 14-09-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08689.0/99 MATRICULA: M-4927-MP

FECHA DENUNCIA: 13-09-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-06-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08747.2/99 MATRICULA: M-0935-HL

FECHA DENUNCIA: 13-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: ARGOMANIZ SANTOS, FRANCISCO JAVIER
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-607 35,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CALROI, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 22,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 A. 198 s) (02)
RD 2312/85 Art. 7 (10)

DENUNCIADO: DISSERTRA, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-500 16,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: AUTOCARES OMEGA, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho
LUGAR DENUNCIA: M-513 2
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD1211/90 A.197a-109 (02)
()

DENUNCIADO: FOUR TRANS NACIONAL, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 45,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: PENINSULAR ESTRUCT. Y HORMIGONES, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-V 12,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MARTIN GOMEZ, ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-40 11,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: SUAREZ BRUNO, GEMMA
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-100 22
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: AUTOSERVICIO GARSAN SL
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 A. 198 s) (02)
RD 2312/85 Art. 7 (10)

DENUNCIADO: DE LA FUENTE HERMOSA, ALVARO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: A-6 33,100
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CIOK, SLAWONIR
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-300 25,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: SILVA SILVA, MARINA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: PLAZA CASTILLA, S/N
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSNOELIA, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-832 0,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: RECODIS, SDAD.COOP.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-832 0,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ORTEGA PEREZ, JUAN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-III 7,800
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-08797.3/99 MATRICULA: M-9982-LX
FECHA DENUNCIA: 25-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08802.1/99 MATRICULA: M-0201-0X
FECHA DENUNCIA: 24-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08807.6/99 MATRICULA: M-6613-PZ
FECHA DENUNCIA: 24-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08811.2/99 MATRICULA: M-5550-JM
FECHA DENUNCIA: 08-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08817.8/99 MATRICULA: M-4998-MD
FECHA DENUNCIA: 29-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-08-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08821.4/99 MATRICULA: M-6040-LY
FECHA DENUNCIA: 20-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08824.7/99 MATRICULA: M-4202-OG
FECHA DENUNCIA: 18-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08830.5/99 MATRICULA: S-8935-AG
FECHA DENUNCIA: 09-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-07-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08845.3/99 MATRICULA: M-8644-LD
FECHA DENUNCIA: 14-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 13-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08857.7/99 MATRICULA: M-1125-TH
FECHA DENUNCIA: 25-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08871.5/99 MATRICULA: M-9438-TJ
FECHA DENUNCIA: 11-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-08-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08893.2/99 MATRICULA: M-5639-SY
FECHA DENUNCIA: 28-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-06-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08974.2/99 MATRICULA: M-5637-UZ
FECHA DENUNCIA: 28-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-08975.3/99 MATRICULA: M-3325-PU
FECHA DENUNCIA: 28-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09012.1/99 MATRICULA: M-4674-SW
FECHA DENUNCIA: 22-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-07-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

DENUNCIADO: JUAN PEREZ LLAMAS Y J.C.MUÑOZ AGUER
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-I 48,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: NIPONORTE AUTOMOTORES, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-603 3,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: PESCADOS ALCUNA, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-607 16
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: RENTSICAR CENTRO SA
HECHOS IMPUTADOS: Inadecuada estiba de la mercancía. SP
LUGAR DENUNCIA: N-V 21,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 b) (01)
RD 1211/90 A. 197 b) (02)
()

DENUNCIADO: LOPEZ SANCHEZ,SALUSTIANO
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) SP
LUGAR DENUNCIA: CTM
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: ORTIZ ECHAGÜE DISTRIBUCION, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: RONDA TOLEDO
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 A. 198 s) (02)
RD 2312/85 Art. 7 (10)

DENUNCIADO: LOPEZ LEIVA,LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: C/ BRAVO MURILLO
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: COGRES, SOC.COOP.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: C/ ALCALA
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 A. 198 s) (02)
RD 2312/85 Art. 7 (10)

DENUNCIADO: CALLEJO CALVO,MAXIMO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 28
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SANTOS RODRIGUEZ,VALENTIN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-501 2
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ESE TREINTA MENSAJEROS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 31
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DISTRIBUIDORA DE BEBIDAS EUROPA,S.A
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA:
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: CODISMOTO, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-511 4,900
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: COFRANEL, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc.carec.autoriz.cump.requis.MP
LUGAR DENUNCIA: N-III 10
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
RD1211/90 A.199a-158 (02)
()

DENUNCIADO: NOTHERCARE IBERICA, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-503 10
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-09026.7/99 MATRICULA: BU-2710-J
FECHA DENUNCIA: 06-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-08-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09042.7/99 MATRICULA: M-3742-HM
FECHA DENUNCIA: 02-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 04-07-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 13-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09051.8/99 MATRICULA: M-2336-MS
FECHA DENUNCIA: 03-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-08-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09066.6/99 MATRICULA: M-0142-OC
FECHA DENUNCIA: 07-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 231.000 (1.388,34 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09138.5/99 MATRICULA: M-2067-WL
FECHA DENUNCIA: 22-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-07-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 13-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09176.2/99 MATRICULA: M-7321-1C
FECHA DENUNCIA: 03-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09180.7/99 MATRICULA: M-5800-VV
FECHA DENUNCIA: 27-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-07-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 07-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09183.1/99 MATRICULA: M-4203-PU
FECHA DENUNCIA: 14-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-07-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09314.3/99 MATRICULA: M-0122-MU
FECHA DENUNCIA: 21-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-08-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 08-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09329.1/99 MATRICULA: M-9855-HV
FECHA DENUNCIA: 19-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-08-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09342.7/99 MATRICULA: SE-7048-CM
FECHA DENUNCIA: 26-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-10-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09356.4/99 MATRICULA: M-2834-PX
FECHA DENUNCIA: 28-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09360.0/99 MATRICULA: TO-2818-P
FECHA DENUNCIA: 15-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09368.8/99 MATRICULA: M-2188-XX
FECHA DENUNCIA: 20-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09373.5/99 MATRICULA: M-6040-UH
FECHA DENUNCIA: 21-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

DENUNCIADO: JACOUHARI -, FATIMA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-503 11,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GARCIA VERDUGO VINUESA, JUAN ANTONIO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: N-V 9,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: RECOMETAL, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc.carec.autoriz.cump.requis.MP

LUGAR DENUNCIA: C/REINA, 4

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
RD1211/90 A.199a-158 (02)
()

DENUNCIADO: CADESA SA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: CTRA.BASE (TORREJON)

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: DONATE LOPEZ, FERNANDO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: CL.LONDRES (TORREJON)

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MORAL VILCHES, ROSALIA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 15,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MADERAS TRAVESIA, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-40 11,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MONTAÑO VARGAS, MANUELA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: POL.IND.EUROPOLIS (LAS ROZAS)

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: LA JIJONENCA, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: N-III 49,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SILBAIR SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: CL.GENERAL PINGARRON (GETAFE)

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: LORDE CAÑAL, RAFAEL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc.carec.autoriz.cump.requis.MP

LUGAR DENUNCIA: CL.COSLADA

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
RD1211/90 A.199a-158 (02)
()

DENUNCIADO: PEINADO SEVILLA, NOE

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-206 9,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: LOPEZ BALBOA, BAUTISTA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ROCA Y BACHS SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-600 6,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: KEGAL, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-501 0,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-09400.0/99 MATRICULA: M-4923-LD

FECHA DENUNCIA: 18-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09416.8/99 MATRICULA: M-9693-JD

FECHA DENUNCIA: 19-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 23-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09419.2/99 MATRICULA: M-5121-MM

FECHA DENUNCIA: 18-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 23-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09447.6/99 MATRICULA: M-6103-NM

FECHA DENUNCIA: 15-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09448.7/99 MATRICULA: M-9216-MC

FECHA DENUNCIA: 16-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09480.7/99 MATRICULA: M-1031-LK

FECHA DENUNCIA: 28-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09481.8/99 MATRICULA: M-5610-NU

FECHA DENUNCIA: 27-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09491.1/99 MATRICULA: M-9246-PL

FECHA DENUNCIA: 07-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 04-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09497.7/99 MATRICULA: CU-8626-G

FECHA DENUNCIA: 01-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09500.3/99 MATRICULA: M-4555-LK

FECHA DENUNCIA: 01-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09512.7/99 MATRICULA: M-4397-UP

FECHA DENUNCIA: 11-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09534.4/99 MATRICULA: M-5701-XW

FECHA DENUNCIA: 18-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 08-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09550.4/99 MATRICULA: M-5343-JV

FECHA DENUNCIA: 22-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09554.8/99 MATRICULA: M-8037-WK

FECHA DENUNCIA: 14-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09561.7/99 MATRICULA: M-6894-KJ

FECHA DENUNCIA: 14-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

DENUNCIADO: VELEZ HOLGUER, QUERUBIN

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: A-6 36,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: LOPEZ SIERRA, OSCAR

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: A-6 39,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: LOPEZ HERNANDEZ, RICARDO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-511 11,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: PROFESSIONAL DESIGN S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.privado incump.requisitos (SP)

LUGAR DENUNCIA: M-506 8,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 A.140a-102.3 (01)
RD1211/90 A.197a-157 (02)
()

DENUNCIADO: PAVIMENTOS FUENLABRADA, SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 6,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ALVAREZ HERRERA, JOSE LUIS

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ROMERO SAAVEDRA, JESUS MANUEL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: CL.HERMOSILLA 88

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: LAVANDERIA MONTE BLANCO DOS MIL, SL.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: VIA CARPETANA 147

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: CALZADO NAVARRETE, ANA ISABEL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: ESTACION CHAMARTIN

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: REVESTIMIENTOS SORIA, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Realizar.tte. excediendo el PMA (MG) SP

LUGAR DENUNCIA: M-30

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: RAMOS TORRES, MARIANO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-206 4,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: PERNIA ACEITUNO, JUAN ANTONIO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-30 1,400

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: DESPE ESPECIALISTAS DEMOLICIONES, SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: GTA.DE GRECIA

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: IGLESIAS MUÑOZ, OBDULIA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-40 19,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SIERRA ROMERO, SEBASTIAN

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: C/VIEJAS

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-09569.6/99 MATRICULA: M-1430-JD

FECHA DENUNCIA: 14-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09573.2/99 MATRICULA: M-4652-MN

FECHA DENUNCIA: 14-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09574.3/99 MATRICULA: M-2964-PB

FECHA DENUNCIA: 25-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09575.4/99 MATRICULA: M-8941-SJ

FECHA DENUNCIA: 15-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09576.5/99 MATRICULA: M-0445-VF

FECHA DENUNCIA: 15-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09583.4/99 MATRICULA: M-1308-NC

FECHA DENUNCIA: 08-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09590.3/99 MATRICULA: M-6521-SP

FECHA DENUNCIA: 07-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09593.6/99 MATRICULA: M-1882-XC

FECHA DENUNCIA: 06-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09616.5/99 MATRICULA: M-7034-WN

FECHA DENUNCIA: 19-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 27-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09622.3/99 MATRICULA: M-5578-UP

FECHA DENUNCIA: 22-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09628.0/99 MATRICULA: M-9847-UZ

FECHA DENUNCIA: 04-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09638.2/99 MATRICULA: M-0739-JL

FECHA DENUNCIA: 26-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09706.6/99 MATRICULA: M-9882-MG

FECHA DENUNCIA: 04-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09776.2/99 MATRICULA: M-6931-PX

FECHA DENUNCIA: 13-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09800.3/99 MATRICULA: M-5615-OU

FECHA DENUNCIA: 14-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: PROYECTOS ODEON, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: ARTURO SORIA

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()**DENUNCIADO: ALIVA ALMACEN DE LICORES Y VINOS,SL**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()**DENUNCIADO: ALGARVAL, S.L.**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()**DENUNCIADO: RENEDO COMERCIAL ALIMENTARIA, S.L.**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: FUENCARRAL, 100

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()**DENUNCIADO: CASH AND CARRY MADRID,S.L.**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc. carec. autoriz. comp. requis. MP

LUGAR DENUNCIA: C/BRABO MURILLO, 109

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
RD1211/90 A.199a-158 (02)
()**DENUNCIADO: SAMARUDACE, S.L.**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: N-IV 15

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()**DENUNCIADO: VIVERSUR,SL**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-40 19,600

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()**DENUNCIADO: FRIGORIFICOS HNOS.DE LA CASA, S.L.**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.privado incump.requisitos (SP)

LUGAR DENUNCIA: N-401 25

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 A.140a-102.3 (01)
RD1211/90 A.197a-157 (02)
()**DENUNCIADO: FRIGORIFICOS HNOS.DE LA CASA, S.L.**

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced

LUGAR DENUNCIA: N-401 25

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 A. 198 s) (02)
RD 2312/85 Art. 7 (10)**DENUNCIADO: CARLOS CALBACHO, S.L.**

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)**DENUNCIADO: EXCAVACIONES HERMANOS FLORES, S.A.**

HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) SP

LUGAR DENUNCIA: N-IV 15

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()**DENUNCIADO: VARGAS MONTAÑO,EMILIANO**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: N-IV 32,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()**DENUNCIADO: VELASCO FERNANDEZ,PEDRO**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-IV 12

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()**DENUNCIADO: COGOLLUDO SANCHEZ,CARLOS**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-505 2,5

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()**DENUNCIADO: DE LA FUENTE HERMOSA,ALVARO**

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-505 5,400

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-09801.4/99 MATRICULA: M-5842-PM

FECHA DENUNCIA: 14-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09810.5/99 MATRICULA: M-3164-JZ

FECHA DENUNCIA: 08-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09812.7/99 MATRICULA: M-0312-IZ

FECHA DENUNCIA: 08-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09816.2/99 MATRICULA: M-4735-LB

FECHA DENUNCIA: 22-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09863.0/99 MATRICULA: M-5510-XX

FECHA DENUNCIA: 07-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09872.1/99 MATRICULA: M-9254-UB

FECHA DENUNCIA: 28-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09874.3/99 MATRICULA: M-9041-PY

FECHA DENUNCIA: 28-10-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09902.8/99 MATRICULA: M-2973-WJ

FECHA DENUNCIA: 28-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 21-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09903.0/99 MATRICULA: M-2973-WJ

FECHA DENUNCIA: 28-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 21-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09918.7/99 MATRICULA: M-3478-XZ

FECHA DENUNCIA: 26-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 21-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09969.0/99 MATRICULA: M-1942-JH

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 150.000 (901,52 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09971.3/99 MATRICULA: M-1365-TJ

FECHA DENUNCIA: 18-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)

SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09986.1/99 MATRICULA: M-2728-EM

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09993.0/99 MATRICULA: M-2287-UZ

FECHA DENUNCIA: 05-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10039.8/99 MATRICULA: M-1125-TH

FECHA DENUNCIA: 08-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-09-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: ESPECIALISTAS EN DEMOLICIONES, SA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 32,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSMOXA, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: N-11 17
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: PEREZ DELGADO,ROBERTO
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TORRALBA FERNANDEZ,LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-401 9,200
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SANTOS RODRIGUEZ,VALENTIN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSPORTES OBRAS Y GRAVERAS, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: N-320 326
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: MEDIO AMBIENTAL DE CONTENEDORES,S.L
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-V 21
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ZORROTRANS, SL
HECHOS IMPUTADOS: Incumplir descanso diario, mas de 20%
LUGAR DENUNCIA: N-I 29,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 p) (01)
RD 1211/90 Art.198 q) (02)
R(CEE) 3820/85 (03)

DENUNCIADO: MARTIN MATILLA,SOTERO
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SANMARTIN RAMON,GERMAN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 11,800
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: JIMENEZ EVARISTO,DAVID
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: BUSTADIEGO MAYO,FAUSTINO
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: SIMON FRANGANILLO,MIGUEL A.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: CANTABRICO MADRID 2 SA
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: AISLAMIENTOS M.SANCHEZ, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 47,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-10044.5/99 MATRICULA: M-1249-NC
FECHA DENUNCIA: 17-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10052.5/99 MATRICULA: M-7449-LT
FECHA DENUNCIA: 11-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10065.1/99 MATRICULA: M-7944-OF
FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10069.5/99 MATRICULA: M-2029-MT
FECHA DENUNCIA: 11-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10071.8/99 MATRICULA: M-9855-HV
FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10087.7/99 MATRICULA: M-5279-GF
FECHA DENUNCIA: 18-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10095.7/99 MATRICULA: M-5072-TP
FECHA DENUNCIA: 05-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10135.7/99 MATRICULA: MU-7185-BS
FECHA DENUNCIA: 22-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-10-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10154.1/99 MATRICULA: M-0234-OY
FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10185.8/99 MATRICULA: M-8829-NX
FECHA DENUNCIA: 08-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10210.1/99 MATRICULA: M-6345-NU
FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-09-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10236.2/99 MATRICULA: M-9310-WY
FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-10-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10237.3/99 MATRICULA: M-8472-KS
FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-10-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10246.4/99 MATRICULA: M-5097-UN
FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-10-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10250.0/99 MATRICULA: M-7926-1K
FECHA DENUNCIA: 03-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-10-2000
FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: CARLOS CALBACHO, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif. autorizac. mercanc. pereced

LUGAR DENUNCIA: M-40 20

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: GARCIA GARCIA FERMIN LOPEZ NIETO CB

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-501 14

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SOLUCIONES DE IMPERMEABILIZACIÓN,SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercanc.carec.autoriz.cump.requis.MP

LUGAR DENUNCIA: M-40 36

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.142a-103 (01)
RD1211/90 A.199a-158 (02)
()

DENUNCIADO: TAPIZADOS VALPAR, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-108 5

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SERAPIO ALONSO, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.privado incump.requisitos (SP)

LUGAR DENUNCIA: M-108 5,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 A.140a-102.3 (01)
RD1211/90 A.197a-157 (02)
()

DENUNCIADO: SUMINISTROS VIZOSO,S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.privado incump.requisitos (SP)

LUGAR DENUNCIA: M-603 1,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 A.140a-102.3 (01)
RD1211/90 A.197a-157 (02)
()

DENUNCIADO: DHL INTERNACIONAL ESPAÑA, SA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-40 52,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: AGUSTÍN RAMÍREZ MANZANO

HECHOS IMPUTADOS: Circular con tacógrafo averiado más de 7 días

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 141 h) (01)
RD 1211/90 Arts. 198 h) (02)
R(CE) 3821/85 Art. 16.1 (04)

DENUNCIADO: MARTÍN BAENA GONZÁLEZ

HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. público sin autorización, cumpliendo requisitos

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 142 a)-90 (01)
RD 1211/90 Arts. 199 b)-41 (02)

DENUNCIADO: MIGUEL ANGEL MARTÍNEZ YUSTE

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios de tte. público sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 a)-90 (01)
RD 1211/90 Arts. 197 a)-41 (02)

DENUNCIADO: JOSÉ MENDOZA GARCÍA

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios de tte. público sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 a)-90 (01)
RD 1211/90 Arts. 197 a)-41 (02)

DENUNCIADO: ALMAGRO VEHÍCULOS INDUSTRIALES, S.A.

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios de tte. público sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 a)-90 (01)
RD 1211/90 Arts. 197 a)-41 (02)

DENUNCIADO: JUPOTRANS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios de tte. público sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 a)-90 (01)
RD 1211/90 Arts. 197 a)-41 (02)

EXPEDIENTE: 06-BD-10263.5/99 MATRICULA: M-6382-OV

FECHA DENUNCIA: 26-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10288.5/99 MATRICULA: M-9727-LT

FECHA DENUNCIA: 03-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00055.3/0 MATRICULA: M-5366-YB

FECHA DENUNCIA: 13-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-07-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 15.000 (90,15 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00121.5/0 MATRICULA: M-0490-OV

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-07-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 08-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00122.6/0 MATRICULA: M-4284-ID

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-07-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 08-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00168.2/0 MATRICULA: M-4994-VH

FECHA DENUNCIA: 10-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 04-08-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 08-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00235.5/0 MATRICULA: M-9614-JK

FECHA DENUNCIA: 21-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-10-2000

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: M-10120/00 MATRÍCULA: M-8027-JN

FECHA DENUNCIA: 05-05-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-06-00

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 05-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201

SANCIÓN PROPUESTA: 100.000

EXPEDIENTE: M-2019-03/00 MATRÍCULA: M-4434-XY

FECHA DENUNCIA: 02-03-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-05-00

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 05-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201

SANCIÓN PROPUESTA: 25.000

EXPEDIENTE: M-2033-02/00

FECHA DENUNCIA: 11-04-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 11-05-00

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 05-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201

SANCIÓN PROPUESTA: 250.000

EXPEDIENTE: M-2045-02/00 MATRÍCULA: M-9470-NL

FECHA DENUNCIA: 11-05-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 07-06-00

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 05-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201

SANCIÓN PROPUESTA: 500.000

EXPEDIENTE: M-2047-04/00 MATRÍCULA: H-4712-M

FECHA DENUNCIA: 23-05-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 07-06-00

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 05-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201

SANCIÓN PROPUESTA: 750.000

EXPEDIENTE: M-2047-06/00 MATRÍCULA: M-2073-LY

FECHA DENUNCIA: 23-05-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 07-06-00

FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 05-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201

SANCIÓN PROPUESTA: 250.000

DENUNCIADO: MARIA ROSA ROJO BELTRÁN
 HECHOS IMPUTADOS: Obstrucción a la labor inspectora
 LUGAR DENUNCIA:
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 e)-33 (01)
 RD 1211/90 Arts. 197 e)-19 (02)

DENUNCIADO: CANECO. S.L.
 HECHOS IMPUTADOS: Realizar ttes. privados de escombros, con exceso de peso
 LUGAR DENUNCIA:
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 e) (01)
 RD 1211/90 Arts. 197 e) (02)

DENUNCIADO: HERGAMAR, TTES. Y EXCAVACIONES S.L.
 HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios de tte. público sin autorización
 LUGAR DENUNCIA:
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 a)-90 (01)
 RD 1211/90 Arts. 197 a)-41 (02)

DENUNCIADO: ANGEL CESTAO VICENTE
 HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios de tte. público sin autorización
 LUGAR DENUNCIA:
 PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Arts. 140 a)-90 (01)
 RD 1211/90 Arts. 197 a)-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2052-01/00
 FECHA DENUNCIA: 02-06-00
 FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 07-06-00
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 05-01-01
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
 SANCIÓN PROPUESTA: 250.000

EXPEDIENTE: M-2061-01/00 MATRÍCULA: M-0281-SP
 FECHA DENUNCIA: 31-07-00
 FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 04-09-00
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 09-01-01
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
 SANCIÓN PROPUESTA: 160.000

EXPEDIENTE: M-2067-03/00
 FECHA DENUNCIA: 31-07-00
 FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 04-09-00
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-01-01
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
 SANCIÓN PROPUESTA: 500.000

EXPEDIENTE: M-2068-06/00
 FECHA DENUNCIA: 01-08-00
 FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 04-09-00
 FECHA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE: 09-01-01
 PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
 SANCIÓN PROPUESTA: 750.000

(03/5.016/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 26 de febrero de 2001, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de las notificaciones de cargos en materia de transportes que se relacionan en el Anexo adjunto.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Contra dichos actos, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer escrito de alegaciones ante la Dirección General de Transportes, presentando o proponiendo las pruebas que considere oportunas en su defensa, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente al de la presente publicación.

La multa puede abonarse por ingreso directo, transferencia o giro postal a "Caja Madrid" (calle Sor Ángela de la Cruz, número 17) en la cuenta corriente 2038-1808-48-6000482302, haciéndose constar el número de expediente y la identificación del interesado. En particular, en el caso de abono por giro postal, estos datos deben constar en el reverso del importe del giro en el epígrafe TEXTO.

El plazo de resolución del procedimiento sancionador es de seis meses, a contar desde la fecha de incoación que figura en el mismo. Pasado dicho plazo sin haber recibido notificación con la resolución dictada en este procedimiento, se producirá la caducidad del mismo (artículo 44.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999). Todo ello sin perjuicio de la suspensión del plazo de tramitación en los casos previstos por el artículo 42.5 de la Ley citada o por causa imputable al interesado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

CLAVES DE IDENTIFICACIÓN

- (01) Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 31 de julio).
- (02) Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres ("Boletín Oficial del Estado" de 8 de octubre de 1990).

- (03) Reglamento (CEE) número 3820/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (04) Reglamento (CEE) número 3821/1985 del Consejo de 20 de diciembre ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 31 de diciembre de 1985).
- (05) Orden de 25 de octubre de 1990, por la que se regulan los distintivos de los vehículos que realizan transportes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (08) Real Decreto 2296/1983, de 25 de agosto, sobre Tráfico y Circulación de Vehículos de Escolares y de Menores ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de agosto).
- (10) Real Decreto 2312/1985, de 24 de septiembre, sobre Normas de Homologación, Ensayo e Inspección de Vehículos Destinados al Transporte de Mercancías Perecederas ("Boletín Oficial del Estado" de 13 de diciembre de 1985).
- (16) Reglamento (CEE) número 4059 ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 21 de diciembre de 1989).
- (18) Reglamento (CEE) número 684/1992 del Consejo, de 16 de marzo. Normas comunes sobre transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 20 de marzo de 1992).
- (19) Reglamento (CEE) número 2454/1992. Condiciones de admisión de transportistas no residentes, en transportes nacionales de viajeros por carretera en un Estado miembro ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 29 de agosto de 1992).
- (20) Orden de 25 de octubre de 1990, sobre documentos de control en relación con el transporte de viajeros y actividades auxiliares y complementarias del mismo ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de octubre de 1990).
- (21) Orden Ministerial de 15 de junio de 1990, sobre régimen tarifario en los servicios públicos de viajeros en vehículos de menos de diez plazas, incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de junio de 1990).
- (22) Acuerdo de 26 de mayo de 1982, sobre servicios discrecionales internacionales de viajeros por carretera efectuados con autocares o autobuses (ASOR) ("Boletín Oficial del Estado" de 21 de febrero de 1984).
- (24) Real Decreto 192/1988, de 4 de marzo, sobre Limitaciones en la Venta y Uso de Tabaco para Protección de la Salud de la Población ("Boletín Oficial del Estado" de 9 de marzo de 1988).
- (25) Real Decreto 1929.
- (27) Orden Ministerial de 9 de marzo de 1942. Normas de aplicación del beneficio de reducción de precio a familias

- numerosas en los billetes ("Boletín Oficial del Estado" de 30 de marzo de 1992).
- (28) Orden Ministerial de 20 de julio de 1990. Modificación de tarifas en los servicios discrecionales y regulares uso especial transporte viajeros vehículos más de nueve plazas, incluido conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 1 de agosto de 1990).
- (31) Real Decreto 1080/1989, de 1 de septiembre. Modificación Reglamento Servicios Urbanos e Interurbanos Transportes Automóviles Ligeros ("Boletín Oficial del Estado" de 7 de septiembre de 1989).
- (34) Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio. Condiciones de Producción-Comercialización de Leche ("Boletín Oficial del Estado" de 24 de septiembre de 1994). Real Decreto 147/1993, de 29 de enero. Condiciones de Producción-Comercialización de Carne ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de marzo de 1993).
- (35) Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre. Condiciones Generales de Transporte de Alimentos y Productos Alimentarios a Temperatura Regulada ("Boletín Oficial del Estado" de 5 de diciembre de 1986).
- (36) Orden Ministerial de 4 de febrero de 1993. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, en Materia de Autorizaciones Transporte Discrecional de Viajeros por Carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de febrero de 1993).
- (37) Orden Ministerial de 10 de marzo de 1951. Aplicación del Decreto de 17 de noviembre de 1950 sobre Transportes por Carretera de Carácter Internacional sobre Territorio Español ("Boletín Oficial del Estado" de 17 de marzo de 1951).
- (38) Orden Ministerial de 11 de febrero de 1988. Distribución de cupos autorizaciones de transporte internacional ("Boletín Oficial del Estado" de 20 de febrero de 1988).
- (39) Reglamento (CEE) número 881/1992 de 26 de marzo. Acceso mercado de transportes de mercancías en la Comunidad, con punto de partida, destino o efectuados a través de uno o más Estados miembros ("Diario Oficial de las Comunidades Europeas" de 9 de abril).

- (40) Orden Ministerial de 20 de julio de 1995. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en Materia de Arrendamiento de Vehículos sin Conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 2 de agosto de 1995).
- (43) Real Decreto 2115 de 2 de octubre de 1998, sobre Transporte de Mercancías Peligrosas por Carretera ("Boletín Oficial del Estado" de 16 de octubre).
- (44) Orden Ministerial de 30 de julio de 1998. Desarrolla el Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, en Materia de Arrendamiento de Vehículos con Conductor ("Boletín Oficial del Estado" de 12 de agosto).
- (45) Reglamento (CEE) número 684/1992 del Consejo de 16 de marzo, y Reglamento (CEE) número 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Normas comunes de transportes internacionales de viajeros en autocares y autobuses.
- (46) Reglamento (CE) número 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre. Documentos de transporte de viajeros en autocares y autobuses.
- (47) Reglamento (CE) número 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997. Condiciones de admisión de los transportistas no residentes a los transportes nacionales de viajeros en un Estado miembro.
- (48) Reglamento (CE) número 12/1998 del Consejo de 11 de diciembre de 1997, y Reglamento (CE) número 2121/1998 de la Comisión de 2 de octubre.
- (49) Reglamento (CE) número 3118/1993 del Consejo de 25 de octubre, por el que se aprueban las condiciones de admisión de transportistas en un Estado miembro ("Diario Oficial" de 12 de noviembre de 1993).
- (50) Decreto de 7 de julio de 1936, Reglamento Sanitario de Transportes.

Madrid, a 26 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 13 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

ANEXO

DENUNCIADO: ZARAGOZA GARCIA, MARCOS ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Ite. mercancías careciendo autorización MP
LUGAR DENUNCIA: M-30 0,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GOYO P. VEHICULOS S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Ite. mercancías careciendo autorización SP
LUGAR DENUNCIA: A-6 36
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ZARAGOZA GARCIA, MARCOS ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: M-30 0,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: MORALES AREVALO, PEDRO VICENTE
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) SP
LUGAR DENUNCIA: N-401 23
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: MEVITRANS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: AVDA. JUAN CARLOS I, 24
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: GUTIERREZ GUERRA, MARIA ANSELMA
HECHOS IMPUTADOS: Ite. mercancías careciendo autorización SP
LUGAR DENUNCIA: M-300 29
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BLAZQUEZ MORATO, JUAN
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorización SP
LUGAR DENUNCIA: PS.EMBARCADERO
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

EXPEDIENTE: 06-BD-08660.5/99 MATRICULA: V-7564-CH

FECHA DENUNCIA: 08-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09168.2/99 MATRICULA: M-0106-VB

FECHA DENUNCIA: 28-06-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09296.0/99 MATRICULA: V-7564-CH

FECHA DENUNCIA: 08-09-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09381.5/99 MATRICULA: M-9560-SY

FECHA DENUNCIA: 21-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 125.000 (751,27 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09385.0/99 MATRICULA: MU-3154-BW

FECHA DENUNCIA: 22-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09423.7/99 MATRICULA: M-1250-SN

FECHA DENUNCIA: 20-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09585.6/99 MATRICULA: M-2175-HF

FECHA DENUNCIA: 08-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 23-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: ALONSO MOLANO, JOSE ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AVDA.ALBUFERA 138
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GOMEZ CRESPO, PEDRO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/GUARDERIA, S/N
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ALEMAN RODRIGUEZ, PEDRO FRANCISCO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-1111 7,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GARCIA GARCIA, MARIANO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-401 9,200
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: EXCAVACIONES HERMANOS FLORES, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 15
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: EXCAVACIONES HERMANOS FLORES, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 15
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSGRACAR S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (GR) SP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 15,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 i) (01)
RD 1211/90 Ar.198j) (02)
()

DENUNCIADO: VADECO TRANSPORTES EXCAVACIONES, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-III 10
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SILVA MANZANO, JUAN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-V 9
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: VIÑAMBRES LUIS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: DECORACIONES Y MUDANZAS CARMEN, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AVDA.REYES CATOLICOS
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BARDERAS JIMENEZ, ADRIAN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-401 15,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BARDERAS JIMENEZ, ADRIAN
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: N-401 15,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: ASFALTOS Y CALZADAS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (GR) SP
LUGAR DENUNCIA: A-6 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 i) (01)
RD 1211/90 Ar.198j) (02)
()

DENUNCIADO: AVICOLA SIERRA NOROESTE, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-601 12
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

EXPEDIENTE: 06-BD-09642.7/99 MATRICULA: M-7208-OK

FECHA DENUNCIA: 28-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-09-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09802.5/99 MATRICULA: M-6137-OD

FECHA DENUNCIA: 07-10-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 21-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-09946.2/99 MATRICULA: M-6497-VF

FECHA DENUNCIA: 17-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10019.4/99 MATRICULA: M-2140-SL

FECHA DENUNCIA: 10-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10075.3/99 MATRICULA: M-1942-JH

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-09-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10079.7/99 MATRICULA: M-1942-JH

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-09-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10118.6/99 MATRICULA: J-8477-O

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 75.000 (450,76 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10124.4/99 MATRICULA: M-1952-PH

FECHA DENUNCIA: 17-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 26-09-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10172.3/99 MATRICULA: M-7069-JK

FECHA DENUNCIA: 09-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10253.3/99 MATRICULA: M-9980-KX

FECHA DENUNCIA: 26-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10278.3/99 MATRICULA: M-7116-IP

FECHA DENUNCIA: 27-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10377.5/99 MATRICULA: M-8232-OL

FECHA DENUNCIA: 27-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10394.6/99 MATRICULA: M-8232-OL

FECHA DENUNCIA: 27-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10405.1/99 MATRICULA: M-5571-PJ

FECHA DENUNCIA: 03-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10479.1/99 MATRICULA: M-3299-KW

FECHA DENUNCIA: 15-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: CANDELAS REVILLA, ANTONIO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: SANTA ENGRACIA 125

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: HIALCON TORREJON SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-40 14,00

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CANOVAS PEINADO, MANUEL

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-40 4,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: AZULEJOS Y CONST. LA PALOMA, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: CL.DOCOR CASTELO,27

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SAINZ DIEGO, JOSE MANUEL

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: AVD. AJALVIR A VICALVARO- M40

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: GARCIA MUÑOZ, EMILIO

HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP

LUGAR DENUNCIA: MENDEZ ALVARO 84

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: BARDERAS JIMENEZ, ADRIAN

HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) SP

LUGAR DENUNCIA: N-401 15,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: GARCIA JIMENEZ, MANUEL

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced

LUGAR DENUNCIA: CONDE DE PENALVER 17

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: VALMATRA, SL

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced

LUGAR DENUNCIA: C/ARAGONESES, 8 (ALCOBENDAS)

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: GASCON EXCAVACIONES MOVMTOS.TIERRA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: PZ VICALVARADA

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: MONSALVE GONZALEZ, MIGUEL ANGEL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: CENTRO COMERCIAL LA VAGUADA S/N

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: MUNDO BLANCO S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: PIO GARCIA DE LA BANDA, JOSE RAMON

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-30 29

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DEL PINO CAMPOS, GERARDO

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: DEL PRADO DIAZ, RAMON

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-509 0,700

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-10494.0/99 MATRICULA: M-9247-PP

FECHA DENUNCIA: 27-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10496.2/99 MATRICULA: M-2036-VD

FECHA DENUNCIA: 13-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10515.6/99 MATRICULA: M-4017-VK

FECHA DENUNCIA: 02-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10519.1/99 MATRICULA: M-6549-LP

FECHA DENUNCIA: 15-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10537.3/99 MATRICULA: BU-2814-F

FECHA DENUNCIA: 05-11-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10598.7/99 MATRICULA: M-9700-VH

FECHA DENUNCIA: 23-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 60.000 (360,61 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10606.8/99 MATRICULA: M-8232-OL

FECHA DENUNCIA: 27-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10621.7/99 MATRICULA: M-1082-LJ

FECHA DENUNCIA: 03-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 01-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10625.2/99 MATRICULA: V-5812-CC

FECHA DENUNCIA: 14-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10631.0/99 MATRICULA: M-6743-IW

FECHA DENUNCIA: 01-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10634.3/99 MATRICULA: M-5607-NV

FECHA DENUNCIA: 13-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10645.6/99 MATRICULA: M-4812-WZ

FECHA DENUNCIA: 24-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10648.0/99 MATRICULA: M-2052-MM

FECHA DENUNCIA: 13-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10651.4/99 MATRICULA: M-7072-IL

FECHA DENUNCIA: 16-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10652.5/99 MATRICULA: M-9808-UU

FECHA DENUNCIA: 22-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: NICHITRANS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-III 10
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: BARCENAS PATRICIO, RAUL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: PZA.DE ITALIA
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: GALVANOTECNIA INDUSTRIAL, SA
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: N-401 17,00
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SEMPLAST, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-607 49,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: HIALCON TORREJON SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-I 12,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TORREMOCCHA MONTOYA, JESUS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-206 6,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: SIERRA ROMERO, SEBASTIAN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-406 1,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TRANXAMYR S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehicul
LUGAR DENUNCIA: M-501 6,100
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 Art.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: LOPEZ LOPEZ EMILIANO, ARRANZ SANZ, CB
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: ALONSO CARRASCO, JESUS MANUEL
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: PAJUPESCA S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: N-IV 15,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: GÓNZALEZ HERNÁNDEZ, SEGUNDO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-401 16,5
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GRUPO EMPRESARIAL SOS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: RONDA DEL LAGO, S/N
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: MADERAS DE VALDEORRAS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: AV. PLANETARIO-EMBAJADORES
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TRANSCORPIO, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/MADRE DE DIOS
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-10653.6/99 MATRICULA: M-0544-SU

FECHA DENUNCIA: 24-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10703.8/99 MATRICULA: M-4397-OB

FECHA DENUNCIA: 10-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10708.4/99 MATRICULA: M-0468-JN

FECHA DENUNCIA: 07-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10728.8/99 MATRICULA: M-8916-VG

FECHA DENUNCIA: 20-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10729.0/99 MATRICULA: M-2036-VD

FECHA DENUNCIA: 21-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10747.2/99 MATRICULA: M-5641-OG

FECHA DENUNCIA: 21-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10758.5/99 MATRICULA: M-5615-OU

FECHA DENUNCIA: 02-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10762.1/99 MATRICULA: M-5853-FX

FECHA DENUNCIA: 16-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10766.5/99 MATRICULA: M-4500-NP

FECHA DENUNCIA: 15-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10767.6/99 MATRICULA: M-2718-UG

FECHA DENUNCIA: 15-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10776.7/99 MATRICULA: M-0499-MD

FECHA DENUNCIA: 16-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10778.0/99 MATRICULA: M-1182-IY

FECHA DENUNCIA: 15-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10781.4/99 MATRICULA: M-5107-NZ

FECHA DENUNCIA: 03-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10782.5/99 MATRICULA: OR-0662-N

FECHA DENUNCIA: 05-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10785.8/99 MATRICULA: M-4509-LM

FECHA DENUNCIA: 04-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: TRANSFRICASA,SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: MONFORTE DE LEMOS-MELCHOR FDEZ. ALMAGRO
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DEBORA EXPRESS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: P^a DE LA VAGUADA S/M
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: PEREZ PANIZO,ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Carecer.certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: CALVO OLIVERA,GUILLEMO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-603 0,800
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BRIONES PERALES,JUAN
HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehícul
LUGAR DENUNCIA: M-30 9,300
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD.1211/90 Art.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: EUROINVERSIONES 2005, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) SP
LUGAR DENUNCIA: A-6 39,200
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD.1211/90 Art.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: MARTINEZ GOMEZ,SANTIAGO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AV.GUINDALERA
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: VIÑUELAS RODRIGUEZ,JUAN CARLOS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CL.COLEGIOS (ALCALA DE HENARES)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ESCUDERO MORENO,JUAN JOSE
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CL.MANZANA (GETAFE)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: VALMATRA, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CL.ARAGONESES,8 (ALCOBENDAS)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: VELASCO EXPRESS, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-401 16,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ANOLVE SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-511 4,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: LOPEZ CORDOBA, RAMON
HECHOS IMPUTADOS: Tte. escolar, sin autoriz. ,sin derecho
LUGAR DENUNCIA: M-601 11,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-89 (01)
RD.1211/90 A.197a-105 (02)
RD.2296/83 de 25-8 (08)

DENUNCIADO: COMPAÑIA LOGISTICA ACOTRAL, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Obstrucc.inspección impidiendo funciones
LUGAR DENUNCIA: M-406 3,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140e-33 (01)
RD.1211/90 A.197e-19 (02)
()

DENUNCIADO: TORRES ROMERO,JUAN ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AMPARO USERA 47
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-10788.2/99 MATRICULA: M-0141-LX

FECHA DENUNCIA: 08-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10793.8/99 MATRICULA: M-5386-UV

FECHA DENUNCIA: 05-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10820.3/99 MATRICULA: M-1155-XN

FECHA DENUNCIA: 15-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 10-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10829.3/99 MATRICULA: M-7562-KP

FECHA DENUNCIA: 01-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10851.1/99 MATRICULA: M-3192-TH

FECHA DENUNCIA: 02-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10855.5/99 MATRICULA: M-8894-WS

FECHA DENUNCIA: 13-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 300.000 (1.803,04 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10859.0/99 MATRICULA: M-7870-MD

FECHA DENUNCIA: 14-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10860.2/99 MATRICULA: M-6278-HJ

FECHA DENUNCIA: 23-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10868.1/99 MATRICULA: M-3186-XK

FECHA DENUNCIA: 16-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10870.4/99 MATRICULA: V-5812-CC

FECHA DENUNCIA: 14-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10879.4/99 MATRICULA: M-3036-NK

FECHA DENUNCIA: 17-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10883.0/99 MATRICULA: M-7338-PN

FECHA DENUNCIA: 21-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10887.4/99 MATRICULA: M-4057-VB

FECHA DENUNCIA: 19-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10897.6/99 MATRICULA: MA-6104-CW

FECHA DENUNCIA: 18-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10902.4/99 MATRICULA: M-0766-LP

FECHA DENUNCIA: 15-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 08-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: GODOY CRESPO, FRANCISCO

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif. autorizac. mercanc. pereced

LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: TRANSPORTES BARJA, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: Cº ARROYO DE FRESNO

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: OXIGENO MEDICO, S.A.

HECHOS IMPUTADOS: Cargar merc.pelig.vehf.carect.tjt.tte.SP

LUGAR DENUNCIA: M-40 30

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141m-90) (01)
RD.1211/90 Art.198m) (02)
()

DENUNCIADO: EXDIMO, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-IV 12,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: HIALCON TORREJON SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-III 14

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CONTRATAS ESPECIALES, SA

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 15

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: FERNANDEZ BARRENO, RAFAEL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-406 3

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TOLEDANA DE BATERIAS, S.L

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-II 14

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: HERRERO BAEZA, FRANCISCO JAVIER

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 15

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TUBOS Y HIERROS VARELA, SA

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-100 21,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: FELANTRANS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-501 5,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: FELANTRANS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-501 5,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CAPITAL TRANSPORTES URGENTES, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-I 21,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ARCO ERES ROTULACION, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 14,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: PALMANOVA SL

HECHOS IMPUTADOS: Contratac.tte.c/transportista no autoriz

LUGAR DENUNCIA: M-413 1,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 m) (01)
RD 1211/90 Art.198m) (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-10924.1/99 MATRICULA: M-8280-NL

FECHA DENUNCIA: 10-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10973.1/99 MATRICULA: M-7399-LT

FECHA DENUNCIA: 22-12-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00127.2/0 MATRICULA: M-3597-WU

FECHA DENUNCIA: 21-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00316.5/0 MATRICULA: CR-2117-J

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 01-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00336.0/0 MATRICULA: M-2036-VD

FECHA DENUNCIA: 31-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00359.7/0 MATRICULA: M-3155-MX

FECHA DENUNCIA: 21-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00386.1/0 MATRICULA: M-4914-VH

FECHA DENUNCIA: 24-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00392.8/0 MATRICULA: M-9618-NM

FECHA DENUNCIA: 11-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 13-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00401.1/0 MATRICULA: O-5911-Z

FECHA DENUNCIA: 20-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00430.6/0 MATRICULA: M-0554-LF

FECHA DENUNCIA: 25-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 23-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00459.1/0 MATRICULA: M-5253-MC

FECHA DENUNCIA: 20-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00460.3/0 MATRICULA: M-5253-MC

FECHA DENUNCIA: 20-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00467.1/0 MATRICULA: M-7765-VH

FECHA DENUNCIA: 19-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00471.6/0 MATRICULA: M-6902-NV

FECHA DENUNCIA: 03-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00480.7/0 MATRICULA: M-0879-YG

FECHA DENUNCIA: 07-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

DENUNCIADO: APARICIO FARTO, LUIS ISMAEL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-413 1,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BALCONES LOPEZ, CARMEN

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced

LUGAR DENUNCIA: M-30 8

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: CARNES Y AVES HALAL ARENAS SL

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced

LUGAR DENUNCIA: A-6 26,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: GADITRANSMER, SL

HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehicul

LUGAR DENUNCIA: N-IV 13,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD.1211/90 Art.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: HERRERO BAEZA, FRANCISCO JAVIER

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 15,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TRANSPORTES P. VELASCO, S.A.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: N-401 13,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: JIMENEZ PARDO, ALEJANDRO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-40 28,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: FERIMUND SA

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: N-111 23

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: COMERCIAL NABEGAR, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 14,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: CODISMOTO, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-506 15

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: ALVAREZ MENDEZ, GONZALO

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced

LUGAR DENUNCIA: A-6 25,00

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: COBO PLAZA, JESUS

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: M-301 10,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Art.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: ALITE SANTON, CARMEN

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: M-40 27,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Art.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: TRANSPORTES FLORES Y RAMOS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Art.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: SANCHEZ SUIZA, MARIA DEL CARMEN

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: M-832 3,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Art.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

EXPEDIENTE: 06-BD-00484.2/0 MATRICULA: M-0879-YG

FECHA DENUNCIA: 07-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00503.6/0 MATRICULA: M-4973-GF

FECHA DENUNCIA: 27-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00504.7/0 MATRICULA: M-3898-PL

FECHA DENUNCIA: 03-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00537.7/0 MATRICULA: M-9978-XL

FECHA DENUNCIA: 21-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00550.4/0 MATRICULA: O-5911-Z

FECHA DENUNCIA: 11-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 04-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00552.6/0 MATRICULA: M-2789-IT

FECHA DENUNCIA: 11-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00554.8/0 MATRICULA: BA-8063-L

FECHA DENUNCIA: 03-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00562.8/0 MATRICULA: M-1285-KS

FECHA DENUNCIA: 10-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00563.0/0 MATRICULA: M-5780-OZ

FECHA DENUNCIA: 03-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00564.1/0 MATRICULA: TO-2818-P

FECHA DENUNCIA: 03-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00579.8/0 MATRICULA: M-8551-OT

FECHA DENUNCIA: 28-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00611.0/0 MATRICULA: M-7901-XT

FECHA DENUNCIA: 19-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 23-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00618.7/0 MATRICULA: GU-3005-E

FECHA DENUNCIA: 19-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 23-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00625.6/0 MATRICULA: AL-5405-M

FECHA DENUNCIA: 09-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 23-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00647.3/0 MATRICULA: M-0790-ID

FECHA DENUNCIA: 17-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-10-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: TRANSPORTES P. VELASCO, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: N-401 13,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: COMERCIAL TODORENTA OCHO POR TRES,
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: M-40 24,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: PUNZANO PINILLA, JOSE
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: M-506 15,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: TURATI SORIANO, A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.merc.perecederas c/marca iden.falsea
LUGAR DENUNCIA: CL.CANDILEJAS, 14
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 6 (53)

DENUNCIADO: GARCIA HUERGA, JUAN FRANCISCO
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) SP
LUGAR DENUNCIA: N-11 12,600
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: GOMEZ FERNANDEZ, JAVIER JULIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-111 14,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ALVAREZ GIL, JUAN
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP
LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: A O, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: N-401 28,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: URSE -, GEORGIA
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-30 EMBAJADORES
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TRANSCORPIO, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AV.MANOTERAS
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: IRURETAGOYENA ALDAMA, JAVIER
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: PS.ALONSO DE MENDOZA-C.CISNE(GETAFE)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DISTRIBUCIONES CARNICAS CRIPTANA SL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-401 23,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SOLDYMAT, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.merc.peligrosas carec.autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: FUENLA TRANSPOR SL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/ALC.ZALAMEA-P/ARROYOMOLINOS(MOSTOLES)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: DERRIEXCA, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) SP
LUGAR DENUNCIA: N-111 14
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-00650.7/0 MATRICULA: M-2789-IT

FECHA DENUNCIA: 11-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00664.4/0 MATRICULA: AV-8659-D

FECHA DENUNCIA: 20-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00674.6/0 MATRICULA: M-2661-LB

FECHA DENUNCIA: 11-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00686.1/0 MATRICULA: M-2538-LW

FECHA DENUNCIA: 04-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00687.2/0 MATRICULA: M-1011-SP

FECHA DENUNCIA: 12-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00699.6/0 MATRICULA: LE-5863-J

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00704.4/0 MATRICULA: M-4752-NV

FECHA DENUNCIA: 27-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 60.000 (360,61 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00719.2/0 MATRICULA: AB-8665-I

FECHA DENUNCIA: 05-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00783.1/0 MATRICULA: M-0745-OF

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 04-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00798.8/0 MATRICULA: M-4509-LM

FECHA DENUNCIA: 24-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00806.0/0 MATRICULA: M-5884-IL

FECHA DENUNCIA: 27-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 04-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00820.7/0 MATRICULA: M-7964-YB

FECHA DENUNCIA: 27-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00839.0/0 MATRICULA: M-0419-LV

FECHA DENUNCIA: 05-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00851.5/0 MATRICULA: M-7344-JL

FECHA DENUNCIA: 17-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00859.4/0 MATRICULA: M-1371-IH

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 150.000 (901,52 Euros)

DENUNCIADO: MARTINEZ GONZALEZ, ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AV. DAROCA S/N
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DIGASA DISTRIBUCIONES SA
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: AVDA.ARCENTALES
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: MOBILIARIO EUROPEO, SA
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-505 4
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM.25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: VELASCO EXPRESS, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-506 16,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: PEDRO E ISAAC CONGELADOS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: M-618 1,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: TAGAL BUS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehicul
LUGAR DENUNCIA: N-VI 39,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD.1211/90 Ar.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: CHICA ARROYO, MANUEL
HECHOS IMPUTADOS: Limitador de velocidad en mal estado
LUGAR DENUNCIA: M-40 12,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141h (01)
RD.1211/90 Art. 198h (02)
Dir. 92/6 CEE (52)

DENUNCIADO: NUÑEZ BUS, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho.
LUGAR DENUNCIA: A-6 10,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-109 (02)
()

DENUNCIADO: ALAMINOS DE LA TORRE, JOAQUIN
HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehicul
LUGAR DENUNCIA: M-206 12,600
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 q) (01)
RD.1211/90 Ar.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: CENTER FISH, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: N-401 6,200
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: TAGAL BUS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: N-VI 39,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: PINDADO MARTIN, ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Falseamiento de discos
LUGAR DENUNCIA: N-III 14
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 j) (01)
RD.1211/90 Art.198 k) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: EXCATRANS MAPEL, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: N-III 14
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: NAJAS NAVARRETE, PEDRO LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Incumplir descanso diario, mas de 20%
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 p) (01)
RD.1211/90 Ar.198 q) (02)
R(CEE) 3820/85 (03)

DENUNCIADO: TRANSMARCELT SL
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,800
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

EXPEDIENTE: 06-BD-00893.6/0 MATRICULA: M-5115-HK

FECHA DENUNCIA: 19-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00923.4/0 MATRICULA: M-0096-VF

FECHA DENUNCIA: 11-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00945.1/0 MATRICULA: M-7136-JJ

FECHA DENUNCIA: 25-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00955.3/0 MATRICULA: M-5470-HU

FECHA DENUNCIA: 26-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00968.8/0 MATRICULA: M-0625-NC

FECHA DENUNCIA: 07-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00992.8/0 MATRICULA: M-0160-UD

FECHA DENUNCIA: 30-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00994.1/0 MATRICULA: J-1263-X

FECHA DENUNCIA: 24-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01002.3/0 MATRICULA: M-4894-VP

FECHA DENUNCIA: 26-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-10-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01019.3/0 MATRICULA: GR-8918-AN

FECHA DENUNCIA: 12-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01055.7/0 MATRICULA: M-2150-HM

FECHA DENUNCIA: 04-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01073.0/0 MATRICULA: M-0160-UD

FECHA DENUNCIA: 30-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01098.0/0 MATRICULA: M-7379-NK

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01110.6/0 MATRICULA: M-3990-GH

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01119.6/0 MATRICULA: AL-8393-O

FECHA DENUNCIA: 24-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01139.1/0 MATRICULA: M-6054-YF

FECHA DENUNCIA: 10-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: PEDRO E ISAAC CONGELADOS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif. autorizac. mercanc. pereced

LUGAR DENUNCIA: M-618 1

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: SANCHEZ ALCORLO, ALEJANDRO

HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif. autorizac. mercanc. pereced

LUGAR DENUNCIA: C/FERNANDO CATOLICO 17

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

DENUNCIADO: AUTOCARES CEDRON, S.A.

HECHOS IMPUTADOS: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho

LUGAR DENUNCIA: A-6 15

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD1211/90 A.197a-109 (02)
()

DENUNCIADO: BALLESTEROS ANTONA, ALVARO

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: M-40 36

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: PERCUBIERTAS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehicul

LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: SANCHEZ GARCIA, JUAN

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: N-1 9,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: TRANSPORTE URGENTE FRIGORIFICO, S.L

HECHOS IMPUTADOS: Conducir más de 13 h. y media diarias.

LUGAR DENUNCIA: N-1 75

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140b (01)
RD.1211/90 Art. 197b (02)
R(CEE) 3820/85 (03)

DENUNCIADO: FERNANTOUR S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehicul

LUGAR DENUNCIA: M-508 2,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: MAT. CONST. JESUS BLANCO, SL

HECHOS IMPUTADOS: Inadecuada estiba de la mercancía. MP

LUGAR DENUNCIA: M-301 5,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 b) (01)
RD 1211/90 A. 197 b) (02)
()

DENUNCIADO: BLAZQUEZ GARCIA, ALEJANDRA

HECHOS IMPUTADOS: No llevar instrucciones escritas

LUGAR DENUNCIA: M-40 30,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art.140 b) (01)
R.D.1211/90 A.197 b) (02)
R.D.2115/98 Art.33 (43)

DENUNCIADO: PERCUBIERTAS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Inadecuada estiba de la mercancía. MP

LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 b) (01)
RD 1211/90 A. 197 b) (02)
()

DENUNCIADO: GRUAS VAQUERO S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Inadecuada estiba de la mercancía. SP

LUGAR DENUNCIA: M-40 21,700

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 b) (01)
RD 1211/90 A. 197 b) (02)
()

DENUNCIADO: COBO PLAZA, JESUS

HECHOS IMPUTADOS: Conducir ininterrumpidamente más de 6 h.

LUGAR DENUNCIA: M-301 10,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140b (01)
RD.1211/90 Art. 197b (02)
R(CEE) 3820/85 (03)

DENUNCIADO: CARABALLO NOGUERA, OSCAR ANTONIO

HECHOS IMPUTADOS: Tte. mercancías careciendo autorización SP

LUGAR DENUNCIA: M-50 5,100

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSPORTES TORBE S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Falseamiento de discos

LUGAR DENUNCIA: M-307 7,400

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 j) (01)
RD 1211/90 Art.198 k) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

EXPEDIENTE: 06-BD-01151.6/0 MATRICULA: M-4663-NM

FECHA DENUNCIA: 07-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01158.4/0 MATRICULA: M-8121-VX

FECHA DENUNCIA: 26-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01166.4/0 MATRICULA: M-5746-KB

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 06-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01188.1/0 MATRICULA: M-0445-TK

FECHA DENUNCIA: 31-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01201.8/0 MATRICULA: M-2480-MU

FECHA DENUNCIA: 26-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01205.3/0 MATRICULA: B-4830-MZ

FECHA DENUNCIA: 27-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01211.1/0 MATRICULA: M-4803-TU

FECHA DENUNCIA: 24-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 07-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 400.000 (2.404,05 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01224.6/0 MATRICULA: M-8827-VB

FECHA DENUNCIA: 17-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01272.5/0 MATRICULA: M-1772-TD

FECHA DENUNCIA: 28-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 231.000 (1.388,34 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01276.0/0 MATRICULA: M-3597-WU

FECHA DENUNCIA: 21-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01305.6/0 MATRICULA: M-2480-MU

FECHA DENUNCIA: 26-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 231.000 (1.388,34 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01346.6/0 MATRICULA: M-0303-VF

FECHA DENUNCIA: 24-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 231.000 (1.388,34 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01355.7/0 MATRICULA: M-7901-XT

FECHA DENUNCIA: 19-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01358.1/0 MATRICULA: M-0530-PM

FECHA DENUNCIA: 24-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01360.4/0 MATRICULA: A-9092-BF

FECHA DENUNCIA: 19-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: DISTR.MADRILEÑA PRODUC.E1 AUTOMOC.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.merc.peligrosas carec.autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-506 38

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: LIEBANAS MORENO,FRANCISCO MANUEL

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: N-III 42,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: ARMESTO FERNANDEZ,MARIA GLORIA

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: A-6 25,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: SERVI RENT, SL

HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo

LUGAR DENUNCIA: M-501 40,400

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: DOCER, SDAD.COOP.

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-405 0,300

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TALABAN FUENTES,GONZALO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-405 0,300

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: RUBEMAR, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-405 0,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: CELERTRANS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: N-401 22

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SAAVEDRA MONTAÑO,ANGEL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-307 4,800

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ORTEGA CONDE,SANTIAGO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-601 0,500

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: LARIJANI .,ALI

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-505 2,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: MATEOS ORTIZ,ANGELA

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: MERCAMADRID

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: BARROSO RUBIO,EMILIANO

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: ALONSO CANO/GARCIA DE PAREDES

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ORTEGA PEREZ,SANTIAGO PABLO

HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP

LUGAR DENUNCIA: M-30 12

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: M.T.M. MADRID SL

HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP

LUGAR DENUNCIA: M-40 55,000

PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-01362.6/0 MATRICULA: M-0146-IS

FECHA DENUNCIA: 05-01-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01388.7/0 MATRICULA: J-6897-O

FECHA DENUNCIA: 06-07-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01392.3/0 MATRICULA: ZA-2023-F

FECHA DENUNCIA: 23-09-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01397.8/0 MATRICULA: V-8211-FN

FECHA DENUNCIA: 12-04-1999

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01401.5/0 MATRICULA: M-7569-WX

FECHA DENUNCIA: 28-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01402.6/0 MATRICULA: M-4272-VK

FECHA DENUNCIA: 28-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01419.6/0 MATRICULA: M-8864-ML

FECHA DENUNCIA: 28-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01420.8/0 MATRICULA: M-2159-UZ

FECHA DENUNCIA: 07-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 21-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201

SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01425.4/0 MATRICULA: M-8161-PN

FECHA DENUNCIA: 12-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01503.1/0 MATRICULA: M-0659-YC

FECHA DENUNCIA: 17-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01504.2/0 MATRICULA: M-5957-SS

FECHA DENUNCIA: 18-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01514.4/0 MATRICULA: M-5122-KL

FECHA DENUNCIA: 25-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01528.1/0 MATRICULA: B-8980-0X

FECHA DENUNCIA: 25-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01533.7/0 MATRICULA: M-5202-MS

FECHA DENUNCIA: 22-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01562.3/0 MATRICULA: M-5956-KK

FECHA DENUNCIA: 18-02-2000

FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 31-01-2001

PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)

SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: NOGUERA SABI, FELIX
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-103 17,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GARCIA GARCIA, JULIAN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-V 21,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ROCA Y BACHS, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-607 49,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: LOPEZ ROMERO, JOSE MANUEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-II 34,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSPORTES DELGADO CEREZO, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 11,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GONZALEZ MOREL, MANUEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 25,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: MARTIN RUIZ, ANA ROSA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 25,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GENTO RODRIGUEZ, MARCOS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/PALOMARES 1
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CANOVAS PEINADO, MANUEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-405 0,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: HALCON TORREJON SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-III 11,800
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: SUPERSERVICIO HNOS FDEZ GLEZ SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TTE. ALIMENTOS QUIMICOS Y RESIDUOS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: VAG.CERROGAMOS-I.ALBENIZ(POZUELO ALARCON
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: RUIZ RICO, JOSE FRANCISCO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CL.ARTILLERIA (GETAFE)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: JIMENEZ PARDO, JUAN CARLOS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-40 38,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ALURTRANS, S.A
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-II 37,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-01567.8/0 MATRICULA: M-6452-KV

FECHA DENUNCIA: 16-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01571.4/0 MATRICULA: M-0075-LL

FECHA DENUNCIA: 22-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01588.4/0 MATRICULA: M-8037-WK

FECHA DENUNCIA: 07-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01589.5/0 MATRICULA: GU-7483-D

FECHA DENUNCIA: 11-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01598.6/0 MATRICULA: M-5839-MJ

FECHA DENUNCIA: 17-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01609.1/0 MATRICULA: M-4510-SZ

FECHA DENUNCIA: 22-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01610.3/0 MATRICULA: M-0520-HU

FECHA DENUNCIA: 22-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01617.1/0 MATRICULA: M-3011-SB

FECHA DENUNCIA: 12-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01619.3/0 MATRICULA: M-4017-VK

FECHA DENUNCIA: 14-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01623.8/0 MATRICULA: M-2036-VD

FECHA DENUNCIA: 15-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01628.4/0 MATRICULA: M-1744-MJ

FECHA DENUNCIA: 16-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01634.2/0 MATRICULA: B-0919-LL

FECHA DENUNCIA: 23-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01658.1/0 MATRICULA: M-4848-TD

FECHA DENUNCIA: 18-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01682.1/0 MATRICULA: M-6123-SL

FECHA DENUNCIA: 18-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01690.1/0 MATRICULA: M-6536-JU

FECHA DENUNCIA: 10-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: PUMPAHK, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: A-6 19,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BOLMA, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-40 11,00
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: HEMAFE, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-30 - C1 9,800
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSPORTES JUAVE, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: BRAVO MURILLO, 175
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: MOUNIR .,SAID
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: GTA.CUATRO CAMINOS
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: VAZQUEZ GONZALEZ, JULIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CL.SAN NORBERTO,30
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: FLORIAN PORTUGUEZ, MARIA LUISA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AVDA.ANDALUCIA/M-40
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: LOGISTICA MOVIPAC, C.B.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-30 10,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CUHEDA SL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-607 51,200
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SILVA SILVA, ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: R.F.VILLAVARDE 43
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: OKUMEN MONTAJES, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-601 1,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SALIDO CASCALES, JACINTO
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/ALBERIQUE S/N
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: OLMEDILLA CABALLERO, CARLOS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: VALDERRIBAS/ABTAO
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CARREÑO MARTINEZ, JOSE
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CTRA.VILLAVARDE-VALLECAS, S/N
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CARREIRA CALVO, AMADOR
HECHOS IMPUTADOS: Limitador de velocidad en mal estado
LUGAR DENUNCIA: A-6 26,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141h (01)
RD.1211/90 Art. 198h (02)
Dir. 92/6 CEE (52)

EXPEDIENTE: 06-BD-01706.1/0 MATRICULA: M-9089-NJ

FECHA DENUNCIA: 18-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01719.6/0 MATRICULA: M-7345-1B

FECHA DENUNCIA: 17-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01722.1/0 MATRICULA: M-6381-NC

FECHA DENUNCIA: 22-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01732.3/0 MATRICULA: M-1588-OS

FECHA DENUNCIA: 21-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01750.5/0 MATRICULA: M-8367-MP

FECHA DENUNCIA: 09-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01755.1/0 MATRICULA: M-9307-JW

FECHA DENUNCIA: 09-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01758.4/0 MATRICULA: M-2481-IL

FECHA DENUNCIA: 10-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-02-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01759.5/0 MATRICULA: M-7757-WX

FECHA DENUNCIA: 11-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01767.5/0 MATRICULA: M-5312-MP

FECHA DENUNCIA: 14-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01769.7/0 MATRICULA: M-8716-IL

FECHA DENUNCIA: 23-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01771.1/0 MATRICULA: M-7055-XN

FECHA DENUNCIA: 14-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01773.3/0 MATRICULA: M-5778-VB

FECHA DENUNCIA: 22-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01776.6/0 MATRICULA: M-7852-CS

FECHA DENUNCIA: 24-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01785.7/0 MATRICULA: M-1500-AY

FECHA DENUNCIA: 15-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01793.7/0 MATRICULA: C-3626-BC

FECHA DENUNCIA: 01-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 27-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: MORILLAS PIQUERAS, PABLO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/GALICIA (LAS ROZAS)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: NIETO DE PAZ, ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-100 3
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: SUPERSERVICIO HNOS FDEZ GLEZ SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: NIETO DE PAZ, ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-100 3
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SERZA SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.privado incump.requisitos (SP)
LUGAR DENUNCIA: M-100 3
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 A.140a-102.3 (01)
RD.1211/90 A.197a-157 (02)
()

DENUNCIADO: SAMPOP EXCAVACIONES, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 7
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: JIMENEZ ANDA, ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-100 3,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: REMUS ALDEA, ADRIAN
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-100 3,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: VAZQUEZ TORRALBA, CARLOS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AV.FRONTIERAS (TORREJON DE ARDOZ)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DESCO GESTION, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: CL.VELAZQUEZ, 2
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: GARCIA MADRIGAL, JOSE MARIA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-505 32
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BECEIRO SC
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: ARTURO SORIA/A-10
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DE LA FUENTE HERMOSA, ALVARO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-509 0,100
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: APLICACIONES IMPER, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-506 15,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: AISLAMIENTOS ACCI SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 38
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-01801.8/0 MATRICULA: M-2209-LV

FECHA DENUNCIA: 26-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01808.6/0 MATRICULA: M-4119-VZ

FECHA DENUNCIA: 21-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01810.0/0 MATRICULA: M-1744-MJ

FECHA DENUNCIA: 16-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01817.7/0 MATRICULA: M-4119-VZ

FECHA DENUNCIA: 21-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01818.8/0 MATRICULA: M-0374-MU

FECHA DENUNCIA: 21-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01824.6/0 MATRICULA: M-2606-VF

FECHA DENUNCIA: 24-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01829.2/0 MATRICULA: GU-8111-D

FECHA DENUNCIA: 06-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01830.4/0 MATRICULA: M-6878-KK

FECHA DENUNCIA: 06-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01838.3/0 MATRICULA: M-2851-WV

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01843.0/0 MATRICULA: M-9629-JP

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01847.4/0 MATRICULA: M-9650-HY

FECHA DENUNCIA: 28-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01853.2/0 MATRICULA: M-2008-XL

FECHA DENUNCIA: 02-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01867.8/0 MATRICULA: M-1125-TH

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01870.3/0 MATRICULA: M-5540-VF

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01884.0/0 MATRICULA: M-9649-WK

FECHA DENUNCIA: 16-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

DENUNCIADO: PRODUCTOS AVICOLAS FUENLABRADA,SL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TTES. DISTRIBUCION UNIDOS LIMITADOS
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 15,400
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: IVELMA AUTO,S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-III 13,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SANTAMARIA PEREZ,RAUL SANTIAGO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-203 17
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: PINDADO MARTIN,ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-III 14,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ENMARCACIONES ENY, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-II 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ORTEGA PEREZ,SANTIAGO PABLO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-III 14,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GABARRE ESCUDERO,JUAN A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-40 6,00
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: RESTAURAC.CONSTRUC.Y OBRAS MADRID
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 45,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: LAS MAREAS DE MADRID,S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-618 1,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: FERRO COMMODITIES ESPAÑA, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-618 1,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MUÑOZ YUSTA,MIGUEL ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-506 15,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: MUÑOZ YUSTA,MIGUEL ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-506 15,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BLAZQUEZ CABRERA,JAVIER
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: AV. JUAN CARLOS I (GETAFE)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: FERNANDEZ SAGRARIO,AUGUSTO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: A-26 25
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-01900.1/0 MATRICULA: M-2539-ID

FECHA DENUNCIA: 03-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01905.6/0 MATRICULA: M-9073-HB

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01907.8/0 MATRICULA: M-7523-WH

FECHA DENUNCIA: 05-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01912.5/0 MATRICULA: M-4045-HY

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-02-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01914.7/0 MATRICULA: M-7379-NK

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01920.5/0 MATRICULA: GU-0171-H

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01936.4/0 MATRICULA: CO-6991-W

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01944.4/0 MATRICULA: M-8352-JK

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01948.8/0 MATRICULA: M-9995-PN

FECHA DENUNCIA: 10-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01952.4/0 MATRICULA: M-1344-TJ

FECHA DENUNCIA: 13-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01954.6/0 MATRICULA: M-5339-TL

FECHA DENUNCIA: 13-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01965.0/0 MATRICULA: M-2234-JW

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01966.1/0 MATRICULA: M-2234-JW

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01968.3/0 MATRICULA: M-7686-LS

FECHA DENUNCIA: 09-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01969.4/0 MATRICULA: S-4247-P

FECHA DENUNCIA: 11-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

DENUNCIADO: PROLANZA COURIER SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: A-6 13,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: JIMENEZ DE LA ROSA, ENRIQUE
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-505 27
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: CALVO OLIVERA, GUILLERMO
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: A-6 29
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: M.ESCAJOLAS Y F.DECORACIONES, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-206 6
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES HMJ COSMAR
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: N-III 14
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: MUNDO BLANCO S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: A-6 21,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: INTI, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 37,00
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MUNDO BLANCO S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: A-6 21,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SPEED WORLD SL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-800 1,00
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: A.A.B. MELENDEZ SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-I 41
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: COMERCIAL NABEGAR, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: GARCIA CAÑETE, MARIA JOSEFA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-III 1
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: PRYSER XXI, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-I 69
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ROMERO ROMERO, JOSE ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-609 1,200
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CERESCO SCL
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP
LUGAR DENUNCIA: N-II 34
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-01970.6/0 MATRICULA: M-1596-WS

FECHA DENUNCIA: 11-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01971.7/0 MATRICULA: M-0247-LW

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01973.0/0 MATRICULA: M-7562-KP

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01977.4/0 MATRICULA: M-3818-SM

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01978.5/0 MATRICULA: M-0661-NL

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01982.1/0 MATRICULA: M-4812-WZ

FECHA DENUNCIA: 11-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01997.8/0 MATRICULA: M-0126-TN

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02002.7/0 MATRICULA: M-4812-WZ

FECHA DENUNCIA: 11-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02013.1/0 MATRICULA: M-8188-PH

FECHA DENUNCIA: 03-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02014.2/0 MATRICULA: M-0527-OV

FECHA DENUNCIA: 10-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02016.4/0 MATRICULA: M-5780-OZ

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02036.8/0 MATRICULA: M-9938-TF

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02042.6/0 MATRICULA: M-5603-PN

FECHA DENUNCIA: 11-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02050.6/0 MATRICULA: M-1890-KK

FECHA DENUNCIA: 02-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02051.7/0 MATRICULA: CR-2284-W

FECHA DENUNCIA: 06-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 30-11-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

DENUNCIADO: FERNANDEZ MUÑOZ, JUAN M.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-II 15
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: JIMENEZ BRUNO, ANA CARMEN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-111 1,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: A.C.A. EXCAVACIONES, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (GR) SP
LUGAR DENUNCIA: N-II 34,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 i) (01)
RD.1211/90 A.198j) (02)
()

DENUNCIADO: KF REGAL, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-603 3,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: A.C.A. EXCAVACIONES, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-II 34,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GÓMEZ FERNÁNDEZ, JAVIER JULIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 32,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SAMPOL EXCAVACIONES, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 40,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: CASTRO PEREZ, DOMINGO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-I 50,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: NUÑEZ JIMENEZ, DAVID
HECHOS IMPUTADOS: Tte.privado incump.requisitos (SP)
LUGAR DENUNCIA: AV. JUAN DE LA CIERVA, 31
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 A.140a-102.3 (01)
RD.1211/90 A.197a-157 (02)
()

DENUNCIADO: GIL TRANS EXPRESS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-103 17,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ASTURITRANS S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 20,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ORTEGA PEREZ, SANTIAGO PABLO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-40 17
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GARCIA ALVAREZ, MANUEL ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-506 38
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD.1211/90 A.197 d) (02)
OM.25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: ALMACENES PERLIM EXPORTA E IMPORTA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-100 22
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD.1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: RODRIGUEZ RUIZ, MARIA TERESA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CR. BOADILLA CON CARAVIAS
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-02055.2/0 MATRICULA: M-5097-IK

FECHA DENUNCIA: 02-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02065.4/0 MATRICULA: M-1200-WV

FECHA DENUNCIA: 07-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02081.4/0 MATRICULA: M-3951-XD

FECHA DENUNCIA: 06-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02092.7/0 MATRICULA: M-6686-PN

FECHA DENUNCIA: 17-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02101.0/0 MATRICULA: MU-9204-AM

FECHA DENUNCIA: 21-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02102.1/0 MATRICULA: LE-5863-J

FECHA DENUNCIA: 18-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02104.3/0 MATRICULA: M-2606-VF

FECHA DENUNCIA: 17-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02108.7/0 MATRICULA: M-1484-KG

FECHA DENUNCIA: 05-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02111.2/0 MATRICULA: M-8030-XV

FECHA DENUNCIA: 16-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02126.0/0 MATRICULA: M-9919-LL

FECHA DENUNCIA: 01-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 12-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02141.8/0 MATRICULA: M-7844-LD

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02142.0/0 MATRICULA: M-5202-MS

FECHA DENUNCIA: 01-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02144.2/0 MATRICULA: M-9187-KC

FECHA DENUNCIA: 03-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 14-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02147.5/0 MATRICULA: M-3860-VB

FECHA DENUNCIA: 09-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02155.5/0 MATRICULA: M-1495-MF

FECHA DENUNCIA: 25-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: CUESTA LOPEZ, JOSE ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-I 47
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: EUROPEA DE DECOLETAJE Y MANIVELAS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-IV 23,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: AUXILIAR DE LA CONSTRUCCION FUSTER,
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-401 8,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: SANZ CORNAGO, SOLEDAD
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-506 14,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GOMEZ ORTIZ, ELOY
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/EMBAJADORES 236
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: VAZQUEZ VERDUGO, JOSE
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: PECUARIA (GETAFE)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: MONTAÑA VAZQUEZ, JOSE
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-40 19,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BF OBRAS Y REFORMAS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP
LUGAR DENUNCIA: N-III 14,100
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: GARCIA JIMENEZ, JOSE
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-404 40,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ACEROS CALIBRADOS URBON, SA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-401 7
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: BRAZUELO RABADAN, JULIAN
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: FLORES MILARA, ENRIQUE
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/LEGANES, 69
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ALDUDO DIAZ, ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: A-6 36
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: METALURG. CABINAS Y HORNO MECAHOR
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-100 22,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: PEÑALVO PLAZA, PEDRO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-406 3
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-02156.6/0 MATRICULA: O-5466-AC

FECHA DENUNCIA: 25-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 17-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02169.2/0 MATRICULA: M-9801-IL

FECHA DENUNCIA: 24-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02190.8/0 MATRICULA: M-5359-VZ

FECHA DENUNCIA: 24-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 24-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02238.7/0 MATRICULA: M-1897-MP

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02242.3/0 MATRICULA: M-3172-LS

FECHA DENUNCIA: 21-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02244.5/0 MATRICULA: M-9800-KS

FECHA DENUNCIA: 03-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02250.3/0 MATRICULA: M-6999-TT

FECHA DENUNCIA: 28-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02273.1/0 MATRICULA: M-3244-WY

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 125.000 (751,27 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02296.8/0 MATRICULA: M-7308-YT

FECHA DENUNCIA: 11-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02297.0/0 MATRICULA: M-9438-CW

FECHA DENUNCIA: 15-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02301.6/0 MATRICULA: M-3422-HP

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02302.7/0 MATRICULA: M-6474-JT

FECHA DENUNCIA: 18-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02307.3/0 MATRICULA: AV-2479-H

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02319.7/0 MATRICULA: M-1262-VP

FECHA DENUNCIA: 20-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02328.8/0 MATRICULA: M-3752-NM

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

DENUNCIADO: MARKA DROGUERIA PERFUMERIA Y COMPL.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: HERMANOS GALLEG0 VAQUERO S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-506 12,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: FLORES MILARA, ENRIQUE
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-409 0
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: FERNANDEZ HERNANZ CONSTRUCCIONES, SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-320
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MONSALVE GONZALEZ, MIGUEL ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: A-6 36
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: TRANSPORTES OBRAS Y GRAVERAS, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-103 17,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSPORTES OBRAS Y GRAVERAS, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-103 17
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ESTEBAN RAMOS, MIGUEL ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-600 23,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: PRODUCTOS DE REPOSTERIA INDUSTRIAL,
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-V 25,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ROMERO DIAZ, JUAN ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: CELERTRANS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP
LUGAR DENUNCIA: N-401 22
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: PAVIMENTOS YOCAMAR, SL
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (GR) MP
LUGAR DENUNCIA: N-II 34
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 i) (01)
RD 1211/90 Ar.198j) (02)
()

DENUNCIADO: TRANSPORTES PATRICIO, SL
HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehicul
LUGAR DENUNCIA: N-IV 13,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: CONTRA, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ARENAS SANTOS, TEODORO
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-506 27,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

EXPEDIENTE: 06-BD-02329.0/0 MATRICULA: M-3103-IY

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02334.6/0 MATRICULA: M-3646-OY

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02341.5/0 MATRICULA: M-6474-JT

FECHA DENUNCIA: 23-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02347.2/0 MATRICULA: M-1200-MV

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02349.4/0 MATRICULA: M-5607-NV

FECHA DENUNCIA: 23-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02350.6/0 MATRICULA: M-5811-GF

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02351.7/0 MATRICULA: M-5279-GF

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02375.6/0 MATRICULA: M-7213-TP

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02383.6/0 MATRICULA: V-9574-GX

FECHA DENUNCIA: 29-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02394.0/0 MATRICULA: M-9417-UP

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02407.6/0 MATRICULA: M-2159-UZ

FECHA DENUNCIA: 07-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02415.6/0 MATRICULA: M-3478-MU

FECHA DENUNCIA: 03-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 75.000 (450,76 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02433.8/0 MATRICULA: M-9711-YH

FECHA DENUNCIA: 17-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02438.4/0 MATRICULA: M-8330-PG

FECHA DENUNCIA: 27-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02439.5/0 MATRICULA: M-5538-PM

FECHA DENUNCIA: 28-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: PUERTAS Y REFORMAS TOLEDO S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-506 16,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: PEREZ SANCHEZ, M^a LUZ
HECHOS IMPUTADOS: Incumplir descanso diario, mas de 20%
LUGAR DENUNCIA: M-851 3,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 p) (01)
RD 1211/90 Ar.198 q) (02)
R(CEE) 3820/85 (03)

DENUNCIADO: INTER-PROMO MRJ S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: AVDA.MACHUPICHU,59
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: TDSSA TRANSPORTE DISTRIB.SERVICIOS,
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: N-III 70,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: DARIUSZ .,CHRUSCIEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.privado incump.requisitos (SP)
LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 A.140a-102.3 (01)
RD1211/90 A.197a-157 (02)
()

DENUNCIADO: ALCON TERRON,LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 27,300
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: RODRIGUEZ RODRIGUEZ,JOSE LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: N-V 18,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: FREIRE SASTRE,ANGEL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: C/PUERTO DE CAÑENIA (LEGANES)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: BOTE PARDO,JOSE LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,400
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GUTIERREZ SERRANO,JUAN ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: C/CAÑADA S/N (TORREJON DE ARDOZ)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: TRANSPORTES HIGINIO BORRAZ, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos falseados/sin autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-III 14,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: PROYECTOS Y MONTAJES JAR SL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-208 4,100
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SIGUENZA DE FRUTOS,JOSE LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-402 3
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DE SANTOS BARRAJON,ALEJANDRO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-I 50
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: MILLAGRA VAIGA,FRANCISCO JAVIER
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-622 10,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

EXPEDIENTE: 06-BD-02457.7/0 MATRICULA: TO-9109-Y

FECHA DENUNCIA: 27-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 05-02-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02464.6/0 MATRICULA: M-1297-GH

FECHA DENUNCIA: 01-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 21-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02487.4/0 MATRICULA: M-5968-VJ

FECHA DENUNCIA: 28-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02488.5/0 MATRICULA: M-6474-YX

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 22-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02502.4/0 MATRICULA: M-3425-SX

FECHA DENUNCIA: 27-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02503.5/0 MATRICULA: M-7527-MZ

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02526.3/0 MATRICULA: M-6906-JZ

FECHA DENUNCIA: 21-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02530.8/0 MATRICULA: M-5754-JH

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02532.1/0 MATRICULA: M-4719-LY

FECHA DENUNCIA: 18-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02536.5/0 MATRICULA: M-8383-FT

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02543.4/0 MATRICULA: M-2899-KN

FECHA DENUNCIA: 16-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02545.6/0 MATRICULA: M-4960-MS

FECHA DENUNCIA: 17-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02549.1/0 MATRICULA: M-9295-XG

FECHA DENUNCIA: 29-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02552.5/0 MATRICULA: M-9677-WP

FECHA DENUNCIA: 23-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02553.6/0 MATRICULA: M-1488-YJ

FECHA DENUNCIA: 25-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 28-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: TRANSPORTES OBRAS Y GRAVERAS, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: M-103 21,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: TIBBETT AND BRITTEN ESPAÑA, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: M-40 5,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 Ar.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: RADALASA BUS, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carecer de tarjeta sin derecho a ella
LUGAR DENUNCIA: N-I 19
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-89 (01)
RD1211/90 A.197a-105 (02)
()

DENUNCIADO: BFI INGENIERIA AMBIENTAL COMPLETA,
HECHOS IMPUTADOS: No llevar instrucciones escritas
LUGAR DENUNCIA: A-6 26
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art.140 b) (01)
R.D.1211/90 A.197 b) (02)
R.D.2115/98 Art.33 (43)

DENUNCIADO: MAYA ESCUDERO, MARIANO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: ESPIN MOLINA, JUAN CARLOS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-618 1,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: GESPROIN SC
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: N-V 23,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: COMPAÑIA LOGISTICA ACOTRAL, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia de discos una semana en vehículo
LUGAR DENUNCIA: M-40 20,600
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 141 q) (01)
RD 1211/90 Ar.198 i) (02)
R(CEE) 3821/85 (03)

DENUNCIADO: ORTEGA PEREZ, SANTIAGO PABLO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-III 14,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: BOTE VARGAS, FRANCISCA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-305 3,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GONZALEZ TORRES, ANTONIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-V 22,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90) (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ORTEGA PEREZ, SANTIAGO PABLO
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP
LUGAR DENUNCIA: N-III 14
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: SOLDEHOR, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Realizar tte. excediendo el PMA (MG) MP
LUGAR DENUNCIA: M-121 4
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 c) (01)
RD 1211/90 Ar.197 c) (02)
()

DENUNCIADO: ALUMINIO ESPAÑA, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-506 15
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L 16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: SALIDO GARCIA, ROBERTO
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: PZ. DE SANTA CRUZ S/N
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

EXPEDIENTE: 06-BD-02560.5/0 MATRICULA: M-5810-GF

FECHA DENUNCIA: 29-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02562.7/0 MATRICULA: BI-4896-BH

FECHA DENUNCIA: 23-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02568.4/0 MATRICULA: B-2348-MJ

FECHA DENUNCIA: 18-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02580.0/0 MATRICULA: M-2669-VF

FECHA DENUNCIA: 28-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 15-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02593.5/0 MATRICULA: M-8378-JM

FECHA DENUNCIA: 15-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199p)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02604.0/0 MATRICULA: M-6461-HH

FECHA DENUNCIA: 28-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199p)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02615.3/0 MATRICULA: Z-2799-AK

FECHA DENUNCIA: 16-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02624.4/0 MATRICULA: MA-1364-CT

FECHA DENUNCIA: 15-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 47.000 (282,48 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02629.0/0 MATRICULA: CO-6991-W

FECHA DENUNCIA: 16-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02632.4/0 MATRICULA: M-0741-JC

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02635.7/0 MATRICULA: M-7690-NC

FECHA DENUNCIA: 14-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 29-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02637.0/0 MATRICULA: CO-6991-W

FECHA DENUNCIA: 08-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 230.000 (1.382,33 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02638.1/0 MATRICULA: M-2534-1K

FECHA DENUNCIA: 03-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 75.000 (450,76 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02645.0/0 MATRICULA: M-2536-1K

FECHA DENUNCIA: 15-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02669.8/0 MATRICULA: M-3320-MT

FECHA DENUNCIA: 04-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: TORREBELLA TOUR SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte. discrecional sin autoz., sin derecho
LUGAR DENUNCIA: N-I 19
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD1211/90 A.197a-109 (02)
()

DENUNCIADO: DISTRIBUCIONES CARNICAS CRIPTANA SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-408 3
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: DOMINICA, S.A.
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-401 23,700
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CID MARTIN, LUIS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-401 16
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: ROMERO FERNANDEZ, FELIX
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: CL.EXTREMADURA (FUENLABRADA)
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: MATEO DELGADO, TOMAS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: CENTRO COMERCIAL LA VAGUADA
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: GOMEZ JIMENEZ, FRANCISCO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: N-I 37,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: EXDIMO, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: N-III 14,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 A.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: EXTRACCION DOS MIL SL
HECHOS IMPUTADOS: Distintivos SP c/tarj.privado/sin tarjMP
LUGAR DENUNCIA: M-405 0,500
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 140 d) (01)
RD 1211/90 A. 197 d) (02)
OM 25.10.90 (BOE 30) (05)

DENUNCIADO: ORTIZ ESPEJO, TOMAS
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-506 15
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: FRANGANILLO SIMON, VIRGILIO
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: M-40 20
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: VAZQUEZ TOROSIO, MARIA DE CHILLA
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónMP
LUGAR DENUNCIA: A-6 13,000
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.141b-103 (01)
RD1211/90 A.198b-158 (02)
()

DENUNCIADO: PUBLICCOURIER SL
HECHOS IMPUTADOS: Tte.mercancías careciendo autorizaciónSP
LUGAR DENUNCIA: M-503 8
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art.140a-90 (01)
RD.1211/90 A.197a-41 (02)
()

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES SANFORPI, S.L.
HECHOS IMPUTADOS: Carencia/manipulación tacógrafo
LUGAR DENUNCIA: M-404 40
PRECEPTOS INFRINGIDOS: L.16/87 Art. 141 h) (01)
RD.1211/90 A.198 h) (02)
R(CEE) 3821/85 (04)

DENUNCIADO: CLAROS LOPEZ, FELIX
HECHOS IMPUTADOS: Carecer certif.autorizac.mercanc.pereced
LUGAR DENUNCIA: AV.EUROPA
PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141q (01)
RD.1211/90 Art. 198s (02)
RD.237/2000 Art. 7 (53)

EXPEDIENTE: 06-BD-02690.5/0 MATRICULA: M-1932-OT

FECHA DENUNCIA: 14-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 03-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02818.3/0 MATRICULA: M-7964-YB

FECHA DENUNCIA: 24-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02979.1/0 MATRICULA: M-2834-KS

FECHA DENUNCIA: 07-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02981.4/0 MATRICULA: M-1946-PS

FECHA DENUNCIA: 05-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 250.000 (1.502,53 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-03168.5/0 MATRICULA: BA-5631-S

FECHA DENUNCIA: 15-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 25-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10772.3/99 MATRICULA: M-5424-SS

FECHA DENUNCIA: 03-11-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-10972.0/99 MATRICULA: M-4572-UK

FECHA DENUNCIA: 02-12-1999
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-00997.4/0 MATRICULA: CR-2117-J

FECHA DENUNCIA: 18-01-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 09-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-01663.7/0 MATRICULA: M-4465-MZ

FECHA DENUNCIA: 15-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 16-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02234.3/0 MATRICULA: CC-7929-H

FECHA DENUNCIA: 15-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 02-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02357.4/0 MATRICULA: M-6426-LY

FECHA DENUNCIA: 24-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02447.5/0 MATRICULA: V-8522-AG

FECHA DENUNCIA: 26-03-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 20-12-2000
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.199ñ)
SANCION PROPUESTA: 25.000 (150,25 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02714.5/0 MATRICULA: M-1846-UB

FECHA DENUNCIA: 04-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 19-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02901.6/0 MATRICULA: M-0525-MW

FECHA DENUNCIA: 09-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 11-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.201
SANCION PROPUESTA: 100.000 (601,01 Euros)

EXPEDIENTE: 06-BD-02976.7/0 MATRICULA: M-3258-OG

FECHA DENUNCIA: 02-02-2000
FECHA INCOACION DEL EXPEDIENTE: 18-01-2001
PRECEPTO SANCIONADOR: Ley 16/87 Art.143 y RD.1211/90 Art.198p)
SANCION PROPUESTA: 50.000 (300,51 Euros)

DENUNCIADO: TRAVADE 2000, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicio público de tte. sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140 a-90 (01)
RD 1211/90 Art. 197 a-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2072-11/00

FECHA DENUNCIA: 11-12-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 21-12-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 250.000 pts.

DENUNCIADO: PADOR EXCAVACIONES, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140 a-90 (01)
RD 1211/90 Art. 197 a-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2072-15/00

FECHA DENUNCIA: 11-12-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 21-12-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 500.000 pts.

DENUNCIADO: LUIS MIGUEL MARGOLLES ROMERO

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140 a-90 (01)
RD 1211/90 Art. 197 a-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2087-01/00

FECHA DENUNCIA: 30-10-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 500.000 pts.

DENUNCIADO: PEDRO PADILLA MARIN

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140 a-90 (01)
RD 1211/90 Art. 197 a-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2087-06/00

FECHA DENUNCIA: 30-10-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 500.000 pts.

DENUNCIADO: RODRÍGUEZ Y TOLBAÑOS, S.A.

HECHOS IMPUTADOS: Contratar servicio público de tte. con transportista no autorizado

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141 m (01)
RD 1211/90 Art. 198 m (02)

EXPEDIENTE: M-2087-10/00

FECHA DENUNCIA: 31-10-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 100.000 pts.

DENUNCIADO: PUBLIECO EDITORIAL S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Contratar servicio público de tte. con transportista no autorizado

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141 m (01)
RD 1211/90 Art. 198 m (02)

EXPEDIENTE: M-2087-19/00

FECHA DENUNCIA: 31-10-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 15-11-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 100.000 pts.

DENUNCIADO: SYR CONSTRUCCIONES Y OBRAS, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140 a-90 (01)
RD 1211/90 Art. 197 a-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2089-01/00

FECHA DENUNCIA: 25-11-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 11-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 250.000 pts.

DENUNCIADO: TRANSPORTES Y VACIADOS HURTADO, S.L.

HECHOS IMPUTADOS: Contratar servicios públicos de tte. con transportista no autorizado

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141 m (01)
RD 1211/90 Art. 198 m (02)

EXPEDIENTE: M-2091-02/00

FECHA DENUNCIA: 04-12-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 21-12-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 200.000 pts.

DENUNCIADO: CONSTRUCCIONES TREMON REP., S.A.

HECHOS IMPUTADOS: Contratar servicio público de tte. con transportista no autorizado

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141 m (01)
RD 1211/90 Art. 198 m (02)

EXPEDIENTE: M-2093-03/00

FECHA DENUNCIA: 22-11-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 26-12-00

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 100.000 pts.

DENUNCIADO: EVA REDONDO LEON

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140 a-90 (01)
RD 1211/90 Art. 197 a-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2100-01/00 MATRÍCULA: M-2602-SW

FECHA DENUNCIA: 19-12-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 100.000 pts.

DENUNCIADO: PABLO IBÁÑEZ CARRO

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. sin autorización

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 140 a-90 (01)
RD 1211/90 Art. 197 a-41 (02)

EXPEDIENTE: M-2100-02/00 MATRÍCULA: M-8968-XC

FECHA DENUNCIA: 19-12-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 100.000 pts.

DENUNCIADO: EVA REDONDO LEÓN

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. con mediador no autorizado

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141 d (01)
RD 1211/90 Art. 198 d (02)

EXPEDIENTE: M-2100-05/00 MATRÍCULA: M-2602-SW

FECHA DENUNCIA: 20-12-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art.143 y RD1211/90 Art. 201
SANCIÓN PROPUESTA: 100.000 pts.

DENUNCIADO: PABLO IBÁÑEZ CARRO

HECHOS IMPUTADOS: Realizar servicios públicos de tte. con mediador no autorizado

LUGAR DENUNCIA:

PRECEPTOS INFRINGIDOS: Ley 16/87 Art. 141 d (01)
RD 1211/90 Art. 198 d (02)

EXPEDIENTE: M-2100-06/00 MATRÍCULA: M-8968-XC

FECHA DENUNCIA: 20-12-00

FECHA INCOACIÓN DEL EXPEDIENTE: 10-01-01

PRECEPTO SANCIONADOR: L16/87 Art. 143 y RD1211/90 Art. 201

SANCIÓN PROPUESTA: 200.000 pts.

(03/5.018/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Resolución de 26 de febrero de 2001, del ilustrísimo señor Secretario General Técnico, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, por la que se procede a la publicación de los laudos arbitrales en materia de transporte, que se relacionan en el Anexo adjunto (Ed. 11/01).

Por no haber sido posible practicar en los domicilios de sus destinatarios las notificaciones que se relacionan en el Anexo I, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, a 26 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución 17 de marzo de 1997), la Jefa del Servicio de Actuación Administrativa y Desarrollo Normativo, Isabel Barona Villalba.

ANEXO I

Reclamado. — Último domicilio conocido. — Contenido de la Resolución arbitral

Proyectos y Comunicaciones, Sociedad Anónima. — Calle Goiri, número 30, 28039 Madrid. — Incumplimiento de un contrato por falta de pago. Debe abonarse a don Juan A. de Dios la cantidad de 203.406 pesetas, más 8.543 pesetas de intereses.

Gestión Integral Zona 9, Sociedad Limitada. — Calle Fernando Díaz de Mendoza, número 63, 28019 Madrid. — Incumplimiento de un contrato por falta de pago. Debe abonar a CIT Servipack, Sociedad Anónima, la cantidad de 469.099 pesetas, más 4.116 pesetas en concepto de intereses.

(03/5.122/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Notificación de 19 de febrero de 2001, de actuaciones administrativas en expedientes de viviendas de promoción pública.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios las notificaciones de actuaciones administrativas en los expedientes que se relacionan, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de los actos que se notifican, podrá ser examinado en la Sección de Régimen Jurídico de Viviendas de Promoción Pública de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Maudes, número 17, los lunes y viernes, de nueve a trece horas.

Expediente. — Notificado. — Vivienda. — Objeto de la notificación. — Plazo

06-RG-00926.7/1999. — Alonso Otero, Manuel. — Río Ebro, 8, 3, 3 (912121/14) (6), Grupo Navalcarnero. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00926.7/1999. — Alonso Otero, Manuel. — Río Ebro, 8, 3, 3 (912121/14) (6), Grupo Navalcarnero. — Pliego de cargos. — Ocho días.

06-RG-00342.7/1999. — Dávila Jarillos, María. — D Agua, 2, 7, A (900611/86) (6), Grupo Pozo Tío Raimundo. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00342.7/1999. — Dávila Jarillos, María. — D Agua, 2, 7, A (900611/86) (6), Grupo Pozo Tío Raimundo. — Trámite audiencia al titular. — Diez días.

06-RG-00294.7/2000. — García Caniego, J. Arsenio. — Gomez-narro, 75, B (438/392) (6), Grupo Canillas. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00294.7/2000. — García Caniego, J. Arsenio. — Gomez-narro, 75, B (438/392) (6), Grupo Canillas. — Pliego de cargos. — Ocho días.

06-RG-00350.7/1999. — García Suárez, M. Nieves. — R. P. Ayala, 148, 4, A (901511/253) (6), Grupo Fontarrón. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00350.7/1999. — García Suárez, M. Nieves. — R. P. Ayala, 148, 4, A (901511/253) (6), Grupo Fontarrón. — Trámite audiencia al titular. — Un mes.

06-RG-00167.1/2000. — Hernández González, Alejandro. — R. P. Ayala, 82, 5, B (901511/764) (6), Grupo Fontarrón. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00167.1/2000. — Hernández González, Alejandro. — R. P. Ayala, 82, 5, B (901511/764) (6), Grupo Fontarrón. — Trámite audiencia al titular. — Diez días.

06-RG-00089.4/2000. — Otón Aguado, Vitorio. — Castelo Branco, 14, 2, derecha, (17/1214) (6), Grupo San Vicente de Paúl. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00089.4/2000. — Otón Aguado, Vitorio. — Castelo Branco, 14, 2, derecha, (17/1214) (6), Grupo San Vicente de Paúl. — Pliego de cargos. — Ocho días.

06-RG-00663.3/1999. — Rodríguez García, Paulino. — Torrejón, 18, 3, B (111/506) (6), Grupo Las Fronteras Ampliación. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00663.3/1999. — Rodríguez García, Paulino. — Torrejón, 18, 3, B (111/506) (6), Grupo Las Fronteras Ampliación. — Trámite audiencia al titular. — Un mes.

06-RG-00225.3/2000. — Romero Losa, Ángel. — R. P. Ayala, 20, 1, B (901521/539) (6), Grupo Fontarrón. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00225.3/2000. — Romero Losa, Ángel. — R. P. Ayala, 20, 1, B (901521/539) (6), Grupo Fontarrón. — Trámite audiencia al titular. — Diez días.

06-RG-00161.4/1999. — Vindel Jiménez, Domingo. — C. Bósforo, 34, 4, b (35/72) (6), Grupo Canillejas 2.ª fase. — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RG-00161.4/1999. — Vindel Jiménez, Domingo. — C. Bósforo, 34, 4, b (35/72) (6), Grupo Canillejas 2.ª fase. — Trámite audiencia al titular. — Un mes.

06-RV-30.3/2000. — Palancar Larena, Virginia. — San Aquilino, 36, bajo izquierda (45/173), Grupo Ventilla (R). — Inicio procedimiento. — No consta.

06-RV-30.3/2000. — Palancar Larena, Virginia. — San Aquilino, 36, bajo izquierda (45/173), Grupo Ventilla (R). — Pliego de cargos. — Ocho días.

06-RV-21.2/2000. — Rodríguez Maestre, Francisco. — San Aquilino, 35, 1.º derecha (45/176), Grupo Ventilla. — Propuesta de resolución. — No consta.

Madrid, a 19 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Vivienda, Román González Valderrey.

(03/5.027/01)

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Notificación de 21 de febrero de 2001, de resoluciones dictadas en expedientes administrativos de recuperación y de regularización de situaciones de ocupación irregular.

Por no haber sido posible practicar en el domicilio de los interesados las notificaciones de resoluciones dictadas en expedientes administrativos de recuperación y de regularización de situaciones de ocupación irregular que se relaciona, se procede a su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El contenido íntegro de la resolución que se notifica, podrá ser examinado en la Sección de Régimen Jurídico de Viviendas de Promoción Pública de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Maudes, 17, los lunes, miércoles y viernes de nueve a trece y treinta horas, y contra las mismas, que no pone fin a la vía administrativa, podrán interponer recurso de alzada ante la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de la presente, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Expediente. — Notificado. — Vivienda. — Objeto de la notificación

06-RG-253.7/2000. — Amador Mendoza, Mariano. — P. Sanabria, 14, 4.º A (901941/77) (6), Grupo UVA Villaverde. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-389.4/1999. — Aragón Mansilla, Consuelo. — Casarabonela, 4, 1.º A (900321/275) (6), Grupo San Fermín. — Resol. resc. contr. sin compa. — Plazo un mes.

06-RG-667.7/1999. — Broncano Blanco, Elvira. — Convivencia, 5, 5.º A (901821/45) (6), Grupo UVA Vallecas. — Resol. resc. contr. sin compa. — Plazo un mes.

06-RG-417.0/1999. — Calvo Luna, Pedro. — Andaluces, 11, 7.º D (901613/29) (6), Grupo Palomeras. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-227.5/2000. — Campos Vargas, Juan. — Villueras, 37, 7.º B (120/502) (6), Grupo Entrevías UV número 5. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-684.8/1999. — Castillo Sepúlveda, Rafael. — Convivencia, 1, 4.º A (901821/225) (6), Grupo UVA Vallecas. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-290.3/2000. — Domínguez Ramiro, María. — Antequerá, 21, 1.º B (900321/20) (6), Grupo San Fermín. — Resol. resc. contr. sin compa. — Plazo un mes.

06-RG-272.1. — Fernández Valera, Manuel. — Cerezal, 5, 4.º izda. (891/970) (6), Grupo San Blas II. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-275.4/2000. — García Colmenero, Alfonso. — P. Valle, 8, 8.º B (61/304) (6), Grupo San Blas B. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-2118.3/1998. — García Valero, Arturo. — Marquesa de Silvela, 22, 1.º 1 (814/449) (1), Grupo Usera. — Resol. regularización desfavorable. — Plazo un mes.

06-RG-185.3/2000. — Jabonera León, Bárbara. — Ebanistería, 1, B dcha. (2000/418) (6), Grupo Gran San Blas. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-434.1/1996. — Laguna Ayuso, Encarnación. — Palamós, 5, bajo izda. (907/391) (2), Grupo Alto del Arenal. — Resol. regularización desfavorable. — Plazo un mes.

06-RG-602.5/1997. — Manzano Rodríguez, Antonio. — Dúrcal, 16, 1.º D (901111/325) (4), Grupo Orcasur. — Resol. regularización desfavorable. — Plazo un mes.

06-RG-166.0/2000. — Maroto García, María del Mar. — Lucena, 4, 3.º izda. (893/784) (6), Grupo Juan Tornero. — Resol. regularización desfavorable. — Plazo un mes.

06-RG-166.0/2000. — Maroto García, María del Mar. — Lucena, 4, 3.º izda. (893/784) (6), Grupo Juan Tornero. — Archivo solicitud de regularización. — No consta.

06-RG-923.4/1999. — Maya Maya, Emiliano. — Guarromán, 3, 1.º C (120/319) (6), Grupo Entrevías, UV número 5. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-277.6/2000. — Muñoz Torres, José. — Mansilla, 5, bajo (468/174) (6), Grupo Fuencarral B. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-540.2/1999. — Peces Díaz, Maximiliano. — Lucano, 28, bajo B (35/290) (6), Grupo Canillejas, segunda fase. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-269.6/2000. — Pérez Romero, José Luis. — M. Luna, 17, 4.º C (111/959) (6), Grupo Las Fronteras Ampliación. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-394.1/1999. — Robles Guerrero, Antonio. — Cuevas Bajas, 5, 3.º D (900331/110) (6), Grupo San Fermín. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-872.1/1999. — Sánchez González, Ángel. — M. Barbieri, 6, 1.º B (111/193) (6), Grupo Las Fronteras Ampliación. — Resol. rescisión sin comparec. — Plazo un mes.

06-RG-657.5/1999. — Sánchez Moral, Manuel. — E. Mesa, 7, 1.º D (901811/246) (6), Grupo UVA Vallecas. — Resol. resc. contr. sin compa. — Plazo un mes.

06-RG-208.2/2000. — Valverde García, Jacinto. — Juguetería, 2, 1.º izda. (2000/151) (6), Grupo Gran San Blas. — Resolución rescisión. — Plazo un mes.

Madrid, a 21 de febrero de 2001.—El Jefe del Servicio de Régimen Jurídico de la Vivienda, Román González Valderrey.

(03/5.123/01)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de ejecución de escuela infantil "Cornisa" de Madrid.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09-CO-59.1/2000-Modificado.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Modificado al de ejecución de escuela infantil "Cornisa" de Madrid.
3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de noviembre de 2000.
 - b) Contratista: "Contratas Centro, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 163.853.369 pesetas (984.778,58 euros).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de enero de 2001.—El Consejero, P. D. (Orden 1327/1999, de 24 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), el Director General de Infraestructuras y Servicios, Frutos Barbero Sánchez.

(03/4.983/01)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado sin variación económica al de finalización rehabilitación del Centro de Educación de Adultos, en Fuencarral (Madrid).

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09-CO-77.3/2000-Modificado.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.

- b) Descripción del objeto: Modificado sin variación económica al de finalización rehabilitación del Centro de Educación de Adultos, en Fuencarral (Madrid).
- 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 28 de noviembre de 2000.
 - b) Contratista: "Contratas Centro, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 176.623.003 pesetas (1.061.525,62 euros).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de enero de 2001.—El Consejero, P. D. (Orden 1327/1999, de 24 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), el Director General de Infraestructuras y Servicios, Frutos Barbero Sánchez.

(03/4.986/01)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de construcción colegio público de (6 + 12) unidades y comedor, en Tres Cantos (Madrid).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: Procedente del Ministerio de Educación y Ciencia.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Modificado al de construcción colegio público de (6 + 12) unidades y comedor, en Tres Cantos (Madrid).
- 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 24 de agosto de 2000.
 - b) Contratista: "J. Quijano, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 363.168.389 pesetas (2.182.685,98 euros).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de enero de 2001.—El Consejero, P. D. (Orden 1327/1999, de 24 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), el Director General de Infraestructuras y Servicios, Frutos Barbero Sánchez.

(03/4.987/01)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de rehabilitación de la segunda casa de oficios del Real Monasterio de El Escorial (Madrid) para Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas.

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09-CO-26.4/1998-Modificado.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Modificado al de rehabilitación de la segunda casa de oficios del Real Monasterio de El Escorial (Madrid) para Centro Integrado de Enseñanzas Artísticas.

- 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 1 de diciembre de 2000.
 - b) Contratista: "NECSO Entrecanales Cubiertas, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 613.289.112 pesetas (3.685.941,79 euros).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de enero de 2001.—El Consejero, P. D. (Orden 1327/1999, de 24 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), el Director General de Infraestructuras y Servicios, Frutos Barbero Sánchez.

(03/4.988/01)

Consejería de Educación

Resolución de 19 de enero de 2001, del Director General de Infraestructuras y Servicios, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras modificado al de construcción de gimnasios en los colegios públicos "Ciudad de Parla" y "Antonio Machado", de Parla (Madrid).

- 1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Dirección General de Infraestructuras y Servicios.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09-CO-23.7/2000-Modificado.
- 2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Obra.
 - b) Descripción del objeto: Modificado al de construcción de gimnasios en los colegios públicos "Ciudad de Parla" y "Antonio Machado", de Parla (Madrid).
- 3. Adjudicación.
 - a) Fecha: 13 de diciembre de 2000.
 - b) Contratista: "Edhinor, Sociedad Anónima".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe adjudicación: 94.770.254 pesetas (569.580,69 euros).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 19 de enero de 2001.—El Consejero, P. D. (Orden 1327/1999, de 24 de junio, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 29 de junio), el Director General de Infraestructuras y Servicios, Frutos Barbero Sánchez.

(03/4.989/01)

Consejería de Educación

Resolución de 20 de febrero de 2001, de la Dirección General de Centros Docentes, por la que se acuerda emplazar a cuantas partes tengan interés en el Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Subdirector Territorial de Madrid-Norte de 27 de septiembre de 2000, desestimatorio del Recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución del Subdirector Territorial de Madrid-Norte de 2 de diciembre de 1999, por el que se estima el recurso interpuesto por don Guillermo Antúnez Montero contra el Acuerdo por el Claustro del Colegio Público "Príncipe Felipe", de San Sebastián de los Reyes en relación con la distribución de tutorías y grupos del citado centro.

Interpuesto recurso contencioso-administrativo por el procedimiento abreviado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 5 de Madrid, promovido por la letrada doña Carmen Perona Mata, en nombre y representación de don José Capote Huelva contra la Resolución del Subdirector Territorial de Madrid-Norte de 27 de septiembre de 2000, desestimatorio del recurso potestativo de reposición interpuesto contra la Resolución del Subdirector Territorial de Madrid-Norte de 2 de diciembre de 1999, por el que se estima el recurso interpuesto por don Guillermo Antúnez Montero contra el Acuerdo por el Claustro del Colegio Público "Príncipe Felipe", de San Sebastián de los Reyes

en relación con la distribución de tutorías y grupos del citado centro:

Esta Dirección General ha resuelto, de conformidad con el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa emplazar a todos los posibles interesados en el procedimiento, para que puedan comparecer y personarse si a su derecho conviene, con Abogado, señalando domicilio a efectos de notificaciones, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ante el referido Juzgado, con la indicación de que si se personaran después del término indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 50 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 20 de febrero de 2001.—El Director General de Centros Docentes, Amador Sánchez Sánchez.

(03/5.311/01)

Consejería de Educación

Resolución de 27 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Educación, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de obras de: Restauración de las cubiertas de la Iglesia de Santa Cruz de Madrid.

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Educación.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.
 - c) Número de expediente: 09-CO-00111.6/2000.
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de obras.
 - b) Descripción del objeto: Restauración de las cubiertas de la Iglesia de Santa Cruz de Madrid.
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 22 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 36.817.394 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 26 de febrero de 2001.
 - b) Contratista: "Clar Rehabilitación, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 35.160.611 pesetas (su valor en euros es de 211.319,52).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 27 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, P. D. (Resolución de 14 de febrero de 2001), el Jefe del Servicio de Contratación, Carlos Comas Lumbreras.

(03/5.118/01)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución 654/2001, de 31 de enero, del Director de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Campo de golf en la finca "Soto de Mozanaque"», en el término municipal de Algete, promovido por Federación Madrileña de Golf.

A los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto

«Campo de golf en la finca "Soto de Mozanaque"», en el término municipal de Algete, promovido por Federación Madrileña de Golf, con domicilio en la calle Capitán Haya, número 9, 28020 Madrid.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias de la Biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, primera planta, 28008 Madrid, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 31 de enero de 2001.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Ignacio López-Galiacho Perona.

(02/2.698/01)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución 834/2001, de 5 de febrero, del Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto de «Explotación del recurso minero de la Sección A), grava y arena, denominada "Paloluz"», en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por "Heryun, Sociedad Anónima".

A los efectos previstos en el artículo 17 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental del proyecto «Explotación del recurso minero de la Sección A), grava y arena, denominada "Paloluz"», en el término municipal de Ciempozuelos, promovido por "Heryun, Sociedad Anónima", con domicilio en calle Madrid, número 113, 28912 Getafe.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el Estudio de Impacto Ambiental en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid, sitas en la calle Princesa, número 3, 1.ª planta, 28008 Madrid, y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Servicio de Evaluación Ambiental, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Madrid, a 5 de febrero de 2001.—El Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, Ignacio López-Galiacho Perona.

(02/3.252/01)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución 836/2001, de 6 de febrero, del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto de "carretera de unión de la antigua N-V - Los Mosquitos", en el término municipal de Arroyomolinos, promovido por el Ayuntamiento de Arroyomolinos.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se hace pública la Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "Carretera de unión de la antigua N-V - Los Mosquitos", en el término municipal de Arroyomolinos, promovido por el Ayuntamiento de Arroyomolinos, con domicilio social en plaza de España, número 1, 28939 Arroyomolinos (Madrid), formulada por el Director General de Calidad y Evaluación Ambiental, en virtud de las competencias que le atribuye el artículo 4.1 del referido Reglamento. El texto de la citada Declaración podrá consultarse en las dependencias de la biblioteca de esta Consejería de Medio Ambiente, sita en la calle Princesa, número 3, 1.ª planta, 28008 Madrid.

Madrid, a 6 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente, Gerardo Ravassa Checa.

(02/3.250/01)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución 1080/2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación de Pliego de Cargos de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de vías pecuarias.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario del Pliego de Cargos formulado por el Instructor del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por supuesta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Vías Pecuarias, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Lo que se comunica al interesado, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 77/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de agosto de 1993), podrá, en un plazo de siete días, contados desde el siguiente a la presente publicación, formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Madrid, a 20 de febrero de 2001.—El Director General de Agricultura, Javier García Cañete.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PLIEGO DE CARGOS

Imputado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Hechos. — Precepto infringido. — Calificación. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Ana Solano de Juan (NIF 52368068-N). — Calle Tramontana número 44, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid). — VP-26/00. — Circular sin autorización con vehículo a motor marca "Opel", matrícula M-2146-YZ, por la vía pecuaria "Vereda del Camino de la Carrera", en el término municipal de Pozuelo de Alarcón (Madrid). — Infracción leve. — 10.000 a 100.000 pesetas. — Director General de Agricultura. — Artículo 55.2 de la Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid. (03/5.372/01)

Consejería de Medio Ambiente

Resolución 1081/2001, de la Dirección General de Agricultura, por la que se anuncia la publicación del Proyecto de Propuesta de Resolución de procedimiento sancionador por supuesta infracción en materia de protección animal.

Intentada sin efecto la práctica de la notificación en el domicilio de su destinatario del Pliego de Cargos formulado por el Instructor del procedimiento sancionador que se relaciona en el Anexo, iniciado al efecto por supuesta infracción administrativa a la normativa vigente en materia de Protección Animal, he resuelto ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de edictos del Ayuntamiento que corresponda, a los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común ("Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Lo que se comunica al interesado, el cual, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto 77/1993, de 26 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 27 de agosto de 1993), podrá, en un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la presente publicación, alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes,

advirtiéndole que, en caso de no hacerlo, el Proyecto de Propuesta de Resolución tendrá la consideración de Propuesta de Resolución.

En Madrid, a 20 de febrero de 2001.—El Director General de Agricultura, Javier García Cañete.

ANEXO ÚNICO

NOTIFICACIÓN DE PROYECTO DE PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Imputado. — Último domicilio conocido. — Expediente. — Hechos. — Precepto infringido. — Calificación. — Posible sanción. — Órgano competente para resolver y norma que le atribuye tal competencia

Francisco Gil Gemes (NIF: 25931518-F). — Calle Alfonso X el Sabio, 19, 2.º D, 28980 Parla (Madrid). — PA-144.1/99. — Portar dos perros de raza Galgo sin poder acreditar su vacunación y sin identificación. — Artículo 24.2.c) de la Ley 1/1990, de 1 de febrero, de Protección de los Animales Domésticos. — Infracción grave. — 50.001 pesetas. — Director General de Agricultura, Disposición Adicional del Decreto 19/1999, de 4 de febrero.

(03/5.371/01)

Consejería de Sanidad

Notificación de fecha 19 de febrero de 2001 sobre expediente número 051/99 relativo a traslado de oficina de farmacia en el municipio de Pozuelo de Alarcón, incoado por la farmacéutica doña María Victoria Muñoz Caro.

En el expediente número 051/99 (referencia Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid número 19980096) relativo al traslado de oficina de farmacia para el municipio de Pozuelo de Alarcón, la Dirección General de Sanidad ha dictado la siguiente Resolución:

Visto el expediente incoado a instancia de doña María Victoria Muñoz Caro, en fecha 28 de mayo de 1998, por el que solicita autorización para el traslado de su oficina de farmacia sita en el municipio de Madrid, avenida Europa, número 30, a local sito en la avenida Europa, número 38, resulta:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero

Por resolución del ilustrísimo señor Director General de Sanidad de fecha 15 de junio de 1999, fue autorizado el traslado solicitado por la señora Muñoz Caro, ratificado por Orden del excelentísimo señor Consejero de Sanidad de fecha 22 de junio de 2000.

Segundo

Con fechas 14 de julio, 7 y 18 de septiembre, y 14 de octubre de 2000, el Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid requirió a la señora Muñoz Caro para que justificase la disponibilidad jurídica del local autorizado en el presente expediente, advirtiéndole que transcurridos tres meses sin hacerlo, se produciría la caducidad de la autorización concedida. Dichos requerimientos han sido reiteradamente devueltos por la destinataria, siendo el 19 de octubre de 2000 la última fecha en que el Inspector del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid se persona en la oficina de farmacia de la señora Muñoz Caro e informa lo siguiente:

"A las trece y treinta horas del día de la fecha, no se encuentra la destinataria en su oficina de farmacia y la señorita que me atiende no ha querido recepcionar el escrito arriba referenciado. A instancia mía se localiza telefónicamente a doña María Victoria Muñoz Caro quien confirma que se rehúsa el escrito, a pesar de conocer el contenido del mismo y manifestando que se pasará por el Colegio personalmente".

Tercero

Con fecha 12 de diciembre de 2000 el Secretario del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Madrid informa que hasta la fecha no se ha producido tal personación, proponiendo sea declarada la pérdida del derecho de traslado de farmacia autorizado a la citada farmacéutica, conforme a lo previsto en el apartado 2 del artículo 3 del Decreto de 31 de mayo de 1957.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS**Primero**

En la tramitación de este expediente se han observado las disposiciones legalmente aplicables.

Segundo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, doña María Victoria Muñoz Caro fue advertida de que, transcurridos tres meses sin efectuar el traslado solicitado, se produciría la caducidad del expediente, por lo que en aplicación del número 1 del citado artículo de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, procede declarar el archivo de su solicitud.

Tercero

Esta Dirección General es competente para resolver la cuestión planteada, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por el Decreto 37/1985, de 8 de mayo, del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid vengo en

RESOLVER

Declarar la caducidad del derecho reconocido a doña María Victoria Muñoz Caro por Resolución del ilustrísimo señor Director General de Sanidad de fecha 15 de junio de 1999, y ratificada por Orden del excelentísimo señor Consejero de Sanidad de fecha 22 de junio de 2000, para traslado de su oficina de farmacia en el municipio de Madrid, de la avenida de Europa, número 30, a local sito en la avenida de Europa, número 38, y proceder al archivo de su solicitud.

En Madrid, a 19 de diciembre de 2000.—El Director General de Sanidad, Javier Hernández Pascual.

Lo que se comunica a los oportunos efectos, previniendo que, contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada ante el excelentísimo señor Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día de publicación de la presente notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115, en relación con el artículo 48 de la Ley 4/1999, de 13 de enero (Disposición Transitoria Segunda), de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que ante la imposibilidad de notificación individual, se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Ley 30/1992, de 26 de noviembre).

Madrid, a 19 de febrero de 2001.—La Secretaria General Técnica, Adoración Muñoz Merchante.

(03/4.985/01)

Consejería de Servicios Sociales

Resolución de 23 de febrero de 2001, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Servicios Sociales, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de servicio de: "Publicidad y difusión del programa de formación para el empleo 2001 de la Dirección General de la Mujer".

1. Entidad adjudicadora.
 - a) Organismo: Consejería de Servicios Sociales.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación (SGT).
 - c) Número de expediente: 08-AT-00054.4./2000 (1/2001).
2. Objeto del contrato.
 - a) Tipo de contrato: Contrato de Servicio.
 - b) Descripción del objeto: "Publicidad y difusión del programa de formación para el empleo 2001 de la Dirección General de la Mujer".
 - c) Lote: ...
 - d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 21 de diciembre de 2000.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
4. Presupuesto base de licitación.
Importe total: 15.433.750 pesetas.
5. Adjudicación.
 - a) Fecha: 12 de febrero de 2001.
 - b) Contratista: "Comunicación y Práctica, Sociedad Limitada".
 - c) Nacionalidad: Española.
 - d) Importe de adjudicación: 15.000.000 de pesetas (su valor en euros es de 90.151,81).

Hágase público para general conocimiento.

Madrid, a 23 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, Francisco Panadero Cudero.

(03/4.925/01)

Consejería de Servicios Sociales

Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por doña Iris Nora Santiago Torres.

A fin de notificar la Orden 11/2001, de 2 de enero, por lo que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por doña Iris Nora Santiago Torres, contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 31 de julio de 2000, por la que se declaraba extinguida la incorporación de la interesada al programa de Ingreso Madrileño de Integración, ya que intentada reiteradamente la misma, no se ha podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación a la interesada, doña Iris Nora Santiago Torres (Expediente. 167/2000).

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 2001.—El secretario General Técnico, Francisco Panadero Cudero.

(03/5.031/01)

Consejería de Servicios Sociales

Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por don Roberto Taboada Casal.

A fin de notificar la Orden 327/2001, de 5 de febrero, por lo que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por don Roberto Taboada Casal, contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 30 de mayo de 2000, por la que se declaraba extinguida la incorporación de la interesada al programa de Ingreso Madrileño de Integración, ya que intentada reiteradamente la misma, no se ha podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID

la notificación al interesado, don Roberto Taboada Casal (Expediente 138/2000).

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 2001.—El secretario General Técnico, Francisco Panadero Cudero.

(03/5.034/01)

Consejería de Servicios Sociales

Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por don Rodrigo López de Ayala Sánchez-Arjona (Asoc. APROMAI).

A fin de notificar la Orden 1691/2001, de 8 de noviembre, por lo que se desestimaba el recurso de alzada interpuesto por don Rodrigo López de Ayala Sánchez-Arjona (Asoc. APROMAI), contra Resolución de la Dirección General de Servicios Sociales, de fecha 9 de febrero de 2000, por la que se disponía la Denegación de la inscripción en el Registro de Entidades de Acción Social y Servicios Sociales a la Entidad APROMAI, ya que intentada reiteradamente la misma, no se ha podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación al interesado, don Rodrigo López de Ayala Sánchez-Arjona (Asoc. APROMAI) (Expte. 61/2000).

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 2001.—El secretario General Técnico, Francisco Panadero Cudero.

(03/5.036/01)

Consejería de Servicios Sociales

Notificación de 16 de febrero de 2001, en el recurso interpuesto por don Benigno Martín García (Instituto de Educación Especial “Peripatos, Sociedad Limitada”).

A fin de notificar la Orden 1657/2000, de 6 de noviembre, por lo que se desestimaba el recurso de reposición interpuesto por don Benigno Martín García (Instituto de Educación Especial “Peripatos, Sociedad Limitada”), contra Orden de la Consejería de Servicios Sociales, de fecha 27 de marzo de 2000, por la que se imponía una sanción a la Entidad “Peripatos, Sociedad Limitada”, ya que intentada reiteradamente la misma, no se ha podido practicar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 59.4 de la vigente Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID la notificación al interesado, don Benigno Martín García (Instituto de Educación Especial “Peripatos, Sociedad Limitada”) (Expte. 81/2000).

Dado en Madrid, a 16 de febrero de 2001.—El Secretario General Técnico, Francisco Panadero Cudero.

(03/5.037/01)

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Área de Hacienda, Economía y Comercio

Tesorería

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados que, desde el día 1 de abril hasta el 31 de mayo, ambos inclusive, de acuerdo con lo que establecen las vigentes ordenanzas reguladoras de tributos de este Ayuntamiento y normas concordantes al respecto, tendrá lugar la cobranza en período voluntario del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica de 2001.

Los pagos se pueden efectuar, previa presentación del juego de impresos que recibirán los contribuyentes, en cualquiera de las oficinas principales o sucursales de las entidades de depósito autorizadas, durante los días y horarios hábiles de ingreso que tales entidades tienen establecido.

“Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”.
 “Banco Español de Crédito”.
 “Banco Popular Español”.
 “Banco Santander Central Hispano”.
 “Caja Madrid”.
 “La Caixa”.

Los contribuyentes que no reciban los mencionados juegos de impresos pueden obtener un duplicado del recibo en cualquiera de las Juntas Municipales de Distrito o en la oficina gestora del impuesto, sita en la calle Sacramento, número 5, planta semisótano, o en la Tesorería Municipal, sita en la calle Sacramento, número 1, planta baja. Asimismo, podrán obtenerlo a través del teléfono 010 o de Internet (www.munimadrid.es), del 9 de abril al 24 de mayo.

Transcurrido el plazo de ingreso a que se ha hecho mención en el primer párrafo, las deudas tributarias no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Otra modalidad posible para efectuar los pagos en período voluntario, tipificada en el artículo 90 del Reglamento General de Recaudación, cuya conveniencia se recomienda, es la domiciliación de pagos de los recibos a través de cualquiera de las entidades bancarias y cajas de ahorro. Las órdenes de domiciliación recibidas en este ejercicio no surtirán efecto en el mismo, sino a partir del período voluntario de cobranza de 2002 y sucesivos.

Madrid, a 19 de febrero de 2001.—El tesorero, Julián Hontanilla Cendrero.

(02/3.140/01)

MADRID

RÉGIMEN ECONÓMICO

Quinta Tenencia de Alcaldía

Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior

Dirección de Servicios de Ingresos

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado por dos veces la notificación de los actos administrativos que se relacionan en el anexo adjunto sin que haya

podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, en la redacción dada al mismo por el artículo 28 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social (“Boletín Oficial del Estado” número 313, de 31 de diciembre), por el presente anuncio se emplaza a los interesados que se consignan en el referido anexo a fin de que comparezcan ante el órgano y Oficina Municipal que se especifica en el mismo con el objeto de serles entregada la respectiva notificación.

A tal efecto se les señala que deberán comparecer dentro del plazo de los diez días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a trece y treinta horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla en el reiterado anexo.

Quedan advertidos de que transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

ANEXO

Impuesto sobre actividades económicas

Órgano responsable de la tramitación: quinta tenencia de Alcaldía, Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior. Dirección de Servicios de Ingresos. Departamento de Tributos sobre Actividades y Precios Públicos. Sección de Asuntos Generales, Recursos y Tribunales. Lugar de la comparecencia: calle Sacramento, número 5, segunda planta, ventanilla 11, Madrid.

Número de orden. — Expediente. — Interesado. — NIF/CIF. — Cualidad. — Procedimiento. — Tipo de acto. — Número de liquidación. — Situación objeto tributario. — Período impositivo

1. — No consta. — Quintero Perea, Clotilde. — 29676067-H. — Contribuyente. — Liquidación. — 815 93134094400002. — Calle José Picón, número 22. — 1995.

2. — No consta. — Explotaciones Promociones Inmobil., Sociedad Anónima. — A-78554185. — Contribuyente. — Liquidación. — 815 96188003840001. — Calle Gabriel Lobo, número 21. — 1992.

3. — No consta. — Miño Sanz, Juan. — 70151139-N. — Contribuyente. — Liquidación. — 815 92228499120002. — Avenida Abrantes, número 40. — 1997.

4. — 199905819. — Dusmet García-Figueras, Álvaro. — 415038-A. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 94169043170002. — 1994.

5. — 199904434. — Márquez-Prado Navas, Joaquín Jesús. — 819191-T. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 93135060440002. — Calle Coslada, número 28, primero B. — 1998.

6. — 199904434. — Márquez-Prado Navas, Joaquín Jesús. — 819191-T. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 93135060440003. — Calle Coslada, número 28, primero B. — 1999.

7. — 1096/10959/93-3.º — “María Llorens, Sociedad de Responsabilidad Limitada”. — B-79797791. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 815 92228899510001. — Calle Barco, número 35. — 1992.

8. — 1096/10959/93-3.º — “María Llorens, Sociedad de Responsabilidad Limitada”. — B-79797791. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 815 92228899510000. — Calle Barco, número 35. — 1993.

9. — 1096/10959/93-3.º — María Llorens, Sociedad de Responsabilidad Limitada”. — B-79797791. — Contribuyente. — Recur-

so. — Liquidación intereses. — 1393000000312743. — Calle Barco, número 35. — 1 de diciembre de 1993 al 20 de octubre de 1999.

10. — 1096/10959/93-3.º — María Llorens, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — B-79797791. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación intereses. — 1393000000312744. — Calle Barco, número 35. — 6 de abril de 1993 al 20 de octubre de 1999.

11. — 199705988. — Sanabria Santiago, Antonio Jesús. — 8764150-T. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92228437310002. — Calle Ponferrada, sin número. — 1 de enero de 1995 al 31 de marzo de 1995.

12. — 199900189. — Ferraz Pascau, José Ignacio. — 51693969-C. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 97006047979700. — Calle General Orgaz, número 5. — 1997.

13. — 199900189. — Ferraz Pascau, José Ignacio. — 51693969-C. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 9700604797970002. — Calle General Orgaz, número 5. — 1998.

14. — 199908451. — Cañizo Bardisa, Pilar. — 51389871-M. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92360132599500. — Plaza San Nicolás, número 1. — 1995.

15. — 199908451. — Cañizo Bardisa, Pilar. — 51389871-M. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92360132599600. — Plaza San Nicolás, número 1. — 1996.

16. — 199908451. — Cañizo Bardisa, Pilar. — 51389871-M. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92360132599700. — Plaza San Nicolás, número 1. — 1997.

17. — 199803068. — Bartolucci Allegretti, Laura María. — 33505919-W. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92360080440000. — Calle General Varela, número 33. — 1993.

18. — 199803068. — Bartolucci Allegretti, Laura María. — 33505919-W. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92360080440002. — Calle General Varela, número 33. — 1 de enero de 1994 al 31 de marzo de 1994.

19. — 199908781. — Sanchiz Ranz, Rogelio. — 50037589-P. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92228290830000. — Calle Alonso Cano, número 74. — 1993.

20. — 199804791. — Guerrero Castillo, Nicolás. — 24902282-K. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92228035840000. — Calle Zurbano, número 46. — 1993.

21. — 199804791. — Guerrero Castillo, Nicolás. — 24902282-K. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92228035849400. — Calle Zurbano, número 46. — 1994.

22. — 199703802. — Ibáñez Domínguez, Miguel Ángel. — 1094437-M. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 99291000030001. — Gran Vía, número 67. — 1 de abril de 1996 al 31 de diciembre de 1996.

23. — 199910777. — Pascual Domingo, Teresa. — 12232411-E. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 97006082100002. — Calle Ayala, número 7. — 1 de enero de 1997 al 30 de septiembre de 1997.

24. — 946/9460/93-2.º — Rojas Penichet, Joaquín. — 2181046-W. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación. — 816 92228341270001. — Calle Alcalá, número 115. — 1992.

25. — 946/9460/93-2.º — Rojas Penichet, Joaquín. — 2181046-W. — Contribuyente. — Recurso. — Liquidación intereses. — 1393000000307395. — 19 de diciembre de 1992 al 18 de octubre de 1999.

Madrid, 2000.—El secretario general, P. D., la jefa del Departamento de Tributos sobre Actividades y Precios Públicos, Pilar Porta Yustas.

(02/3.892/01)

MADRID

URBANISMO

**Gerencia Municipal de Urbanismo
Departamento de Iniciativa Privada II
Sección de Apoyo 1**

ANUNCIO

La Comisión de Gobierno, en sesión celebrada el día 23 de febrero de 2001 adoptó, por delegación del excelentísimo señor alcalde-presidente, el siguiente acuerdo:

1.º Aprobar inicialmente la modificación del Estudio de Detalle en las manzanas S1-A y S2 del API 16.08 “Los Llanos”, pro-

movido por don Alejandro Churruca Otamendi, en representación de “Inmobiliaria Nueva Orleans, Sociedad Anónima”, en el distrito de Hortaleza.

2.º Someter dicho acuerdo al trámite de información pública por el plazo de quince días mediante la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en un periódico de los de mayor circulación.

Cuántas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente en las mañanas de los días hábiles del plazo señalado, que comenzará desde la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en los Servicios de Información Urbana de la Gerencia Municipal de Urbanismo, calle Guatemala, número 13, con vuelta a la calle Paraguay, o en las oficinas de la Junta Municipal de Distrito de Hortaleza, calle Zacarías Homs, número 1, como asimismo formular por escrito, que habrá de presentarse en el Registro General de las mismas, cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho.

Madrid, a 23 de febrero de 2001.—El secretario general, Paulino Martín Hernández.

(01/937/01)

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento de fecha 26 de febrero de 2001 ha sido aprobado el padrón del impuesto municipal sobre vehículos de tracción mecánica para el ejercicio 2001.

Los interesados podrán interponer reclamaciones durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

El cobro en período voluntario se efectuará en la Tesorería Municipal o entidades bancarias colaboradoras durante los días comprendidos entre el 30 de marzo de 2001 y el 30 de mayo de 2001.

Transcurrido dicho plazo y tal como prescribe el Reglamento General de Recaudación, se iniciará el procedimiento ejecutivo de apremio con el 20 por 100 de recargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de la legislación vigente y para general conocimiento.

San Lorenzo de El Escorial, a 1 de marzo de 2001.—El alcalde (firmado).

(02/3.945/01)

TORREJÓN DE ARDOZ

OFERTAS DE EMPLEO

Aprobadas por decreto de Alcaldía de fecha 23 de febrero de 2001, quedan expuestas al público en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial las listas provisionales de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas de la convocatoria de una plaza de agente de empleo y desarrollo local de este Ayuntamiento, incluidas en la Oferta de Empleo Público 2000, según las bases publicadas en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de fecha 20 de diciembre de 2000. Asimismo se indica que la primera prueba para la mencionada oposición se realizará en el Salón de Plenos de este Ayuntamiento el día 28 de marzo de 2001, a las diez horas.

Lista de excluidos. — Documento nacional de identidad. — Causa de exclusión

1. Cortázar García, Eugenio. — 51632862-R. — No cumplir con la base 3 de las bases específicas.

2. Mayoral Peña, Ana Begoña. — 52112593-K. — No cumplir con la base 3 de las bases específicas.

Torrejón de Ardoz, a 23 de febrero de 2001.—La alcaldesa-presidenta, Trinidad Rollán Sierra.

(02/3.578/01)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Navarra

SALA DE LO SOCIAL

EDICTO

Don José María Varas de Vega, secretario de la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Hago saber: Que ante esta Sala se tramita el recurso de suplicación número 58 de 2001, interpuesto por "Aegón Unión Aseguradora, Sociedad Anónima", en el procedimiento número 310 de 2000 del Juzgado de lo social número 2 de los de Navarra, seguido a instancia de don Pedro Manuel Lista Samper, contra "Aegón Unión Aseguradora, Sociedad Anónima", "Zurich Internacional Compañía de Seguros y Reaseguros, Sociedad Anónima", "Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima", y "Visa, Sociedad Anónima", en reclamación de cantidad, en el cual se dictó sentencia el día 13 de febrero de 2001, cuya parte dispositiva dice así:

Que debemos desestimar y desestimamos el recurso de suplicación formulado por la representación letrada de "Aegón Unión Aseguradora, Sociedad Anónima", frente a la sentencia dictada por el Juzgado de lo social número 2 de los de Navarra en el procedimiento número 310 de 2000, seguido a instancia de don Pedro Manuel Lista Samper, contra las recurrentes "I.T.S. de Seguridad, Sociedad Anónima", "Visa, Sociedad Anónima", "Caja de Previsión y Socorro, Sociedad Anónima", y "Zurich Internacional", en reclamación de cantidades, confirmando íntegramente la resolución recurrida.

Notifíquese a las partes y al ministerio fiscal la sentencia dictada, con la advertencia que contra la misma puede interponer recurso de casación para la unificación de doctrina ante la Sala de lo social del Tribunal Supremo, anunciándolo a través de esta Sala por escrito, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación, debiendo la parte condenada, si recurre y no tuviese reconocido el beneficio de justicia gratuita, consignar el importe de la condena en la cuenta que esta Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia tiene abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" (sucursal de la plaza del Castillo, número 43), con el número 3166000066005801, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad del avalista.

Asimismo, deberá constituir un depósito de 50.000 pesetas en la cuenta corriente que a nombre de la Presidencia de la Sala Cuarta del Tribunal Supremo figura abierta en la oficina del "Banco Bilbao Vizcaya" de la calle Génova, número 17, de Madrid, bajo el número 2410, debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de la Sala al tiempo de personarse en ella.

Por el presente edicto se notifica al representante legal de la demandada "I.T.S. de Seguridad, Sociedad Anónima", que estuvo domiciliada en la calle Luis Morondo, número 6, oficina 8, de Pamplona, y en la calle Sorgo, número 57, de Madrid, y hoy en ignorado paradero, la resolución dictada, con la advertencia de que en la Secretaría de esta Sala se encuentra a su disposición copia de la misma.

Dado en Pamplona, a 15 de febrero de 2001.—El secretario (firmado).

(D. G.—341)

(03/4.488/01)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NÚMERO 1 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que a continuación se dirán se ha dictado la sentencia que es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 13 de septiembre de 2000.—El señor don Pedro María Gómez Sánchez, magistrado-juez de primera instancia número 1 de los de Madrid y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 353 de 1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante, "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Alfonso Juan Antonio Blanco Fernández y bajo la dirección de la letrada doña María del Valle de la Riva Lara, y de otra, como demandados, don Jorge Miguel Hernández Sáez y doña María Luisa Sevilla Molina, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Jorge Miguel Hernández Sáez y doña María Luisa Sevilla Molina, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados, y, con su importe, íntegro pago a "Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima", de la cantidad de 4.241.796 pesetas de principal y los intereses pactados y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dicho demandado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se les notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Jorge Miguel Hernández Sáez y doña María Luisa Sevilla Molina, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 20 de diciembre de 2000.—El secretario (firmado).

(02/3.342/01)

JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 536 de 1991, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

El ilustrísimo señor don Álvaro Lobato Lavín, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de esta capital, habiendo visto el presente juicio ejecutivo seguido con el número 536 de 1991, entre partes: como demandante, "Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima", representada por el procurador don Juan Miguel Sánchez Masa, y como demandados, doña Pilar Asenjo Miranda y don Antonio Sánchez Fernández, que no tienen representación ni defensa en este juicio, por no haberse personado en el mismo, habiendo sido declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en los presentes autos contra doña Pilar Asenjo Miranda y don Antonio Sánchez Fernández, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y, con su producto, entero y cumplido pago a la ejecutante "Hispano Orix Leasing, Sociedad Anónima", de la cantidad de 666.624 pesetas importe del principal, condenando asimismo a la parte demandada en los intereses convencionales y en todas las costas procesales causadas.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con las especialidades respecto a la rebelde que prevé la Ley.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

Líbrese testimonio de la presente, que se unirá a los autos de su razón.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Pilar Asenjo Miranda y don Antonio Sánchez Fernández, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 13 de octubre de 2000.—El secretario (firmado).

(02/3.329/01)

JUZGADO NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

El secretario del Juzgado de primera instancia número 7 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el tercería mejor derecho-menor cuantía número 347 de 1999, instado por comunidad de propietarios de la calle Jordán, número 6, de Madrid, contra doña Ana Belén González Nogueira, doña María Tamara González Nogueira y doña Gloria Prieto Arias, por resolución del día de la fecha se acordó emplazar a doña Ana Belén González Nogueira, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante abogado y procurador.

Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría.

De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

En Madrid, a 25 de noviembre de 1999.—El secretario (firmado).

(02/3.284/01)

JUZGADO NÚMERO 8 DE MADRID

EDICTO

Don Pablo Ureña Gutiérrez, magistrado-juez de primera instancia del número 8 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72 de 1997, se tramita procedimiento de cognición a instancia de la comunidad de propietarios de la calle Agastia, número 74, de Madrid, contra don

Ricardo Egoscozabal Cortés y doña María Soledad Martínez-Avial Urrutia, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado suspender el señalamiento de las subastas acordadas por resolución de fecha 9 de enero de 2001, señalándose nuevamente pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 23 de abril de 2001, a las diez y quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el "Banco Bilbao Vizcaya Argentaria", número 2436, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera

Únicamente la ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 28 de mayo de 2001, a las diez y quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de junio de 2001, a las diez y quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Participación indivisa de una ciento veintitresava parte del local destinado a aparcamiento de coches, que tiene una extensión de 3.542,64 metros cuadrados. Tiene su entrada y salida de vehículos por rampa situada en la calle Agastia, hoy número 74, de Madrid, con acceso peatonal a través de cada uno de los seis bloques que componen el conjunto, correspondiendo a los demandados una participación indivisa de una ciento veintitresava parte de dicha finca, lo que le da derecho al uso exclusivo de la plaza de aparcamiento identificada con el número 53.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Madrid, finca número 51.830-21, folios números 1 y 156, de los libros 757 y 768 de Canillas.

Valor de subasta: 3.324.165 pesetas.

Dado en Madrid, a 23 de enero de 2001.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/2.111/01)

JUZGADO NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 468 de 2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

El ilustrísimo señor magistrado-juez don Mariano Ascandone Lobato.—En Madrid, a 31 de julio de 2000.

Hechos:

Único.—Que con fecha 28 de julio de 2000 fue repartido a este Juzgado el interdicto de obra ruinoso, cuya demanda encabeza las presentes, en la cual la parte actora solicitaba que se ordenase la práctica de las medidas necesarias para procurar la seguridad del edificio indicado con el número 78 de la calle San Bernardo, de Madrid. Habiéndose admitido a trámite el mismo, se practicó el reconocimiento que prevé el artículo 1.679 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Razonamientos jurídicos:

Único.—Personada la Comisión Judicial en el referido inmueble, acompañados del perito señor Camacho Friaza, por parte del mismo se puso de manifiesto que el inmueble a que se ha hecho mención se encuentra en un proceso de ruina no sólo funcional, sino también estructural, e indicó que como medidas urgentes a acometer con anterioridad al comienzo del período de incremento de lluvias, las siguientes medidas:

1.º Eliminación de revestimientos, revocos, enfoscados y piezas decorativas en mal estado que pudieran poner en peligro a cualquier viandante.

2.º Para parar el proceso de ruina, rehacer por completo el sistema de evacuación de aguas pluviales, impermeabilizar cubiertas transitables, rehacer los faldones y rete-

jar en cubierta inclinada, incluso con aportación de nuevos canalones y bajantes.

3.º Chequear todo el sistema estructural de madera sobre el que se sustenta el edificio, del cual existen fundadas sospechas, a la vista de la fachada, principalmente del patinillo de luces interior del inmueble, del que se encuentra en avanzado estado de putrición.

A tenor de lo que antecede y en base al artículo 1.679 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, procede requerir a la ejecución de las medidas de seguridad expuestas a los dueños del inmueble, sus administradores o apoderados, y, en su defecto, a los arrendatarios o inquilinos que, en su caso, existieren por cuenta de las rentas u alquileres. En defecto de los citados podrá suplir los gastos de ejecución el actor, a reserva de reintegrarse de ellos exigiendo su importe del dueño de la obra o del procedimiento establecido por la vía de apremio en el juicio ejecutivo. Se fija un plazo de dos meses para realizar tales medidas.

Parte dispositiva

Dispongo requerir a las personas citadas en el razonamiento que antecede, por el orden expuesto, al ejecutar las medidas de precaución explicadas, pudiendo, de no llevarlo a cabo aquéllos, suplir los gastos el actor de la manera indicada. El plazo para llevar a efecto aquélla será de dos meses.

Contra el presente auto no cabe recurso, ello en base al artículo 1.681 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Remítase testimonio de todo lo actuado al Departamento de Protección de la Edificación del Ayuntamiento de Madrid, a los efectos oportunos.

Lo acuerda y firma. Doy fe.—El magistrado-juez (firmado).—El secretario (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Benigna García Díaz, doña Máxima Manteca Terán, don Francisco García Díaz, don Juan Antonio García Díaz, doña María Juliana García Díaz, doña Josefa García Díaz, don Conrado García Díaz y doña Ana María González Pérez, se extiende la presente para que sirva de requerimiento en forma a los reseñados.

Madrid, a 25 de enero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/2.174/01)

JUZGADO NÚMERO 20 DE MADRID

EDICTO

Don José María Pereda Laredo, magistrado-juez de primera instancia número 20 de los de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 96 de 2001, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de “Tande Refrigeración, Sociedad Anónima”, con domicilio en la calle Sánchez Barcaiztegui, número 17, de Madrid, habiendo designado como interventores judiciales a don Francisco Fernández Monts y doña Pilar Álvarez Laguna, y como acree-

dora “Estudios Técnicos Eléctricos, Sociedad Anónima”.

Dado en Madrid, a 8 de febrero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/3.244/01)

JUZGADO NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Doña María Paz de la Fuente Isabal, secretaria del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid (familia).

Hace saber: Que en este Juzgado, y en la pieza de medidas provisionales de los autos número 288 de 2000, instada por doña Manuela Ravines de Tuanama, contra don Luis Enrique Tuanama Pine, se ha dictado auto de medidas, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Auto

En Madrid, a 30 de enero de 2001.—Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación.

Dispongo: Que dando lugar a las medidas provisionales solicitadas por la procuradora doña María Mercedes Pérez García, en nombre y representación de doña Manuela Ravines de Tuanama, contra don Luis Enrique Tuanama Pine, acuerdo las siguientes:

- 1.ª Separación provisional de ambos cónyuges.
- 2.ª Revocación de los consentimientos y poderes que cualquiera de los cónyuges hubiera otorgado al otro.
- 3.ª No ha lugar al resto de las peticiones.

Expídase testimonio de esta resolución, del acta de la comparecencia celebrada y de los pliegos de posiciones, en su caso, para unirlo todo ello a la prueba de la pieza principal.

Procedase al desglose de la documentación aportada en el incidente, que no sea simple copia de la ya incorporada a los autos principales, para su unión a los ramos de prueba de éstos, sin necesidad de dejar testimonio.

Contra este auto no cabe recurso alguno, si bien podrá formularse oposición al mismo en el plazo de ocho días siguientes al de su notificación, conforme al artículo 1.900 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así lo manda y firma el ilustrísimo señor don José Luis González Vicente, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid, de lo que doy fe.—Ante mí.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma al demandado don Luis Enrique Tuanama Pine, en rebeldía, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 10 de febrero de 2001.—La secretaria (firmado).

(03/4.495/01)

JUZGADO NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Doña María Paz de la Fuente Isabal, secretaria del Juzgado de primera instancia número 28 de los de Madrid (familia).

Hace saber: Que en este Juzgado, y en el procedimiento que luego se dirá seguido ante las partes que, asimismo, se especifican, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia número 101

En Madrid, a 14 de febrero de 2001.—El ilustrísimo señor don José Luis González Vicente, magistrado-juez de primera instancia del número 28 de los de Madrid, los autos seguidos en este Juzgado al número 747 de 2000, promovidos a instancia de don Luis Segovia Martínez, vecino de Madrid, calle Julio Merino, número 25, piso segundo, letra A, representado por la procuradora doña Marta Martínez Tripana y asistido de letrado, contra doña Casilda Teresa Martínez González, mayor de edad, en rebeldía y en ignorado paradero, en base a los siguientes.

Fallo

Que estimando la demanda de separación interpuesta por la procuradora doña Marta Martínez Tripana, en nombre y representación de don Luis Segovia Martínez, contra doña Casilda Teresa Martínez González, debo declarar y declaro la separación del matrimonio formado por don Luis Segovia Martínez y doña Casilda Teresa Martínez González, con todos los efectos legales inherentes a dicha declaración.

Todo ello sin expresa imposición de costas.

Comuníquese esta sentencia, una vez que sea firme, a las oficinas del Registro Civil en que conste la inscripción de matrimonio de los sujetos del pleito.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid. El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente al de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que así conste y sirva el presente de notificación en legal forma a la demandada doña Casilda Teresa Martínez González, en rebeldía, y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid, a 14 de febrero de 2001.—La secretaria (firmado).

(03/4.494/01)

JUZGADO NÚMERO 34 DE MADRID

Don José Santiago Torres Prieto, magistrado-juez de primera instancia del número 34 de los de Madrid.

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita procedimiento de cognición número 434 de 1999, a instancia de la Comunidad de Madrid, contra doña María del Coro Martín Martín, en resolución de contrato y reclamación de cantidad, en los que por resolución del día de la fecha se acordó emplazar a la referida demandada, doña María del Coro Martín Martín, por edictos para que en el término de nueve días comparezca en forma en los autos, con apercibimiento de ser declarada en rebeldía de no comparecer.

Dado en Madrid, a 30 de enero de 2001.—La secretaria (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(01/765/01)

JUZGADO NÚMERO 35 DE MADRID

Don César Tejedor Freijó, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 35 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo seguido con el número 623 de 2000, a instancia de don Enrique Jesús Ortiz Gómez, representado por el procurador don Antonio Martínez de la Casa Rodríguez, contra don Carlos José Suárez Fernández-Cid, con último domicilio en Gran Vía, número 68, edificio "Plaza España", grupo 5, de Madrid, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de 1.720.000 pesetas de principal, más la de 600.000 pesetas que se presupuestan para intereses y costas, en los cuales, y con esta fecha, se ha dictado providencia del siguiente tenor literal:

Providencia

El magistrado-juez, señor Tejedor Freijó.—En Madrid, a 22 de enero de 2001.

Dada cuenta; el anterior escrito del procurador don Antonio Martínez de la Casa Rodríguez, de fecha 29 de enero de 2001, únase a los autos de su razón, y siendo desconocido el domicilio del demandado don Carlos José Suárez Fernández-Cid y a fin de garantizar las responsabilidades de 1.720.000 pesetas de principal, más 600.000 pesetas que se calculan para cubrir el importe de intereses, gastos y costas, sin perjuicio de posterior liquidación, procédase al embargo de los siguientes bienes:

Derechos que le correspondan al demandado de la herencia de don Remigio Juárez Pérez y de la herencia de doña Carmen Fernández-Cid y Sánchez-Arjona.

Saldos en cuentas corrientes, depósitos y activos financieros de cualquier tipo de los que el demandado sea titular en las siguientes entidades financieras: "Caja de Madrid", "Banco Santander Central Hispano", "Banco Bilbao Vizcaya", "Bankin-

ter", "Banco Herrero", "Banco del Comercio", "Citibank" y "Banco Popular".

Vehículos de los que el demandado sea titular en el Registro de la Jefatura Provincial de Tráfico de Madrid.

Y verifíquese dicho embargo y citación de remate por medio de edictos en la forma prevenida en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en los que expresamente se concede a dicho demandado el término de nueve días para que se persone en autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, los cuales se publicarán en el lugar de costumbre de este Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, haciendo constar en dichos edictos que se ha practicado el embargo sin previo requerimiento de pago, y que las copias de la demanda están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, haciéndole entrega al procurador actor del edicto librado para su diligenciado.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe. Y para que así conste y sirva de notificación, embargo y citación de remate al demandado don Carlos José Suárez Fernández-Cid, en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid, a 22 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/3.331/01)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de procedimiento de cognición número 27 de 1999-AG se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Por turnada a este Juzgado la demanda, poder y documentos adjuntos, se admite a trámite por las reglas del juicio de cognición, teniendo por parte a doña Pilar Román Noguera, con quien se entenderán las sucesivas diligencias.

Dése traslado de dicha demanda y documentos, con entrega de sus copias simples al demandado don Emilio Jesús Sanz González, emplazándole en forma para que dentro del término de nueve días comparezca a personarse en autos bajo la dirección de letrado, con apercibimiento que de no verificarlo, se le declarará en rebeldía, parándole el perjuicio consiguiente.

Hágase saber a la parte demandada que podrá enervar la acción de desahucio si en algún momento anterior al señalado para la celebración del juicio para el actor, o pone a su disposición en el Juzgado o notarialmente el importe de las cantidades, en cuya ineffectividad se sustenta la demanda y el de las que en dicho instante adeude.

Se hace saber al demandado que la copia de la demanda se encuentra en esta Secretaría a su disposición.

Y como consecuencia del ignorado paradero del demandado, don Emilio Jesús Sanz

González, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid, a 29 de noviembre de 2000.—El secretario (firmado).

(02/3.258/01)

JUZGADO NÚMERO 42 DE MADRID

EDICTO

Don Eduardo Delgado Hernández, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 42 de los de Madrid.

Hace saber: Que en el procedimiento de cognición número 86 de 2000-C se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando el suplico de la demanda inicial de estas actuaciones interpuesta por el procurador don Evencio Conde de Gregorio, en nombre y representación de "Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima", contra doña Magdalena Rodríguez Montesinos, declarada en rebeldía, y contra don Vicente Martínez Sáez, que se ha allanado a la demanda, debo condenar y condeno a dichos demandados, solidariamente, a que abonen a la actora la suma de 312.182 pesetas de principal, más los intereses legales de dicha cantidad desde la fecha de interposición de la demanda, y debo condenar y condeno a doña Magdalena Rodríguez Montesinos al pago de las costas causadas en el presente procedimiento, sin hacer pronunciamiento en cuanto al demandado, don Vicente Martínez Sáez, en materia de costas.

Y como consecuencia del ignorado paradero de doña Magdalena Rodríguez Montesinos, se extiende la presente para que sirva de notificación y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 26 de enero de 2001.—El secretario (firmado).—El magistrado-juez de primera instancia (firmado).

(02/3.338/01)

JUZGADO NÚMERO 61 DE MADRID

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Sentencia

En Madrid, a 4 de noviembre de 1999.

El señor don Luis Alberto Puertas Pedrosa, magistrado-juez sustituto del Juzgado de primera instancia número 61 de los de Madrid, vistos los presentes autos de juicio ejecutivo número 901 de 1992, promovidos por el procurador de los tribunales don José Antonio Laguna García, en nombre y representación de "Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima", contra don Pablo Gómez Gilsanz, doña Rosa del Pozo Plaza, don Francisco Riestra Basagoiti y doña Paloma Montesino Zúñiga, ha dictado la presente resolución en base a los siguientes:

Hechos:

Primero.—Que el mencionado procurador, en tal representación, formuló demanda de juicio ejecutivo contra dichos demandados, en reclamación de cantidad por el impago de 36.708.079 pesetas correspondientes a la póliza de afianzamiento número 93-91 en el que los demandados garantizaban solidariamente el buen fin de las letras u otros documentos que el banco descuenta en lo sucesivo y en los que “Ibérica de Parquets y Pavimentos, Sociedad Anónima”, figura como librador, endosante, aceptante o avalista, así como el importe de cualquier descubierto o saldo deudor que en lo sucesivo presente dicho afianzado por consecuencia de los referidos descuentos o por préstamos, créditos u otras operaciones bancarias, obligándose los fiadores con carácter solidario tanto entre ellos como respecto del deudor principal, en los mismos casos, términos y condiciones que éste, con un límite de 60.000.000 de pesetas.

Segundo.—Que por auto de fecha 26 de febrero de 1992 se despachó la ejecución solicitada por la suma de 36.708.079 pesetas, importe del principal, más 12.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos, intereses y costas; llevándose a cabo las diligencias de requerimiento de pago, citación de remate sin que por los demandados se presentase en tiempo y forma, escrito de oposición por los que fueron declarados en rebeldía.

Tercero.—En fecha 21 de septiembre de 1993 por la parte ejecutante se presentó escrito solicitando ampliación de la ejecución, la cual fue rechazada por su señoría por no ser el presente caso de los comprendidos en el artículo 1.456 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo que dio lugar al recurso de reposición resuelto mediante auto de fecha 21 de octubre de 1993.

Cuarto.—En el presente procedimiento se dictó sentencia en el sentido de seguir adelante con la ejecución despachada en fecha 24 de septiembre de 1993 contra los demandados que anteriormente habían sido declarados en rebeldía. No obstante en fecha 10 de julio de 1998, don Pedro Gómez Gilsanz se personó en los presentes autos solicitando la declaración de nulidad de actuaciones al amparo de lo previsto en los artículos 238.3 y 240.3 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Dicho recurso de nulidad de actuaciones fue admitido a trámite dando a la ejecutante traslado durante cinco días para alegaciones, tras lo cual se dictó auto de 2 de febrero de 1999, en el que se apreciaba la nulidad de la citación de remate respecto de don Pablo Gómez Gilsanz y doña Rosa del Pozo Plaza y se acordaba la retracción respecto de ambos demandados de las actuaciones, concediéndoseles el término de tres días para oponerse a la ejecución despachada en su contra.

Quinto.—Dentro del plazo concedido, don Pablo Gómez Gilsanz anunció su oposición a la ejecución, formalizando dentro del término de cuatro días concedido su oposición mediante escrito de 15 de marzo de 1999, en base a la supuesta nulidad del título ejecutivo al amparo del artículo

1.467.1 y 2, en relación con el artículo 1.435, no así doña Rosa del Pozo Plaza, quien fue declarada en rebeldía.

Sexto.—A continuación la parte demandante presentó escrito de contestación a la oposición, afirmando que no existía motivo para la apreciación de ninguno de los motivos de oposición planteados por el ejecutado. Seguidamente se recibió el pleito a prueba, proponiendo las partes aquellas que consideraron convenientes, practicándose las que fueron declaradas pertinentes con el resultado que obra en autos y aquí se da por reproducido.

Séptimo.—En la tramitación del presente procedimiento se han observado todas las prescripciones legales.

Fundamentos jurídicos:

Primero.—Que frente a la ejecución despachada, basada en póliza de afianzamiento mercantil intervenida por corredor de Comercio, ha opuesto el demandado una serie de motivos consistentes en la nulidad del juicio ejecutivo al abrigo del artículo 1.467.1, en relación con el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al entender que el título del que trae causa el presente procedimiento no goza de fuerza ejecutiva al no haberse aportado los documentos originales y estar incompleto, que el fedatario público no estuvo presente en el acto de la firma, y que la certificación a que se refiere el artículo 1.429.6 no reúne los requisitos legales exigidos. Igualmente se plantea la nulidad del juicio ejecutivo en base al artículo 1.467.2, en relación con el artículo 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ya que la certificación emitida por la actora para acreditar el estado reclamado no reúne los requisitos establecidos por la Ley, pues en la misma sólo consta un sello sin firma, sin figurar el nombre del corredor de Comercio que intervino en su diligenciamiento.

Segundo.—Habiéndose rechazado por la parte ejecutante los motivos de oposición esgrimidos, a continuación se procede al estudio de cada uno de ellos. En primer lugar, no cabe apreciar la nulidad del juicio ejecutivo por el hecho de que la certificación de saldo emitida por la entidad bancaria no cuente con los elementos de cálculo necesarios para determinar el importe resultante, limitándose ésta a una constatación formal del saldo, pues en el presente caso dicha certificación consiste únicamente en una relación de los cargos adeudados por la entidad afianzada, con sus correspondientes conceptos e importes, siendo el saldo reclamado la simple suma aritmética de dichos importes adeudados por “Ibérica de Parquets y Pavimentos, Sociedad Anónima”, los cuales se encartaban afianzados por los ejecutados en virtud de la póliza suscrita, sin que se haya procedido a realizar actividad alguna tendente a rebatir la autenticidad de los cargos relacionados en la certificación. Por tanto, carece de sentido argumentar que a los ejecutados no les ha sido posible la comprobación de que el saldo reclamado ha sido correctamente calculado, debiéndose entender la suma reclamada perfectamente líquida y determinada, sin

que quepa alegar infracción alguna del precepto 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al emitir por la entidad financiera ejecutante la certificación del saldo deudor. Tampoco procede admitir como motivo de oposición el hecho alegado de que en la referida certificación no consta el nombre de corredor de Comercio, pues en dichos documentos aportados al iniciarse el procedimiento figura claramente en la hoja tercera en la que consta el saldo la firma, sello y nombre del corredor de Comercio que intervino en su diligenciamiento, así como la mención expresa de que dicha liquidación fue practicada de conformidad con lo establecido en la póliza de afianzamiento.

Tercero.—En cuanto a la oposición amparada en el artículo 1.467.1 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, referente a la nulidad del título del que trae causa el presente procedimiento por no aportarse los documentos originales y estar la póliza incompleta, debe también ser desestimada al ser el título ejecutivo la póliza de afianzamiento aportada a los autos en la que no se hace referencia alguna a otro documento del que la póliza aportada derive o sea subsidiario, sin que por dicho contrato se comprometieron a garantizar solidariamente el buen fin de las letras u otros documentos que el banco descuenta en lo sucesivo y en los que “Ibérica de Parquets y Pavimentos, Sociedad Anónima”, figure como librador, endosante, aceptante o avalista, así como el importe de cualquier descubierto o saldo deudor que en lo sucesivo presente dicho afianzado por consecuencia de los referidos descuentos o por préstamos, créditos u otras operaciones bancarias, obligándose los fiadores con carácter solidario tanto entre ellos como respecto del deudor principal, en los mismos casos, términos y condiciones que éste, con el límite de 60.000.000 de pesetas, sin que de la cláusula adicional pueda entenderse subsidiariedad de la póliza de afianzamiento respecto de otra, ni tampoco que la garantía ejecutada mediante este procedimiento dependa para su ejecutabilidad de lo establecido en la póliza de garantía mencionada en la cláusula adicional de fecha 9 de marzo de 1989, formalizada con el número 10.689, por importe de 25.000.000 de pesetas e intervenida por don Pedro Domínguez, ya que la cláusula aludida se refiere indudablemente a que ambas garantías son complementarias en el sentido de que las dos pólizas garantizan las operaciones mercantiles de “Ibérica de Parquets y Pavimentos, Sociedad Anónima”, cuyo importe supera las garantías fijadas inicialmente por 25.000.000 de pesetas, por lo que se hace necesario establecer nuevas garantías recurriendo a la póliza de afianzamiento para así garantizar la totalidad de las operaciones, sin que pueda entenderse como pretende la parte ejecutada que la póliza de afianzamiento se ha traído a los autos incompleta, debiendo por tanto rechazar el citado motivo de oposición.

Cuarto.—Tampoco puede apreciarse la nulidad del título ejecutivo en base a que el fedatario público no se encontraba presente en el acto de la firma, pues dichas alegaciones no pasan de ser simples mani-

festaciones de parte que en absoluto han quedado acreditadas mediante la prueba practicada, es más, los testimonios aportados conducen a la apreciación contraria, por lo que no cabe siquiera entrar a considerar si la existencia del citado defecto conllevaría la nulidad del título ejecutivo.

Quinto.—Por último se alega que la certificación del corredor de Comercio aportada junto con la demanda no reúne los requisitos exigidos a que se refiere el artículo 1.429.6, por cuanto en dicha certificación no se encuentra recogido el número de la póliza de afianzamiento y por tanto no se encuentra debidamente identificada con la póliza aportada, no acreditándose la conformidad de la póliza con los asientos del libro-registro y la fecha de éstos. Tal afirmación no es de recibo, pues de conformidad con el artículo 1.429.6, en relación al 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a los efectos de despachar ejecución será título bastante la póliza original del contrato mercantil de que se trate, debidamente intervenida por corredor de Comercio colegiado, con tal de que se acompañe certificación en la que el referido agente acredite la conformidad de la póliza con los asientos de su libro-registro y la fecha de éstos, sin que en el presente caso exista duda alguna acerca de que la certificación expedida por el corredor de Comercio y aportada a los presentes autos se corresponde y se refiere a la póliza de afianzamiento de la que trae causa la ejecución despachada, ya que si consta en ambos documentos la coincidencia de la fecha en que se realiza el afianzamiento, los nombres del afianzado y de los fiadores de la entidad financiera, el importe y su vencimiento, así como que también coinciden con los datos del asiento número 6.486 de fecha 9 de julio de 1991, folio 215, tomo 97 del libro registro de créditos del corredor de Comercio don Víctor Morales Montoto. Por todo lo anterior no puede entenderse que la certificación emitida por el corredor de Comercio adolece del vicio de no identificar la póliza que constituye el título ejecutivo, estando debidamente acreditado la conformidad de la póliza en los asientos del libro registro y la fecha de éstos mediante la certificación aportada, por lo que procede desestimar el motivo alegado por la parte ejecutada.

Sexto: que a tenor de lo dispuesto en el artículo 1.474 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, párrafo primero, procede imponer al ejecutado las costas procesales causadas en este procedimiento.

Fallo

Que desestimando la oposición planteada a la demanda de juicio ejecutivo interpuesta por “Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima”, deducida contra don Pablo Gómez Gilsanz y doña Rosa del Pozo Plaza, mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes de los demandados, para con su importe hacer cumplido pago a la actora de la suma de 36.708.079 pesetas de principal, intereses y costas causadas o que se causen, al pago de cuyas cantidades se condena expresamente a los demandados, quedando a salvo

el derecho de las partes para promover el correspondiente juicio ordinario sobre la misma cuestión, por no producir excepción de cosa juzgada esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, por ante la Audiencia Provincial de Madrid, dentro del quinto día hábil siguiente a su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Pablo Gómez Gilsanz y doña Rosa del Pozo Plaza, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Madrid, a 8 de enero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/3.340/01)

JUZGADO NÚMERO 62 DE MADRID

EDICTO

Doña Victoria Fidalgo Iglesias, secretaria de primera instancia del número 62 de los de Madrid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 697 de 2000, a instancia de “Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona” (“La Caixa”), contra don Agostinho Fernandes do Vale y “Ponanca Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, por la presente se cita de remate a los demandados don Agostinho Fernandes do Vale y “Ponanca Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, concediéndoles el plazo de nueve días para que se personen en los autos por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente y se opongan a la ejecución contra ellos mismos despachada, apercibiéndoles que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo, sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Bienes sobre los que se practica el embargo

A “Ponanca Inmobiliaria, Sociedad Limitada”:

1. Derechos de propiedad que pueda ostentar la entidad demandada sobre las siguientes fincas sitas en el municipio de Villamayor de Santiago e inscritas en el Registro de la Propiedad de Tarancón.

Finca número 9.316, folio 127.
Finca número 9.315, folio 126.
Finca número 9.314, folio 125.
Finca número 9.313, folio 124.
Finca número 9.312, folio 120.
Finca número 5.531, folio 119.
Finca número 5.530, folio 118.
Finca número 5.529, folio 117.
Finca número 5.528, folio 116.
Finca número 5.527, folio 115.
Finca número 5.526, folio 114.
Finca número 5.525, folio 113.
Finca número 5.524, folio 112.
Finca número 5.523, folio 111.
Finca número 5.522, folio 110.
Finca número 5.521, folio 109.

Finca número 5.520, folio 108.
Finca número 5.509, folio 123.
Finca número 5.508, folio 122.
Finca número 5.506, folio 121.

Todas ellas en la sección 00, tomo 721 y libro 99.

2. Facturación, cobros, créditos y retribuciones que perciba la entidad demandada por el desarrollo de su objeto social.

A don Agostinho Fernandes do Valle y “Ponanca Inmobiliaria, Sociedad Limitada”:

1. Cantidades que tengan pendientes de devolución los demandados por cualquier concepto por parte de la Agencia Tributaria.

2. Saldos en cuentas corrientes, depósitos, descuento, ahorro y cualquier posición que ostenten los demandados en las siguientes entidades bancarias: “Banco Bilbao Vizcaya Argentaria”, “Caja Madrid”, “Banco Santander Central Hispano”, “Banco Pastor”, “Bankinter” y “La Caixa”.

Principal: 1.988.508 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 600.000 pesetas.

Y para que sirva de citación de remate a don Agostinho Fernandes do Vale y “Ponanca Inmobiliaria, Sociedad Limitada”, se extiende la presente, que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

En Madrid, a 19 de febrero de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/3.362/01)

JUZGADO NÚMERO 67 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña María Luisa Monreal Hernández.—En Madrid, a 21 de noviembre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastantado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, numérese y fórmese correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte en el mismo a don Juan García García y doña Isabel Rebollo García, y en su nombre al procurador don Juan Francisco Alonso Adalia, representación que acreditan con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma previsto en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por los artículos 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a los herederos legítimos de los cónyuges don Toribio Esteban Cabrero y doña Benita Boal Sanz,

a quienes, y dado su paradero desconocido, emplácese a los mismos mediante edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado, para que si les conviniere, dentro del término de diez días, se personen en autos por medio de abogado que les defienda y procurador que les represente, bajo apercibimiento que de no verificarlo serán declarados en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así propone y firma. Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de primera instancia (firmado).—La secretaria (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados, herederos legítimos de los cónyuges don Toribio Esteban Cabrero y doña Benita Boal Sanz, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Madrid, a 21 de noviembre de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/3.300/01)

JUZGADO NÚMERO 70 DE MADRID

EDICTO

Doña María Begoña Pérez Sanz, magistrada-juez de primera instancia del número 70 de los de Madrid.

Hago saber: Que en resolución de esta fecha, dictada en el expediente número 720 de 2000, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de "Ecuality E-Commerce Quality, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Bahía de Pollensa, números 21-23, 27042 Madrid, se ha dictado resolución, que es del siguiente tenor literal:

Providencia

Magistrada-juez de primera instancia, doña María Begoña Pérez Sanz.—En Madrid, a 11 de diciembre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el precedente escrito del procurador don Enrique de Antonio Vísor, poder debidamente bastantado, documentos y copia; regístrese, fórmese el oportuno expediente para la sustanciación de la petición de suspensión de pagos que se formula, en el que se tiene por parte al expresado procurador, en representación de "Ecuality E-Commerce Quality, Sociedad Anónima", con domicilio en la calle Bahía de Pollensa, números 21-23, 28042 Madrid, en mérito al poder presentado que, previo testimonio en autos se le devolverá, entendiéndose con el mismo las sucesivas diligencias en el modo y forma dispuesto en la Ley y en cuyo expediente será parte el ministerio fiscal hasta el cumplimiento total del convenio. Apareciendo cumplidos los requisitos y formalidades que exige la Ley Especial de 26 de julio de 1922, se tiene por solicitada la declaración del estado de suspensión de

pagos de "Ecuality E-Commerce Quality, Sociedad Anónima".

Dése publicidad a esta resolución por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y expóngase al público un ejemplar en el tablón de anuncios del Juzgado. Comuníquese por vía telegráfica al Juzgado decano de Badajoz la admisión a trámite de la suspensión de pagos de "Ecuality E-Commerce Quality, Sociedad Anónima", de la que es filial "Venta Directa Papiros, Sociedad Anónima". Comuníquese esta resolución a los Juzgados de primera instancia y de lo social de esta población a los fines prevenidos en el artículo 4 de la Ley de Suspensión de Pagos. Anótese esta resolución en el Libro de Registro Especial de este Juzgado, así como en el Registro Mercantil de Madrid. Se decreta la intervención de todas las operaciones de "Ecuality E-Commerce Quality, Sociedad Anónima".

Se designan como interventores judiciales don Francisco Fernández Montes y don Juan Alonso Muñoz, auditores de cuentas y al acreedor "Banco Gallego", quien a la mayor brevedad posible comunicará a este Juzgado la persona que haya de representarlo en el expediente.

Comuníquese telefónicamente a los señores interventores judiciales su nombramiento, a fin de que a la mayor brevedad posible comparezcan ante este Juzgado a fin de aceptar y jurar o prometer el cargo y comenzar, inmediatamente, el desempeño de sus funciones con arreglo a las facultades que les confiere el artículo 5.º de la Ley de Suspensión de Pagos. La suspensa conservará la administración de sus bienes y la gerencia de sus negocios en la forma dispuesta en el artículo 6.º, con las limitaciones que en cada caso fije el Juzgado, previo informe especial que sobre este punto emitirán los interventores, pudiendo tomar medidas precautorias y de seguridad convenientes. Presentándose con la solicitud de suspensión de pagos un estado de solicitud de la suspensa se le concede el plazo de treinta días para que presente el balance definitivo, que deberá formalizar con la asistencia de los señores interventores a los que se requiere, a fin de que en el plazo de treinta días emitan el dictamen ordenado en el artículo 8.º, presentando el balance definitivo y la lista de acreedores si antes no se hubiesen aportado tales documentos y una relación de los créditos según su calificación jurídica, contándose el término concedido a partir de la presentación por la suspensa del balance definitivo.

En cuanto al otrosí, se tiene por hecha la manifestación que contiene, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º Participese la incoación de este expediente al Fondo de Garantía Salarial, a los fines prevenidos en el artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores.

Hágase entrega de los despachos a la parte actora para que cuide de su diligenciado.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Así lo manda y firma su señoría ilustrísima. Doy fe.

Y para que sirva de publicación y notificación a los efectos legales oportunos, expido el presente en Madrid, a 11 de diciembre de 2000.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de primera instancia (firmado).

(02/3.343/01)

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN

Citaciones

JUZGADO NÚMERO 5 DE VALLADOLID

EDICTO

Doña Begoña Rodríguez Martínez, secretaria del Juzgado de instrucción número 5 de los de Valladolid, por la presente y en virtud de lo así acordado por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 5 de los de Valladolid, recaída en autos de juicio de faltas número 583 de 1999-B, seguido por falta contra el orden público, e ignorándose el paradero de don Ricardo López Felipe, por medio del presente le cita, a fin de que el día 2 de abril de 2001, a las nueve y cincuenta horas, comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado para asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, en calidad de denunciado, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que intente valerse.

Y para que conste y sirva de citación a don Ricardo López Felipe, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Valladolid, a 16 de febrero de 2001.—La secretaria (firmado).

(D. G.—345)

(03/4.665/01)

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

JUZGADO NÚMERO 6 DE ALCALÁ DE HENARES

EDICTO

Doña Silvia López Mejía, magistrada-juez de primera instancia del número 6 de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que habiéndose sufrido error involuntario en edicto expedido el 20 de diciembre de 2000, en autos número 162 de 1998, de juicio de cognición, seguido por comunidad de propietarios urbanización "Zulema", contra "Estudios Proyectos Arquitectura y Construcciones, Sociedad Anónima", al no indicar el tipo de tasación de la subasta, subsanando tal olvido se hace constar que tal tipo asciende a la suma de 14.421.600 pesetas.

Y para que conste y sirva para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente por triplicado ejemplar, que fir-

mo en Alcalá de Henares, a 16 de febrero de 2001.—El secretario judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

(02/3.193/01)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 32 de 1994 se ha dictado resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Arganda del Rey, a 17 de julio de 1995.—Vistos por mí, María de los Angeles Martín Vallejo, magistrada-juez de primera instancia del número 2 de los de Arganda del Rey, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos al número 32 de 1994, a instancia de “Banco Atlántico, Sociedad Anónima”, representada por el procurador don Óscar Gafas Pacheco Laureano López Amblar, contra don Julián Bellisco de las Heras y doña Leónidas González Carlón, con domicilio en la calle Leonor de Cortinas, número 10, de Arganda del Rey, y contra don Manuel Rubio Manzanares y doña María del Carmen Castro Escudero, con domicilio en la calle Salvador Dalí, número 5, Guadalajara, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado don Julián Bellisco de las Heras y doña Leónidas González Carlón, y don Manuel Rubio Manzanares y doña María del Carmen Castro, hasta hacer trance y remate de los mismos, y, con su producto, entero y cumplido pago a la actora “Banco Atlántico, Sociedad Anónima”, de la cantidad de 1.108.487 pesetas de principal y 350.000 pesetas que se calculan, sin perjuicio de ulterior liquidación para intereses, gastos y costas, condenando además a los demandados a las costas de este juicio.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Julián Bellisco de las Heras, doña Leónidas González Carlón, don Manuel Rubio Manzanares y doña María del Carmen Castro Escudero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 5 de diciembre de 2000.—El secretario (firmado).

(02/3.334/01)

JUZGADO NÚMERO 2 DE ARGANDA DEL REY

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento número 263 de 1998 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

En Arganda del Rey, a 30 de mayo de 2000.—La señora doña María del Carmen Laurel Cuadrado, magistrada-juez de pri-

mera instancia e instrucción del número 2 de los de Arganda del Rey y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 263 de 1998, seguidos ante este Juzgado, entre partes: de una, como demandante. “Caja de Ahorros de Asturias”, representada por el procurador don Óscar Gafas Pacheco y bajo la dirección del letrado don Carlos Rubio Vallina, y de otra, como demandados, “Excavaciones F. Lucas, Sociedad Limitada”, y don Gabriel Davi García, que figuran declarados en rebeldía, en reclamación de cantidad.

Fallo

Debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra “Excavaciones F. Lucas, Sociedad Limitada”, y don Gabriel Davi García, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y, con su importe, íntegro pago a “Caja de Ahorros de Asturias” de la cantidad de 4.217.621 pesetas de principal y los intereses legales y costas causadas y que se causen, en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Conforme establece el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial al notificar la presente resolución a las partes personadas se les hará saber que no es firme y que frente a la misma cabe interponer recurso de apelación en término de cinco días, mediante escrito presentado en legal forma ante este Juzgado y del cual conocerá la Audiencia Provincial.

Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en los estrados del Juzgado y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, caso de que no se solicite su notificación personal, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Excavaciones F. Lucas, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Arganda del Rey, a 25 de enero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/3.333/01)

JUZGADO NÚMERO 2 DE COLLADO VILLALBA

EDICTO

El magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Collado Villalba.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio, exceso de cabida número 84 de 2000, a instancia de don José Manuel Menoyo Balzola, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca:

Hotel situado en Cercedilla, al sitio de “Los Arroyuelos”, en la calle Matalasca-bras, número 30.

Inscrita al tomo 704, libro 48 de Cercedilla, folio 133, finca número 2.700, inscripción cuarta, registrada en San Lorenzo de El Escorial el 9 de julio de 1969.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera

perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Collado Villalba, a 13 de diciembre de 2000.—El secretario (firmado).

(02/3.220/01)

JUZGADO NÚMERO 2 DE FUENLABRADA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 240 de 1999, sobre otras materias, a instancia de “Láser 2, Sociedad Limitada”, representada por la procuradora doña Pilar Fernández Guerra, contra “Nico Móbel 2000, Sociedad Limitada”, se ha dictado en fecha 21 de septiembre de 2000 la resolución del tenor literal siguiente:

Habiéndose dado cumplimiento a lo acordado en proveído de fecha 18 de septiembre pasado y conforme se ha solicitado por la procuradora doña Pilar Fernández Guerra en escrito presentado en fecha 13 de los mismos, cítese de remate a la demandada, en paradero desconocido, por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios de este Juzgado, concediéndole el plazo de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución contra ella misma despachada, apercibiéndole que de no verificarlo será declarada en situación legal de rebeldía, haciéndose especial mención de haberse practicado embargo sin previo requerimiento de pago, sobre los bienes descritos en el escrito de la parte actora, por desconocerse su domicilio.

Que los bienes propiedad de la demandada sobre los que se ha trabado embargo son los siguientes:

Existencias comerciales depositadas en la nave número 45.031 de la avenida de la Industria, número 63 del polígono industrial “Coher”, de Humanes de Madrid.

Y como consecuencia del ignorado paradero de “Nico Móbel 2000, Sociedad Limitada”, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 21 de septiembre de 2000.—El secretario (firmado).

(02/18.183/00)

JUZGADO NÚMERO 5 DE FUENLABRADA

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de juicio ejecutivo número 572 de 1994 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Don Rafael Fluities Casado, magistrado-juez del Juzgado de primera instancia número 5 de los de esta ciudad, vistos los autos de juicio ejecutivo tramitados con el número 572 de 1994, y seguidos a instancia de “Banco Urquijo, Sociedad Anónima”,

representada por el procurador don Francisco Arcos Sánchez y asistida del letrado don Antonio Gómez de la Bárcena, contra “Cametasa, Sociedad Limitada”, don Auspicio Prieto Piñero, doña María Luisa Montejo Fraguas, don Francisco Javier Gutiérrez Matarín y doña María Teresa Blázquez Pérez, de los cuales sólo don Auspicio Prieto Piñero y doña María Luisa Montejo Fraguas comparecen representados por el procurador don Javier Rumero Sánchez y asistidos de la letrada doña María Concepción Romero.

Fallo

Desestimo la oposición deducida por don Javier Rumero Sánchez, en nombre y representación de don Auspicio Prieto Piñero y doña María Luisa Montejo Fraguas, y en su virtud ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los citados interpelados, así como de los demás, “Cametasa, Sociedad Limitada”, don Francisco Javier Gutiérrez Matarín y doña María Teresa Blázquez Pérez, hasta hacer trance y remate de los mismos, y, con su producto, entero y cumplido pago a la actora “Banco Urquijo, Sociedad Anónima”, de la cantidad de 3.095.388 pesetas por principal, con más sus intereses pactados, e imponiéndole asimismo las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación para ante la Audiencia Provincial de Madrid en los cinco días siguientes a su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y como consecuencia del ignorado paradero de don Francisco Javier Gutiérrez Matarín y doña María Teresa Blázquez Pérez, declarados en rebeldía, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Fuenlabrada, a 18 de enero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/3.341/01)

JUZGADO NÚMERO 6 DE FUENLABRADA

EDICTO

En los autos de referencia se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son los siguientes:

Vistos por el ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de primera instancia e instrucción número 6 de Fuenlabrada, don Joaquín Delgado Martín, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía, registrados con el número 92 de 2000, y en los que han sido partes: la procuradora señora Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de “Congelados y Derivados, Sociedad Anónima”, como demandante, y como demandados “Pedro e Isaac Congelados, Sociedad Limitada”, don Pedro Pablo Acedo Cuervo y el procurador señor

Martínez Cervera, en nombre y representación de don Isaac Morán Casado.

Fallo

Que estimando en su totalidad la demanda deducida por “Congelados y Derivados, Sociedad Anónima”, contra “Pedro e Isaac Congelados, Sociedad Limitada”, don Pedro Pablo Acedo Cuervo y don Isaac Morán Casado sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a los demandados a pagar solidariamente a la parte demandante las siguientes cantidades:

Primero.—3.510.938 pesetas, más los intereses devengados por dicha cantidad generados desde la fecha del vencimiento de cada uno de los tres pagarés (documentos números 18, 19 y 20 de la demanda) y calculados al tipo de interés legal incrementado en dos puntos.

Segundo.—58.748 pesetas, más los intereses legales de dicha cantidad devengados desde la fecha de la presentación de la demanda.

Todas las anteriores cantidades devengarán los intereses del artículo 921 de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de esta resolución, con expresa condena en costas a la parte demandada.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación a presentar ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación de la misma, y que será conocida por la Audiencia Provincial de Madrid.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a don Pedro Pablo Acedo Cuervo y “Pedro e Isaac Congelados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente en Fuenlabrada, a 7 de febrero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/3.359/01)

JUZGADO NÚMERO 7 DE FUENLABRADA

EDICTO

Doña María Luisa Álvarez Serrano, secretaria accidental del Juzgado de primera instancia e instrucción número 7 de Fuenlabrada.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 187 de 2000, se tramita juicio declarativo de menor cuantía sobre reanudación del tracto sucesivo en los que se ha dictado sentencia con fecha 18 de diciembre de 2000, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente: “Que estimando íntegramente la demanda formulada por el procurador de los Tribunales don Francisco Arcos Sánchez, en nombre y representación de don Juan Francisco Cabanillas Ledesma y doña Josefa Menacho Gil, en situación de rebeldía procesal, y contra doña María del Carmen Marlasca López, debo condenar y condeno a los ignorados herederos de la demandada doña Josefa Menacho Gil a otorgar y elevar a escritura pública el documento privado de compraventa, sus-

crito con fecha de 10 de octubre de 1987, así como a doña María del Carmen Marlasca, y asimismo a esta última a otorgar y elevar a escritura pública el contrato privado de fecha 21 de enero de 1999, y en caso de que por éstos no se otorgue, dicha manifestación de voluntad será suplida judicialmente y a costa de los demandados, a fin de que la parte actora pueda alcanzar la inscripción registral de la finca a que se refiere la presente demanda, imponiendo las costas del procedimiento a los demandados ignorados herederos de doña Josefa Menacho Gil. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de apelación dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Juzgado para ante la Audiencia Provincial.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y para que sirva de notificación a los ignorados herederos de doña Josefa Menacho Gil, en rebeldía procesal cuyo paradero se ignora, expido el presente en Fuenlabrada, a 23 de enero de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/3.339/01)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña Regina Ramos García, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Getafe.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 91 de 2000, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid”, contra doña Francisca Galán Bravo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 4 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 2384000018009100, de este Juzgado en el “Banco Bilbao Vizcaya”, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 6 de junio de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

La descripción de los bienes de los que se solicita certificación es:

Urbana número 4.—Piso bajo, letra D, en planta baja o primera de construcción de la casa en Getafe, señalada con el número 32, hoy número 26, de la calle Andalucía, Parque Juan de la Cierva. Mide 52 metros y 85 decímetros cuadrados útiles. Consta de varias habitaciones y servicios. Linda: derecha, entrando, piso bajo, letra F, y patio; izquierda, piso bajo, letra B, y patio; fondo, patio número 34, hoy número 28, de la calle Andalucía, patio y zona no edificable, y frente, portal de la casa.

Cuota: 3 enteros y 29 centésimas por 100.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 1.060, libro 293 de la sección primera, folio 189, finca registral número 28.929.

Tipo de subasta: 11.800.000 pesetas.

Dado en Getafe, a 19 de enero de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/3.181/01)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GETAFE

EDICTO

Doña Regina Pérez Sánchez, secretaria del Juzgado de primera instancia número 5 de los de Getafe.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 219 de 1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de “Hispaner Servicios Financieros, Establecimiento Financiero de Crédito, Sociedad Anónima”, contra “Construcciones Lares de Guadarrama, Sociedad Anónima”, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, el día 18 de abril de 2001, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera

Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda

Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta número 2384-0000-18-0219-99, de este Juzgado en el “Banco Bilbao Vizcaya”, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera

Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de mayo de 2001, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de junio de 2001, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Local comercial señalado con el número 1, ubicado en la planta baja del centro comercial situado con fachada a la calle A, por donde tiene su acceso, hoy calle Isla de Bohol, en Getafe (Madrid).

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 872, libro 105 de Getafe, folio 44, finca número 15.173.

2. Local comercial señalado con el número 2, ubicado en la planta baja del centro comercial, situado con fachada a la calle A, por donde tiene su acceso, hoy calle Isla de Bohol, en Getafe (Madrid).

Tipo de subasta: 8.689.680 pesetas para cada una de las fincas registrales números 15.173 y 15.174.

Dado en Getafe, a 5 de enero de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/3.035/01)

JUZGADO NÚMERO 5 DE LEGANÉS

EDICTO

Doña Pilar Rasillo López, magistrada-juez de primera instancia número 5 de Leganés.

Hace saber: Que en los autos de menor cuantía número 20 de 2000, seguidos en este Juzgado de primera instancia número 5 de Leganés, sito en la avenida Doctor Martín Vegué, número 30, segunda planta, a instancia de “Entidad Tuvain, Sociedad Anónima”, representado por la procuradora doña Paloma Ortiz-Cañavate Levenfeld contra “Instalaciones de Bombeo, Sociedad Limitada” y don Máximo Barras Inestal, el cual se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando la demnada promovida por la procuradora señora Ortiz-Cañavate Levenfeld, en representación de “Tuvain, Sociedad Anónima”, debo condenar y condeno a la entidad “Instalaciones de Bombeo, Sociedad Limitada”, y a don Máximo Barras Inestal, a abonar solidariamente a la entidad actora la cantidad de 1.092.085 pesetas, más los intereses legales correspondientes desde la fecha de interposición de la demanda, con expresa condena a dichos

demandados del pago de las costas de este procedimiento. Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Madrid, que se formalizará, en su caso, ante este mismo Juzgado dentro del término de cinco días desde la notificación de la misma. Firmado y rubricado.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y sirva de notificación en legal forma al demandado don Máximo Barras Inestal e Instalaciones de Bombeo, Sociedad Limitada", firmo y expido el presente en Leganés, a 8 de febrero de 2001.—El secretario (firmado).—La magistrada-juez de instrucción (firmado).

(02/3.358/01)

JUZGADO NÚMERO 1 DE NAVALCARNERO

EDICTO

El señor magistrado-juez de primera instancia del número 1 de Navalcarnero.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo número 465 de 2000 de la finca que más adelante se dirá, a instancia de don Emiliano García Muñoz.

La finca de la que se trata es la siguiente:

Urbana.—Piso segundo, letra C, en planta segunda del edificio sito en Navalcarnero, ronda del Concejo, número 14, con una superficie aproximada de 94 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: al frente, rellano de escalera y piso segundo B; derecha entrando, ronda del Concejo; izquierda, piso segundo B y bloque 2; al fondo, terreno dedicado a jardín y bloque 2. Consta de tres dormitorios, comedor-estar, cuarto de baño, cocina, vestíbulo, pasillo y terraza. Le corresponde una cuota de los elementos comunes de 6,98 por 100.

Figura inscrita al tomo 593, libro 226 de Navalcarnero, folio 112, finca número 15.345, inscripción primera de fecha 24 de febrero de 1979, a nombre de los cónyuges don Gregorio del Real Fernández y doña Manuela Colomo Rodríguez.

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Navalcarnero, a 6 de febrero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/2.997/01)

JUZGADO NÚMERO 4 DE PARLA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de expediente de dominio número 302 de 2000, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Micaela Hurtado Yelo.—En Parla, a 19 de enero de 2001.

Ratificada la solicitud presentada por doña Ana Zurita Culebras se admite a trámite, incoándose el expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido que se insta, en el que se le tendrá por personado, entendiéndose con él las sucesivas notificaciones y diligencias en el domicilio designado.

Dése traslado del escrito presentado y al ministerio fiscal, entregándole las copias del escrito y documentos, y cítese a doña María Teresa González como heredera de doña María Fernández González, que era la titular registral; a don Antonio Muñoz Blázquez como persona a cuyo nombre están catastrados, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquéllos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y del Juzgado y se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados. Librense los edictos que se entregarán a la actora para su diligenciamiento.

Bienes cuya inscripción se pretende: Urbana: seis piso letra B, bloque A del portal 1 de la avenida Juan XXIII, en Parla. Inscrita al tomo 274, folios 168 y 169, libro 193 de Parla-1, finca 14.736.

Y para que sirva de citación en forma a los ignorados herederos de doña María Fernández González y a cuantas personas pudiera perjudicar, se extiende la presente cédula de notificación.

Parla, a 19 de enero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/2.982/01)

JUZGADO NÚMERO 5 DE GUADALAJARA

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de menor cuantía número 196 de 2000, sobre acción declarativa seguidos a instancia de don Francisco Jiménez Hernández, representado por el procurador don Antonio Emilio Vereda Palomino, contra doña Cristina Vidal Paños, herederos de don Pablo Criado Camarero y "Río Sequillo, Sociedad Anónima", se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial, doña Asunción Loranca Ruilópez.—En Guadalajara, a 3 de noviembre de 2000.

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, documentos y poder debidamente bastanteado y copias simples, regístrese en el libro de su clase, númerose

y fórmese el correspondiente juicio de menor cuantía, teniéndose como parte del mismo a don Francisco Jiménez Hernández y en su nombre al procurador don Antonio Emilio Vereda Palomino, representación que se acredita ostentar con la copia de escritura de poder general para pleitos, que le será devuelta una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el referido procurador las sucesivas diligencias en el modo y forma prevista en la Ley.

Se admite a trámite la demanda, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado por el artículo 680 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, entendiéndose dirigida la misma frente a doña Cristina Vidal Paños y "Río Sequillo, Sociedad Anónima", y desconocidos herederos de don Pablo Criado Camarero a quien se emplazará en legal forma, para que, si le conviniere, se persone en los autos dentro del término de veinte días, por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, y conteste a la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por precluido el trámite de contestación a la demanda.

Para el emplazamiento de la demandada doña Cristina Vidal Paños y "Río Sequillo, Sociedad Anónima", líbrese exhorto a Juzgado de primera instancia decano de Madrid que se entregará a la parte actora para que cuide de su diligenciado y devolución, facultando al portador para intervenir ampliamente en su cumplimiento.

Para emplazamiento de desconocidos herederos de don Pablo Criado Camarero, insértese edictos en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que así se propone, doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de primera instancia, Julián Muelas Redondo.—La secretaria (firmado).

Y como consecuencia del ignorado paradero de los demandados herederos de don Pablo Criado Camarero, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en Guadalajara, a 3 de noviembre de 2000.—La secretaria (firmado).

(02/21.130/00)

JUZGADO NÚMERO 4 DE LEÓN

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

En autos de cognición número 554 de 2000 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de "Manufacturas Teleno, Sociedad Limitada", representada por la procuradora doña Consuelo Begoña Valcarce Mayayo, contra doña Helena María Rolo Patrocinio, se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de la secretaria judicial doña Vicenta de la Rosa Prieto.—En León, a 10 de noviembre de 2000.

Presentada que ha sido la demanda y examinada la competencia de este Juzgado y capacidad de las partes, se admite a trámite

la misma, que se sustanciará de conformidad con lo preceptuado en el decreto de 21 de noviembre de 1952, en la que se tiene por parte a la procuradora doña Consuelo Valcarce Mayayo, en representación de “Manufacturas Teleno, Sociedad Limitada”, según acredita con poder notarial otorgado a su favor, cuya copia testimoniada quedará unida a los autos, con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma que la Ley previene.

Se entiende dirigida la demanda frente a doña Helena María Rolo Patrocinio.

Para el emplazamiento de la demandada doña Helena María Rolo Patrocinio líbrese exhorto a Juzgado de primera instancia de Madrid, concediéndole un plazo de nueve días para comparecer y contestar a la demanda por escrito con firma de letrado, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada la demanda, siguiendo el juicio su curso.

Lo que así se propone y firma, doy fe.—Conforme: el magistrado-juez, José Enrique García Presa.—La secretaria, Vicenta de la Rosa Prieto.

Y como consecuencia del ignorado paradero de la demandada doña Helena María Rolo Patrocinio se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento, en León, a 26 de enero de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/3.161/01)

Citaciones

JUZGADO NÚMERO 1 DE VÉLEZ-MÁLAGA

EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN

Órgano que ordena citar: Juzgado de primera instancia e instrucción número 1 de Vélez-Málaga.

Resolución que lo acuerda: resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 678 de 2000.

Persona que se cita y objeto de la citación: don Alejandro Pérez Matia, en calidad de denunciado para asistir al juicio de faltas seguido por lesiones, agresión.

Lugar, día y hora donde debe comparecer: en la sede de este Juzgado, sito en la calle Poeta Joaquín Lobato (teléfono 952 50 00 99), Sala de vistas, el 4 de mayo de 2001, a las nueve y diez horas. Prevenciones legales:

1. Si no comparece ni alega justa causa que se lo impida, puede ser multado en la cuantía que la Ley señala, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. En el caso de residir fuera del lugar del juicio puede dirigir escrito a este Juzgado alegando lo que estime oportuno a su defensa y apoderar a persona que presente en el juicio las pruebas en descargo que tuviere.

2. Puede acudir al juicio asistido de letrado, si bien éste no es preciso.

3. Debe comparecer en el juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse.

4. Se le acusa de lesiones agresión.

5. Se le cita por este medio, en atención a no haber podido averiguarse su actual paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

En Vélez-Málaga, a 14 de febrero de 2001.—El secretario (firmado).

(D. G.—336)

(03/4.493/01)

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

JUZGADO NÚMERO 2 DE MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Florentino Rosado Rodríguez, comunidad de usuarios de aparcamientos de la calle Antonio López, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ayuntamiento de Madrid de 7 de septiembre de 2000, recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1 de 2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

En Madrid, a 8 de enero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/2.628/01)

JUZGADO NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Don José Yusty Bastarache, ilustrísimo señor magistrado-juez del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 3 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de 2001, se sigue recurso contencioso-administrativo a instancia de la comunidad de propietarios-usuarios del aparcamiento para residentes de la calle Marqués de Corbera, número 64, de Madrid, representado por la procuradora doña Silvia Batanero Vázquez, contra decreto de fecha 7 de septiembre de 2000, del Ayuntamiento de Madrid, Rama de Hacienda, BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 217 de fecha 12 de septiembre de 2000, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo que se anuncie a costa del recurrente la interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que

firmando en Madrid, a 17 de enero de 2001.—El magistrado-juez (firmado).

(02/2.626/01)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Márquez de la Plata López Montenegro, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 3 de 2001, se sigue recurso contencioso-administrativo a instancia de la procuradora doña Silvia Batanero Vázquez, en nombre y representación de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes de la calle Germán Pérez Carrasco, número 1, de Madrid, y de don Justo Antonio Álvarez Vega, contra el decreto de fecha 7 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la matrícula del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Madrid para el año 2000, dictado por el señor quinto teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, titular de la Rama de Hacienda, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se anuncie, a instancia de parte, la interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento general de la existencia de este proceso y sirva de emplazamiento a cuantas personas tengan interés en el mismo, al objeto de que se personen si a su derecho conviene con abogado, en el plazo de nueve días, con la indicación de que si se personaren después del término indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 18 de enero de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/2.621/01)

JUZGADO NÚMERO 4 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Márquez de la Plata López Montenegro, secretaria del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 4 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1 de 2001, se sigue recurso contencioso-administrativo a instancia de la procuradora doña Silvia Batanero Vázquez, en nombre y representación de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes de la plaza de Boston, número 1, de Madrid, y de don Antonio Pérez García, contra el decreto de fecha 7 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la matrícula

del impuesto sobre bienes inmuebles del Ayuntamiento de Madrid para el año 2000, dictado por el señor quinto teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, titular de la Rama de Hacienda, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se anuncie, a instancia de parte, la interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para conocimiento general de la existencia de este proceso y sirva de emplazamiento a cuantas personas tengan interés en el mismo, al objeto de que se personen si a su derecho conviene con abogado, en el plazo de nueve días, con la indicación de que si se personaren después del término indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos, a tenor de lo establecido en los artículos 23 y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Madrid, a 17 de enero de 2001.—La secretaria (firmado).

(02/2.622/01)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Celia Redondo González, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 6 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1 de 2001, se sigue recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, a instancia de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes de la calle Ramón Gómez de la Serna, sin número, de Madrid, y don Eleazar Benito Alonso, representado por la procuradora doña Silvia Batanero Vázquez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el decreto dictado por el quinto teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior, de fecha 7 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la matrícula correspondiente al tributo municipal del Ayuntamiento de Madrid para el año 2000 del impuesto sobre bienes inmuebles, matrícula del impuesto del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al año 2000 aprobada por el decreto anteriormente citado en cuanto a la inclusión en el mismo de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes recurrente, emisión por parte del Ayuntamiento de Madrid del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2000.

En el que por resolución del día de la fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se anuncie a costa del recurrente la interposición del recurso en

el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.630/01)

JUZGADO NÚMERO 6 DE MADRID

EDICTO

Doña Celia Redondo González, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 6 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 2 de 2001, se sigue recurso contencioso-administrativo, procedimiento ordinario, a instancia de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes de la calle Guadalete, número 18, de Madrid, y don Teodoro Gonzalo Martín, representado por la procuradora doña Silvia Batanero Vázquez, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto contra el decreto dictado por el quinto teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior, de fecha 7 de septiembre de 2000, por el que se aprueba la matrícula correspondiente al tributo municipal del Ayuntamiento de Madrid para el año 2000 del impuesto sobre bienes inmuebles, matrícula del impuesto del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al año 2000 aprobada por el decreto anteriormente citado en cuanto a la inclusión en el mismo de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes recurrente, emisión por parte del Ayuntamiento de Madrid del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles correspondiente al ejercicio 2000.

En el que por resolución del día de la fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se anuncie a costa del recurrente la interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid, a 2 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.631/01)

JUZGADO NÚMERO 11 DE MADRID

EDICTO

En virtud de lo acordado por doña Matilde Aparicio Fernández, magistrada-juez accidental del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 11 de los de Madrid, en el recurso contencioso-administrativo seguido como procedimiento ordinario número 180 de 2000, tramitado en este Juzgado a instancia de la procuradora de los

tribunales doña Silvia Batanero Vázquez, en nombre y representación de la comunidad de usuarios del aparcamiento de la calle Tembleque, número 3, y de don José Manzano Mourino, contra el Ayuntamiento de Madrid, se emplaza a tenor de lo establecido en los artículos 47, 49 y 50 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, a cuantas personas tuvieran interés en dicho proceso, para que si a su derecho conviene, puedan personarse en legal forma con abogado y procurador o letrado habilitado, en el plazo de nueve días, con la indicación de que no personarse en dicho plazo, se les tendrá por parte demandada para los trámites precluidos. Si no se personaren oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificación alguna.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid, a 3 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez (firmado).

(02/2.627/01)

JUZGADO NÚMERO 21 DE MADRID

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don José María Beltrán Campos, en representación y como presidente de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes de la plaza de la República Dominicana, sin número, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra la resolución tácitamente desestimatoria del recurso de reposición potestativo presentado por la recurrente antes citada contra las normas y actos administrativos siguientes:

Decreto dictado por el quinto teniente de alcalde del Ayuntamiento de Madrid, titular de la Rama de Hacienda, Personal y Régimen Interior, de fecha 7 de septiembre de 2000, en el que se aprueba la matrícula correspondiente al tributo municipal del Ayuntamiento de Madrid, para el año 2000, del impuesto sobre bienes inmuebles (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 217 de fecha 12 de septiembre de 2000).

Matrícula del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al año 2000, aprobada por el decreto anteriormente citado, en cuanto a la inclusión en el mismo de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes que represento.

Emisión por parte del Ayuntamiento de Madrid del recibo del impuesto sobre bienes inmuebles correspondientes al ejercicio 2000.

Recurso al que ha correspondido el número procedimiento ordinario 1 de 2001.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la Ley de

la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso.

En Madrid, a 9 de enero de 2001.—El secretario (firmado).

(02/2.624/01)

JUZGADO NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de procedimiento ordinario 2 de 2001, se sigue recurso contencioso-administrativo, a instancia de la comunidad de usuarios del aparcamiento de la calle José Luis Arrese y don Mariano Corral San Juan, representados por la procuradora doña Silvia Batanero Vázquez, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 7 de septiembre de 2000, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se anuncie a costa del recurrente la interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.623/01)

JUZGADO NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña Almudena Botella Lastra, secretaria judicial del Juzgado de lo contencioso-administrativo número 26 de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número de procedimiento ordinario 1 de 2001, se sigue recurso contencioso-administrativo, a instancia de la comunidad de usuarios del aparcamiento para residentes de la calle Orense, representado por la procuradora doña Silvia Batanero Vázquez, contra la resolución del Ayuntamiento de Madrid, de fecha 7 de septiembre de 2000, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley de Régimen Jurídico de lo Contencioso-Administrativo, que se anuncie a costa del recurrente la interposición del recurso en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Y para que así conste y remitir al señor gerente del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente que firmo en Madrid, a 17 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(02/2.625/01)

JUZGADOS DE LO SOCIAL

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MADRID

EDICTO

Doña Carmen Dolores Blanco de la Casa, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-555 de 2000, hoy ejecución número 12 de 2001, a instancia de don Sergio Alberto Goycoolea Gaete, contra la empresa "Bravo Publicidad, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha 8 de febrero de 2001 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Sergio Alberto Goycoolea Gaete, contra "Bravo Publicidad, Sociedad Limitada", por un importe de 422.408 pesetas de principal, más 42.240 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de diez días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que les consten.

c) Trabajar embargo de bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin diríjase las correspondientes comunicaciones a la Oficina de Averiguación Patrimonial del Decanato de los Juzgados de Madrid y a la Oficina de Colaboración con la Dirección General de Tráfico, así como mandamiento al Servicio de Índices de Registro de la Propiedad.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-jefe de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a "Bravo Publicidad, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 8 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.630/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 3 DE MADRID

EDICTO

Doña Elena Alonso Berrio-Ategortúa, secretaria de lo social del número 3 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Carmen Bahón Peña, doña María Ángeles Camacho Martín, doña María Teresa Jesús Canela Escandón, doña Dolores Lanzat Lacour, doña Olga Adelina Málaga Segovia, doña Ana María García Martín, don Carlos Sánchez Arteaga y doña María Tania Sierra de la Rubia, contra "Lucas Navarro Hermanos Promociones Telefónicas, Sociedad Limitada", en reclamación por resolución de contrato por voluntad del trabajador, registrado con el número D-711 de 2000, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Fallo

Que desestimando la demanda interpuesta por doña María Ángeles Camacho Martín, doña María Teresa Jesús Canela Escandón, doña Ana María García Martín, doña Carmen Bahón Peña, doña Dolores Lanzat Lacour, doña Olga Adelina Málaga Segovia y doña María Tania Sierra de la Rubia, contra Fondo de Garantía Salarial y "Lucas Navarro Hermanos Promociones Telefónicas, Sociedad Limitada", en reclamación de resolución del contrato, debo absolver y absuelvo a la empresa demandada de las pretensiones de las actoras.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, debiendo anunciar su propósito ante este Juzgado en el término de cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, debiendo el recurrente, si es empresario, aportar el resguardo acreditativo de haber depositado en el "Banco Bilbao Vizcaya", sito en la calle Basílica, número 19, el importe de 25.000 pesetas en la cuenta corriente número 5003, indicando el número del procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Lucas Navarro Hermanos Promociones Telefónicas, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 9 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.648/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 5 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Sotorra Campodarve, secretaria de lo social del número 5 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Agustín Sanz Arroyo, contra "Comercial de Equipos de Material Espectacular, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-585 de 2000, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Agustín Sanz Arroyo, contra "Comercial de Equipos de Material Espectacular, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la suma de 689.000 pesetas, más un interés del 10 por 100 en concepto de mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena así como el depósito de 25.000 pesetas en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número 5005 en el "Banco Bilbao Vizcaya", en la calle Basílica, número 19, de Madrid, haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Comercial de Equipos de Material Espectacular, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 6 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.641/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de los de Madrid.

Hace saber: En los autos número D-496 de 2000 seguidos ante este Juzgado de lo social número 7 de Madrid, a instancia de don Luis Enrique Pérez Riesco, frente a "Serinter Conserjes, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha 31 de enero de

2001 se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando como estimo la demanda interpuesta por don Luis Enrique Pérez Riesco, contra "Serinter Conserjes, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a ésta a que abone al actor la cantidad de 276.344 pesetas de principal, más el 10 por 100 de interés legal anual de dicha cantidad.

Notifíquese esta resolución a las partes en forma legal, advirtiéndoles que contra la misma no pueden interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Serinter Conserjes, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente, a 31 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.632/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 7 DE MADRID

EDICTO

Doña María José Farelo Gómez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 7 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-433 de 1999, hoy ejecución número 40 de 2000, a instancia de doña Eva Sánchez Marín, contra la empresa "3 S Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima", en reclamación por despido, en los que en fecha 5 de febrero de 2001 se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada "3 S Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima", en situación de insolvencia legal, con carácter provisional, por importe de 1.282.269 pesetas. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don José Luis de Mesa Gutiérrez, magistrado-jefe del Juzgado de lo social número 7. Doy fe.—Conforme: el magistrado-jefe de lo social.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a "3 S Vigilancia y Protección, Sociedad Anónima", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 5 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.635/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 9 DE MADRID

EDICTO

Doña Pilar Represa Suevos, secretaria de lo social del número 9 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don José Antonio Moreno López-Baltasar, contra "Proyectos, Inversiones y Obras Human Work Servicios, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, en reclamación por despido, registrado con el número D-668 de 2000, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don José Antonio Moreno López-Baltasar, frente a la empresa "Proyectos, Inversiones y Obras Human Work Servicios, Sociedad Limitada", debo declarar y declaro improcedente el despido del actor, y debo condenar y condeno a la empresa demandada a que en el plazo de cinco días opte por la readmisión del demandante o el abono al mismo de la indemnización de 1.599.160 pesetas, entendiéndose que de no optar en el plazo indicado procederá la readmisión, y en todo caso a pagar al demandante los salarios dejados de percibir desde fecha del despido (10 de octubre de 2000) hasta la de la notificación de la presente sentencia, a razón de 6.554 pesetas diarias, debiendo durante todo este período mantenerle de alta en la Seguridad Social.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 5009 en el "Banco Bilbao Vizcaya", en la calle Basílica, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por el ilustrísimo señor magistrado-juez don José María Reyero Sahelices, que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a “Proyectos, Inversiones y Obras Human Work Servicios, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 8 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.629/01)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 9 DE MADRID****EDICTO**

Doña María Pilar Represa Suevos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 9 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-755 de 1999, hoy ejecución número 120 de 2000, a instancia de don Pedro Prudencio Rodríguez y otros, contra las empresas “Prefabricados Bein, Sociedad Anónima”, y “Arquitectura en Cemento Bein, Sociedad Anónima”, en reclamación por despido, en los que en fecha 1 de febrero de 2001 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Aclarar el auto de fecha 22 de enero de 2001, en el sentido de que las cantidades por las que se sigue la presente ejecución son las siguientes: 42.606.867 pesetas de principal, más 3.834.618 pesetas de intereses provisionales y 4.260.686 pesetas de costas provisionalmente calculadas.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Arquitectura en Cemento Bein, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 1 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.644/01)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos número 592 de 2000 seguidos ante este Juzgado de lo social número 16 de Madrid a instancia de don Indalecio Durán Almansa, contra “Resatil, Sociedad Limitada”, sobre cantidad, y sentencia número 23 de 2001, de fecha 29 de enero de 2001, se ha dictado sentencia, cuya

parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Indalecio Durán Almansa, contra “Resatil, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 307.209 pesetas, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Sin hacer especial pronunciamiento respecto del Fondo de Garantía Salarial.

Y para que sirva de notificación a “Resatil, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide la presente, advirtiéndole que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, con las limitaciones previstas en el párrafo primero del artículo 59 del texto articulado de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Madrid, a 5 de febrero de 2001.—La secretaria (firmado).

(03/3.663/01)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID****EDICTO****CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

En los autos número 294 de 1999, recurso de reposición número 74 de 2000, seguidos ante el Juzgado de lo social número 16 de los de Madrid, a instancia de doña Olga Castro Díaz y otros, contra don Francisco Eduardo Jiménez Mora (“Compañía Jabeira Paco Mora”), sobre cantidad, con fecha 21 de diciembre de 2000 se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal que consta en la copia simple que se adjunta al presente.

Parte dispositiva:

En su virtud, vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación,

Dispongo: Que con desestimación del recurso de reposición interpuesto por la parte demandante doña Marta García Martínez, contra la resolución dictada en este procedimiento en fecha 27 de octubre de 2000, debo confirmar la misma en todos sus extremos y pronunciamientos.

Asimismo, y en razón de lo expuesto en los razonamientos de esta resolución, expídase testimonio de las presentes actuaciones a fin de que por el ministerio fiscal se depuren las posibles responsabilidades penales en que pudiera haber incurrido el ejecutado y librese mandamiento de cancelación de la carga existente en la finca descrita en la presente resolución por haber sido adquirida por un tercero de buena fe, ello firme la presente resolución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoseles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días a contar desde el siguiente al de la notificación de la presente resolución.

Así por este mi auto lo pronuncia, manda y firma doña María José Ceballos Reinoso, ilustrísima señora magistrada-juez de lo social del número 16 de Madrid.—La magistrada-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a don Eduardo Pérez Clares, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, advirtiéndosele que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, con las limitaciones previstas en el párrafo primero del artículo 59 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

En Madrid, a 8 de febrero de 2001.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.655/01)

**JUZGADO DE LO SOCIAL
NÚMERO 16 DE MADRID****EDICTO**

Don José Carlos Gomila de Sande, secretario judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-480 de 2000, hoy ejecución número 20 de 2001, a instancia de don Salameh Haddadin, contra la empresa “House Concept, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, en los que en fecha 7 de febrero de 2001 se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Salameh Haddadin, contra “House Concept, Sociedad Limitada”, por un importe de 922.701 pesetas de principal, más 92.270 pesetas y 92.270 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndose que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que

las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado a la ilustrísima señora doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez sustituta de lo social del número 16. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social.—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a "House Concept, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente, advirtiéndole que las sucesivas notificaciones se realizarán en estrados de acuerdo con el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

En Madrid, a 7 de febrero de 2001.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.664/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 16 DE MADRID

EDICTO

Don José Carlos Gomila de Sande, secretario de lo social del número 16 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de doña Isabel Vila Olmo, contra "Telecobro, Sociedad Limitada", y "Grupo Telecobro 2000, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-105 de 2000, se ha dictado auto de aclaración, cuya parte dispositiva es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Acuerdo: Aclarar de oficio el auto dictado en las presentes actuaciones, y en su virtud, decir que la parte dispositiva de dicho auto queda redactada de la siguiente forma:

«...Que debía declarar y declaraba extinguidas con esta fecha las relaciones laborales existentes entre doña Isabel Vila Olmo y las empresas "Telecobro, Sociedad Limitada", y "Grupo Telecobro 2000, Sociedad Limitada", condenando a estas dos empresas a que abonen a la parte actora...»

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe interponer recurso alguno.

Así por este mi auto lo pronuncio, mando y firmo.—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Y para que sirva de notificación a "Telecobro, Sociedad Limitada", y "Grupo Telecobro 2000, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 5 de febrero de 2001.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.668/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 22 DE MADRID

EDICTO

Doña Isabel Ballesteros Gonzalo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 22 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con número D-615 de 2000, hoy ejecución número 3 de 2001, a instancia de don José María de la Llave Collado, contra la empresa "Poye, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, en los que se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don José María de la Llave Collado, contra "Poye, Sociedad Limitada", por un importe de 254.512 pesetas de principal, más 25.451 pesetas y 25.451 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Benito Raboso del Amo, magistrado-juez de lo social del número 22.

Doy fe.—Conforme: el magistrado-juez de lo social.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a "Poye, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 26 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.666/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 26 DE MADRID

EDICTO

Doña María Rosa Luesia Blasco, secretaria de lo social del número 26 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel David González Carrero, don Pablo Herrero Valbuena, don Rafael Palacios Maroto y don Florencio Roig González, contra "Inter Vox Comunicaciones, Sociedad Limitada", doña María del Carmen Garrido Guzmán, don Sebastián Viedma Alcalá y don Fernando Pérez Rodríguez, en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-740 de 2000, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Fallo

Que estimo la demanda interpuesta por don Pablo Herrera Valbuena, don Florencio Ruiz González, don Manuel David González Carrero y don Rafael Palacios Maroto, contra "Inter Vox Comunicaciones, Sociedad Limitada", doña María del Carmen Garrido Guzmán, don Sebastián Viedma Alcalá y don Fernando Pérez Rodríguez, debo condenar y condeno a "Inter Vox Comunicaciones, Sociedad Limitada", a que abone a los actores las siguientes cantidades:

A don Florencio Ruiz González: 290.347 pesetas.

A don Manuel David González Carrero: 294.093 pesetas.

A don Rafael Palacios Maroto: 290.347 pesetas.

Se tiene por desistido a don Pablo Herrero Valbuena.

Se absuelve a los demás codemandados. Se notifica esta sentencia a las partes, advirtiéndole que la misma es firme y contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a "Inter Vox Comunicaciones, Sociedad Limitada", doña María del Carmen Garrido Guzmán, don Sebastián Viedma Alcalá y don Fernando Pérez Rodríguez, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 26 de enero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.665/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 27 DE MADRID

EDICTO

Doña Elisa Cordero Díez, secretaria de lo social del número 27 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Fernando Luna Pereira, contra "Pannic Vídeo Producciones, Sociedad Limitada", en reclamación por despido, registrado con el número D-102 de 2001, se ha acordado citar a "Pannic Vídeo Producciones, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12 de marzo de 2001, a las once y veinte horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 27, sito en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a "Pannic Vídeo Producciones, Sociedad Limitada", se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 27 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/5.500/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario del Juzgado de lo social número 28 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos con el número D-563 de 2000, hoy ejecución número 5 de 2001, en reclamación de cantidad, a instancia de don Churchill Joe Osián, contra "Alicatados y Solados Valmor, Sociedad Limitada", en los que con esta fecha se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Churchill Joe Osián, contra "Alicatados y Solados Valmor, Sociedad Limitada", por un principal de 175.610 pesetas, más 18.000 pesetas en concepto de intereses y 25.000 pesetas de costas calculadas provisionalmente.

b) Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora por el plazo de diez días para que puedan instar la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designar los bienes de la deudora principal que lea consten.

c) Trabar embargo de bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin líbrese el oportuno despacho a la Oficina de Averiguación Patrimonial, y recibido que sea, se acordará.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos

procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Esta es la resolución que propone el secretario judicial de este Juzgado a la ilustrísima señora doña Begoña García Álvarez, magistrada-juez de lo social del número 28. Doy fe.—Conforme: la ilustrísima señora magistrada-juez de lo social.—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada "Alicatados y Solados Valmor, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Madrid, a 24 de enero de 2001.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.656/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 28 DE MADRID

EDICTO

Don Máximo Javier Herreros Ventosa, secretario de lo social del número 28 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Fernández Hidalgo, contra "Aldavinte, Sociedad Limitada", e "Infantas 25, Sociedad Limitada", en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-578 de 2000, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es del tenor que consta en la copia simple que se adjunta.

Fallo

Estimando la demanda formulada por don Manuel Fernández Hidalgo, contra "Aldavinte, Sociedad Limitada", e "Infantas 25, Sociedad Limitada", debo condenar y condeno a "Aldavinte, Sociedad Limitada", a que abone al actor la cantidad de 292.496 pesetas, con responsabilidad solidaria de "Infantas 25, Sociedad Limitada", más el 10 por 100 de la citada cantidad en concepto de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que es firme y contra ella no cabe recurso.

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación

Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha por la ilustrísima señora magistrada-juez doña Inmaculada Parrado Caparrós, que la suscribe en la Sala de audiencias de este Juzgado.—Doy fe.

Diligencia.—Con la misma fecha se remiten por correo certificado copias de la sen-

tencia para su notificación a las partes.—Doy fe.

Y para que sirva de notificación a "Aldavinte, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 5 de febrero de 2001.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.637/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-394 de 2000, hoy ejecución número 47 de 2001, a instancia de don Jesús López Molina, contra la empresa "Resbín, Sociedad Anónima", en reclamación por procedimiento ordinario, en los que en fecha de hoy se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por don Jesús López Molina, contra "Resbín, Sociedad Anónima", por un importe de 371.288 pesetas de principal, más 37.128 pesetas y 20.421 pesetas de costas e intereses que se fijen provisionalmente.

b) Trabar embargo de los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos, y a tal fin expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Adviértase a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndole que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese la misma por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en

el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado a la ilustrísima señora doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez de lo social del número 32. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Resbín, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.647/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

Doña María Dolores Olalla García, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-516 de 2000, hoy ejecución número 39 de 2001, a instancia de don José Luis Sánchez Fernández, contra la empresa “Grupo Ter Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, en los que en fecha 7 de febrero de 2001 se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda: Despachar ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución por un principal de 1.044.691 pesetas, más la cantidad de 57.458 pesetas en concepto de intereses y 104.469 pesetas en concepto de costas provisionales.

Dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial y a la parte actora para que en diez días puedan designar la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba, advirtiéndoles que de no ser así se procederá a dictar auto de insolvencia provisional en la presente ejecución.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado, a la ilustrísima señora doña María Luisa Gil Meana, magistrada-juez de lo social del número 32. Doy fe.—Conforme: la magistrada-juez de lo social.—La secretaria judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Grupo Ter Servicios Integrados, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente en Madrid, a 7 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.645/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 34 DE MADRID

EDICTO

Don Fernando Benítez Benítez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 34 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número D-503 de 2000, hoy ejecución número 18 de 2001, a instancia de doña Josefa Amalia Figueirido Estévez y doña María Nieves Peña Díaz, contra la empresa “Publications 3 Oro, Sociedad Limitada”, en reclamación por cantidad, en los que en fecha 7 de febrero de 2001 se ha dictado propuesta de auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Despachar la ejecución solicitada por doña Josefa Amalia Figueirido Estévez y doña María Nieves Peña Díaz, contra “Publications 3 Oro, Sociedad Limitada”, por un importe de 460.723 pesetas, más 46.072 pesetas y 46.072 pesetas de costas e intereses que se fijan provisionalmente.

b) Trabrar embargo sobre los bienes de la demandada en cuantía suficiente, y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos.

c) Se advierte y requiere a la ejecutada en los términos exactos expuestos en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto.

d) Advertir a la ejecutada que si deja transcurrir los plazos que se le conceden, y en la forma indicada en el razonamiento jurídico sexto, se le podrá imponer el abono de apremios pecuniarios.

e) Dar traslado del escrito presentado y de la presente resolución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por la ejecutada en el plazo de diez días por defectos procesales o por motivos de fondo (artículo 551 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los artículos 556 y 559 del mismo texto legal), sin perjuicio de su ejecutividad.

Y encontrándose la empresa demandada en ignorado paradero, notifíquese por medio de edictos a publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia a la ejecutada que las sucesivas notificaciones se practicarán en estrados conforme a lo establecido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Esta es la resolución que propone la secretaria judicial de este Juzgado al ilustrísimo señor don Juan José Navarro Fajardo, magistrado-juez de lo social del número 34. Doy fe.—Conforme: la magistrado-juez de lo social.—El secretario judicial (firmado).

Y para que sirva de notificación a “Publications 3 Oro, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, se expide el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento, expido y firmo el presente en Madrid, a 7 de febrero de 2001.—El secretario judicial (firmado).

(03/3.667/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 35 DE MADRID

EDICTO

Doña María Gracia Fernández Morán, secretaria de lo social número 35 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en las presentes actuaciones que se siguen en este Juzgado a instancia de don Manuel Moyano Tienda, contra la empresa don Domingo Briones Méndez, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-478 de 2000, se ha dictado sentencia del tenor que consta en la copia que se adjunta, cuyo encabezamiento y fallo que por el presente se publica es del tenor literal siguiente.

Fallo

Que estimando la demanda formulada por don Manuel Moyano Tienda, contra la empresa de la que es titular don Domingo Briones Méndez y el Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno al demandado a pagar al actor la cantidad de 381.687 pesetas, más el 10 por 100 de interés por mora.

Se notifica esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando para ello la mera manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita deberá al tiempo de anunciar el recurso haber consignado la cantidad objeto de condena en la “Cuenta de depósitos y consignaciones” que tiene abierta este Juzgado con el número de cuenta 5035/0000/47800 en el “Banco Bilbao Vizcaya”, en la calle Basílica, número 19, de Madrid (haciendo constar en el ingreso el número de expediente).

Asimismo deberá en el momento de interponer el recurso consignar la suma de 25.000 pesetas en concepto de depósito en

dicha cuenta bancaria (haciendo constar en el ingreso el número de procedimiento).

Así por esta sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a don Domingo Briones Méndez, en ignorado paradero, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como para su colocación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Madrid, a 8 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.631/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE MÓSTOLES

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Paloma Muñiz Carrión, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Móstoles.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 658 de 2000 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Julián García Gómez, contra la empresa "Aysef, Sociedad Limitada", y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que debo estimar y estimo íntegramente la demanda formulada por don Julián García Gómez, en reclamación de cantidad por concepto de salarios de julio, agosto, septiembre, paga extra de verano, vacaciones y dieciséis días de octubre de 2000, contra la empresa "Aysef, Sociedad Limitada", y en consecuencia debo condenar y condeno a la citada empresa a que abone al trabajador demandante la cantidad de 668.600 pesetas según el hecho tercero de la demanda que se da por reproducido a los efectos de incorporación a los presentes hechos probados, más el 10 por 100 de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad de 25.000 pesetas en la cuenta abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya", sucursal avenida Dos de Mayo, número 4, de Móstoles, a nombre de este Juzgado con el número 2851, acreditando mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso, así como en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad

consignar en la "Cuenta de depósitos y consignaciones" abierta en el "Banco Bilbao Vizcaya" a nombre de este Juzgado con el número 2851 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Aysef, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Móstoles, a 8 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.594/01)

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 2 DE BILBAO

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Inés Alvarado Fernández, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 2 de Bilbao (Bizkaia).

Hago saber: Que en autos número 63 de 2000, ejecución número 144 de 2000, de este Juzgado de lo social, seguidos a instancia de doña María Inocencia de Santiago Sánchez y doña Ainhoa Fernández Gil, contra Fondo de Garantía Salarial, "Grupo Star Computer, Sociedad Limitada", y "Grupo Twin Computer, Sociedad Limitada", sobre extinción de contrato, se ha dictado la siguiente:

Parte dispositiva:

Primero.—Se acuerda la ejecución definitiva de la sentencia dictada en el presente procedimiento solicitada por doña María Inocencia de Santiago Sánchez y doña Ainhoa Fernández Gil.

Segundo.—Procédase, sin previo requerimiento de pago, al embargo de los bienes de la deudora "Grupo Star Computer, Sociedad Limitada", suficientes para cubrir la cantidad de 3.999.146 pesetas de principal y la cantidad de 799.000 pesetas calculadas por ahora y sin perjuicio de ulterior liquidación para garantizar el pago de los intereses y costas.

Tercero.—Sirva esta resolución de mandamiento al agente judicial para que con la asistencia del secretario judicial o del funcionario que le sustituya o del servicio común, en su caso, se proceda a la práctica del embargo, debiéndose observar en la traba el orden y las limitaciones establecidas en la Ley.

Se faculta expresamente a la comisión judicial para requerir el auxilio de la fuerza

pública, de cerrajero y la utilización de cualquier otro medio idóneo y proporcionado a la finalidad del embargo.

Cuarto.—Librense los exhortos, oficios y mandamientos precisos para el conocimiento de los bienes de la deudora y efectividad del embargo.

Quinto.—Requírase a la deudora o persona que legalmente le represente para que en el plazo de quince días, de no haber abonado en su totalidad la cantidad objeto de ejecución y sin perjuicio de los bienes embargados, presente manifestación de sus bienes y derechos con la precisión necesaria para garantizar sus responsabilidades.

En esta manifestación debe indicar también, si procede, las personas que ostenten derechos de cualquier clase sobre sus bienes, y en el caso de estar sujetos a otro proceso concretar cuál sea éste.

Debe señalar igualmente la naturaleza de los bienes, gananciales o privativos, sus cargas y, en tal caso, el importe de los créditos garantizados.

Sexto.—Adviértase a la deudora que puede imponerse una nueva obligación de pago si incumple injustificadamente la obligación impuesta en la resolución judicial que se ejecuta, cuya cuantía puede alcanzar hasta los 3.000.000 de pesetas por cada día de retraso.

Séptimo.—Notifíquese esta resolución a las partes, representación legal de los trabajadores de la empresa deudora y al Fondo de Garantía Salarial por si fuera de su interés comparecer en el proceso (artículos 249 y 23 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Notifíquese esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante escrito formulando oposición a la ejecución, en el que se deberán expresar todos los motivos de impugnación (tanto los defectos procesales como las razones de fondo), que habrá de presentarse en este Juzgado de lo social en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su notificación (artículos 556 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil), sin que su sola interposición suspenda la ejecutividad de lo acordado (artículo 556.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Así por este su auto lo pronuncia, manda y firma el ilustrísimo señor magistrado-juez don Luis Alberto Díez Tejedor. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Grupo Star Computer, Sociedad Limitada", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Bilbao (Bizkaia), a 2 de febrero de 2001.—La secretaria judicial (firmado).

(03/3.627/01)

V. OTROS ANUNCIOS

Institución Ferial Madrid, IFEMA

Solicitud pública de ofertas.
Expediente: 01/038.

1. Entidad contratante: IFEMA, Institución Ferial de Madrid.

2. Objeto del contrato: contratación de la fabricación, suministro y montaje de los tabiques móviles del edificio de la Puerta Norte de la ampliación del recinto ferial Juan Carlos I.

3. Presupuesto tipo de ejecución por contrata: 152.361.000 pesetas, IVA excluido (915.708,05 euros).

4. Garantía provisional: 2 por 100 del presupuesto tipo de ejecución por contrata.

5. Obtención de información: Dirección de Compras. Parque Ferial Juan Carlos I. 28042 Madrid. Teléfonos: 917 225 075/076. Fax: 917 225 318.

6. Retirada de documentación: servicio de copistería en la calle Dulcinea, número 9, esquina a calle Artistas, 28020 Madrid. Teléfono: 915 345 159. Fax: 915 345 180.

7. Fecha y hora límite de presentación de ofertas: hasta las doce horas del día 2 de abril de 2001.

8. Lugar de presentación de ofertas: Registro General, despacho 302, edificio de oficinas de IFEMA, tercera planta, Parque Ferial Juan Carlos I, Madrid. Teléfono: 917 225 120/121.

9. Apertura pública de ofertas: a las trece horas del día 2 de abril de 2001, en el edificio de oficinas de IFEMA (sala a determinar).

10. Los gastos de este anuncio y del resto de inserciones en boletines, prensa de información general e información económica serán por cuenta del/los adjudicatario/s.

Madrid, a 5 de marzo de 2001.—El Director General de IFEMA, Fermín Lucas Giménez.

(02/4.141/01)

Junta de Compensación “Los Montecillos”, Sector 3 de Rivas-Vaciamadrid (Madrid)

Rectificación

En el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 49, de fecha 27 de febrero de 2001, se inserta anuncio número 02/3.377/01, donde se ha detectado error material, procediéndose a su rectificación:

— En el párrafo segundo:

Donde dice: “calle Zurbano, número 67”.
Debe decir: “calle Zurbano, número 76”.

— En el apartado servidumbre, apartado b):

Donde dice: “el proindiviso del material”.

Debe decir: “el proindiviso del manantial”.

Madrid, a 6 de marzo de 2001.

(03/5.457/01)

Viviendas para Jóvenes Madrid Noroeste, Sociedad Cooperativa

ANUNCIO

Los liquidadores de la cooperativa “Viviendas para Jóvenes Madrid Noroeste,

Sociedad Cooperativa”, notifican la extinción de la misma, según acuerdo adoptado en la asamblea general extraordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2000, en la que igualmente fue aprobado por unanimidad de los asistentes el balance final de liquidación y extinción formulado por los liquidadores y que fue el siguiente:

ACTIVO

	Pesetas
Total activo	0
Total activo	0

PASIVO

	Pesetas
Capital	640.000
Resultados ejercicios anteriores .	– 255.863
Pérdidas y ganancias	– 384.237
Total pasivo	0

Igualmente fue aprobado por unanimidad de los asistentes el proyecto de adjudicación del haber social, que una vez examinado se destacó el hecho de que tras la realización de todas las operaciones de liquidación el haber social remanente era igual a cero, por lo tanto no existía haber social a repartir.

Madrid, a 28 de febrero de 2001.—Los liquidadores (firmado).

(02/4.182/01)